

Instituto Caldas
Unab

MANUAL DE CONVIVENCIA

2025-2027



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
AÑOS ESCOLARES 2025 - 2027
VERSIÓN No. 18



RESPONSABLE DEL DOCUMENTO	RESPONSABLE DEL PROCESO	REVISADO	APROBADO
Rectora	Rectora	Comité Escolar de Convivencia Consejo Directivo	Consejo Directivo

TABLA DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 003	6
CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS LEGALES.....	8
Artículo 1. Fundamentos legales	8
CAPÍTULO II. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	10
Artículo 1. Historia	10
Artículo 2. Direccionamiento estratégico	11
Artículo 3. Principios y valores.....	12
Artículo 4. Propuesta educativa.....	14
Artículo 5. Perfil del estudiante caldista	15
Artículo 6. Símbolos	17
Artículo 7. Organigrama.....	18
CAPÍTULO III. CONCEPTOS BÁSICO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	19
Artículo 1. Principios de convivencia	19
Artículo 2. Normas de convivencia	20
Artículo 3. Principios y conceptos del Sistema de Convivencia Escolar.....	20
CAPÍTULO IV. DIRECTORIO DE APOYO	23
Artículo 1. Directorio institucional.....	23
Artículo 2. Entidades de apoyo.....	24
CAPÍTULO V. PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	26
Artículo 1. Fuente de derechos y trato respetuoso	26
Artículo 2. Derechos de los estudiantes	26
Artículo 3. Deberes de los estudiantes, deber de responsabilidad y cuidado.....	27
Artículo 4. Deberes éticos, sociales, académicos y actitudinales	27
Artículo 5. Participación de representantes legales, padres, madres y cuidadores en la comunidad caldista	29
Artículo 6. Derechos de los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores. 30	
Artículo 7. Deberes de los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores .. 31	
Artículo 8. Escuela de representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores	33
Artículo 9. Derechos y deberes de los profesores, directivos y administrativos.....	34
Artículo 10. Protección contra el acoso y el derecho a acceder a las medidas de convivencia ... 34	
Artículo 11. Derecho a la libertad de expresión	35
CAPÍTULO VI. REGLAS DE HIGIENE Y PAUTAS DE PRESENTACIÓN	36
Artículo 1. Normas de higiene personal y salud	36
Artículo 2. Presentación personal.....	36
CAPÍTULO VII. DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR	38
Artículo 1. Actos de indisciplina y actos que afectan la convivencia.....	38
Artículo 2. Alcance disciplinario y de convivencia del colegio.....	38
Artículo 3. Contenido del debido proceso	39
Artículo 4. Mediadores escolares	39
Artículo 5. Situaciones de disciplina escolar	39
Artículo 6. Principios de proporcionalidad	50
Artículo 7. Situaciones de convivencia escolar	52
Artículo 8. Ruta de atención integral para la convivencia escolar.....	52
Artículo 9. Comité Escolar de Convivencia	55
Artículo 10. Tipificación de situaciones de convivencia escolar	56
Artículo 11. Protocolos de atención integral para la convivencia escolar.....	60

Artículo 12. Sistema de información sobre convivencia escolar	61
CAPÍTULO VIII. SITUACIONES ACADÉMICAS ESCOLARES	62
Artículo 1. Política de honestidad académica y evaluación.....	62
Artículo 2. Definiciones.....	63
Artículo 3. Faltas académicas.....	64
CAPÍTULO IX. REGULACIÓN DE USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS, EMPRENDIMIENTO Y REGISTRO	68
Artículo 1. Protocolo de regulación de uso de dispositivos tecnológicos y electrónicos	68
Artículo 2. Protocolo de emprendimiento o ventas	71
Artículo 3. Protocolo de registro	71
CAPÍTULO X. PLAN DE ESTUDIO	74
Artículo 1. Lineamientos generales del plan de estudios	74
Artículo 2. Descripción de los niveles educativos.....	75
Artículo 3. Cronograma escolar anual	82
Artículo 4. Horario escolar	83
CAPÍTULO XI. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES	86
Artículo 1. Educación como derecho y deber	86
Artículo 2. Proceso de evaluación académico	86
Artículo 3. Proceso de promoción académica	88
Artículo 4. Proceso de evaluación de disciplina y convivencia	89
Artículo 5. Conducto regular.....	96
Artículo 6. Perfil u observador del estudiante.....	97
CAPÍTULO XII. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A ESTUDIANTES	100
Artículo 1. Reconocimientos.....	100
Artículo 2. Estímulos	101
Artículo 3. Título académico y requisito de grado.....	102
CAPÍTULO XIII. ASISTENCIA	103
Artículo 1. Toma de asistencia	103
Artículo 2. Tipificación de ausencia	103
Artículo 3. Protocolo de justificación de ausencia y/o llegada tarde para estudiantes caldistas	104
Artículo 4. Protocolo para permisos de estudiantes caldistas.....	105
Artículo 5. Protocolo de retiro durante la jornada escolar del estudiante caldista	106
CAPÍTULO XIV. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR	107
Artículo 1. Órganos de decisión	107
Artículo 2. Órganos de participación	109
Artículo 3. Órganos de apoyo	112
Artículo 4. Proceso de elección de los órganos de participación	115
Artículo 5. Revocatoria del mandato en los órganos de participación.....	117
CAPÍTULO XV. SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	119
Artículo 1. Canales de comunicación	119
Artículo 2. Canales de información.....	120
Artículo 3. Sistema de atención PQRSF.....	120
Artículo 4. Protección de la información compartida.....	121
CAPÍTULO XVI. PRESTACIÓN DEL SERVICIO	122
Artículo 1. Cafetería	122
Artículo 2. Restaurante escolar	123
Artículo 3. Transporte escolar	123

Artículo 4. Sala de Atención Integral	124
Artículo 5. Sala de informática.....	124
Artículo 6. Sala de música	124
Artículo 7. Laboratorio de Ciencias.....	125
Artículo 8. Biblioteca.....	125
Artículo 9. Casilleros	125
Artículo 10. Salidas escolares.....	126
Artículo 11. Articulación universitaria	126
Artículo 12. Bienestar estudiantil, convivencia y ambiente escolar	126
Artículo 13. Actividades de refuerzo, extracurriculares, escuelas de formación UNABKIDS y cocurriculares: Selecciones deportivas, semilleros de investigación, grupos corales, musicales y/o artísticos.....	128
Artículo 14. Egresados / Exalumnos	130
CAPÍTULO XVII. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.....	131
Artículo 1. Fundamentos legales	132
Artículo 2. Características del Servicio Social Estudiantil Obligatorio	132
Artículo 3. Objetivos del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.....	132
Artículo 4. Requisitos del Servicio Social Estudiantil Obligatorio	132
CAPÍTULO XVIII. SEGURIDAD, INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA	133
Artículo 1. Protocolo de ingreso y salida	134
Artículo 2. Ingreso de personal externo o visitantes	135
Artículo 3. Uso de parqueadero.....	135
Artículo 4. Esquema del circuito de movilidad	136
Artículo 5. Simulacros	137
CAPÍTULO XIX. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA	137
Artículo 1. Proceso de admisión	137
Artículo 2. Proceso de matrícula.....	139
Artículo 3. Causales para la no renovación de la matrícula.....	140
CAPÍTULO XX. FIJACIÓN DE TARIFAS Y COSTOS EDUCATIVOS	141
Artículo 1. Matrícula	141
Artículo 2. Pensión	142
Artículo 3. Otros cobros periódicos	142
Artículo 4. Otros servicios de cobros voluntarios.....	143
Artículo 5. Cobros eventuales.....	143
CAPÍTULO XXI. REFORMA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	143
Artículo 1. Revisión y reforma del Manual de Convivencia Escolar.....	143
Artículo 2. Revisión y reforma extraordinaria del Manual de Convivencia Escolar.....	144
ANEXOS.....	145
Anexo 1. Protocolos de atención integral para la convivencia escolar.	145
Anexo 2. Protocolo de cuidado.....	145
Anexo 3. Política de Inclusión Educativa.....	146
Anexo 4. SIEE.....	146
BIBLIOGRAFÍA	146

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 003

Noviembre 29 de 2024

Por medio de la cual se adopta el Manual de Convivencia Escolar del Instituto Caldas para el año escolar 2025.

La rectora del Instituto Caldas, en su calidad de presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

- Que la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en sus artículos 73 y 87, establece que todo Establecimiento Educativo debe contar con un Manual de Convivencia Escolar como parte integrante de su Proyecto Educativo Institucional.
- Que la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en su artículo 144, numeral C, establece como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia Escolar, de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra estipulado en el Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.5.6.
- Que en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.4.1., numeral 7, incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional.
- Que el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.4.4, reglamenta el contenido del Manual de Convivencia Escolar, sin perjuicio de otros temas relacionados con los derechos y deberes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, y los procesos que garanticen la sana convivencia escolar.
- Que la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015 prescriben la inclusión de normas, procesos y procedimientos dirigidos a la sana convivencia escolar y a la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR) de los estudiantes. Además, la Ley 1620 de 2013, en su artículo 21, y el Decreto 1965, en su artículo 29, establecen los lineamientos generales para la actualización del Manual de Convivencia Escolar.
- Que es necesario establecer acuerdos y normas claras para la disciplina y convivencia para la construcción de ambientes cordiales, cercanos y armónicos que favorezcan la formación integral de la comunidad caldista.
- Que se ha elaborado e implementado un plan para la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa caldista, en aras de la presentación de propuestas de reforma del actual Manual de Convivencia Escolar.
- Que en reunión del Comité Escolar de Convivencia el 05 de noviembre, según consta en el Acta No. 4, fue revisado y actualizado el Manual de Convivencia Escolar que rige para el año escolar 2025.
- Que en reunión del Consejo Directivo el 27 de noviembre, según consta en el Acta No. 4, fue revisado y aprobado el Manual de Convivencia Escolar que rige para el año escolar 2025.
- Que la convivencia escolar dentro de la comunidad educativa caldista implica que sus miembros (estudiantes, representantes legales, padres y madres de familia, cuidadores, profesores y directivos) son titulares de una serie de derechos y, al mismo tiempo, están sujetos al cumplimiento de una serie de deberes. Estos derechos y deberes están diseñados para garantizar un entorno educativo respetuoso, inclusivo y armonioso, donde cada individuo pueda desarrollarse integralmente y contribuir positivamente al bienestar colectivo.

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la reforma al actual Manual de Convivencia Escolar (Versión 18) para el Instituto Caldas, en sus niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, vigente para el año escolar 2025 – 2027.

Artículo 2. Derogar la versión anterior del Manual de Convivencia Escolar, junto con las normas y procedimientos que no sean consecuentes con el presente reglamento.

Artículo 3. Publicar el texto completo del Manual de Convivencia Escolar en la página web de la plataforma educativa (SEB), asegurando que sea ampliamente conocido por los miembros de la comunidad educativa caldista, para su comprensión y cumplimiento.

Artículo 4. Los directivos, profesores, representantes legales, padres, madres de familia y cuidadores deben asegurar el cumplimiento de las normas contempladas en el Manual de Convivencia Escolar por parte de los estudiantes.

Artículo 5. Remitir la presente Resolución Rectoral a la Secretaría de Educación Municipal, acompañada de una copia del Manual de Convivencia Escolar para el año escolar 2025 – 2027.

Dado en Bucaramanga el 29 de noviembre de 2024

La presente Resolución Rectoral entrará en vigor a partir del 1 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA GARCÉS RANGEL
Rectora

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS LEGALES

Los fundamentos legales son el soporte indispensable para un Manual de Convivencia Escolar eficaz y eficiente. Al establecer los principios y normas legales, este marco no solo garantiza la legitimidad del documento, sino que también contribuye a la formación integral de los estudiantes, promoviendo un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso en el que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan valorados y respetados.

Artículo 1. Fundamentos legales

El Manual de Convivencia Escolar del Instituto Caldas se encuentra enmarcado en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, teniendo como referentes principales:

- a. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- b. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- c. Comité de los Derechos del niño sobre la Convención sobre los Derechos del niño.
- d. Constitución Política de Colombia de 1991.
- e. Código Civil.
- f. Ley 115 de 1994. Ley general de Educación.
- g. Ley 30 de 1996. Ley de protección para la prohibición de las drogas.
- h. Ley 823 de 2003. Normas de igualdad de oportunidades para las mujeres.
- i. Ley 1098 de 2006. Corresponsabilidad y responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en el proceso de formación – Ley de Infancia y Adolescencia.
- j. Ley 1257 de 2008. Respeto por los derechos, las libertades, la autonomía e igualdad entre hombres y mujeres.
- k. Ley 1482 de 2011. Eliminación de actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual.
- l. Ley 1146 de 2007. Normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- m. Ley 1335 de 2009. Políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador
- n. Ley 1336 de 2009. Lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- o. Ley 1616 de 2013. Acciones de promoción en salud mental.
- p. Ley 1620 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- q. Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013, sobre la protección de los datos personales.
- r. Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia.
- s. Ley 1804 de 2016 por medio de la se establecen las disposiciones para la atención integral a la primera infancia, incluyendo la educación inicial.
- t. Ley 2025 de 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media públicas y privadas del país.
- u. Ley 2170 de 2021 por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.
- v. Ley 2383 de 2024 por medio de la cual se promueve la educación socio emocional de los niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas.

- w. Ley 2414 de 2024 por medio de la cual se busca fortalecer la educación en habilidades sociales y emocionales en la educación básica y media
- x. Decreto 1860 de 1994. La enseñanza de la educación sexual bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.
- y. Decreto 1108 de 1994. Prohibición del porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas.
- z. Decreto 2247 de 1997. Establece el marco normativo de la educación preescolar y establece disposiciones específicas sobre la organización y funcionamiento de los establecimientos educativos que ofrecen este nivel educativo.
- aa. Decreto 1930 de 2013. Política Pública Nacional de Equidad de Género.
- bb. Decreto 1965 de 2013. Fundamentación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- cc. Decreto 1075 de 2015. Lineamientos de actualización del Manual de Convivencia Escolar.
- dd. Decreto 1421 de 2017. Educación inclusiva y población con discapacidad.
- ee. Resolución 4210 de septiembre 12 de 1996, por el cual se establece determinar el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio.
- ff. Directiva No. 1 de marzo 4 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se imparten orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.
- gg. Directiva No. 67 de diciembre 3 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establece las orientaciones para la construcción y las normas de seguridad para laboratorios de química y física.
- hh. Sentencias de la Corte Constitucional relacionados con la educación, entre los que se encuentran las sentencias T-439 de 1993, T-316 de 1994, T-386 de 1994, T-569 y T-509 de 1994, T-435 de 2002, T-1233 de 2003, T-839 de 2007, T- 789 de 2013, T- 356 de 2013, T-478 de 2015 y T-120 de 2019.

CAPÍTULO II. HORIZONTE INSTITUCIONAL

El horizonte del Instituto Caldas busca establecer un camino esencial para garantizar la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes. Este marco de referencia orienta las acciones de todos los miembros de la comunidad educativa, contribuyendo a la formación de ciudadanos globales, críticos y comprometidos con la diversidad y la inclusión, para construir una sociedad más justa y equitativa.

Artículo 1. Historia



El **Instituto Caldas**, fundado en 1952, es una institución educativa que nació del ideal de un grupo de destacados educadores liberales, entre ellos Juan B. Rey, Edmundo Mendoza Figueroa, Gabriel Pedraza Afanador, Carlos Martínez Rojas, Juan Blanco y Carlos Gómez Albarracín. Inspirados por la visión de Alfonso Gómez Gómez, estos educadores enfrentaron un contexto de persecución política y religiosa para crear un espacio educativo basado en la tolerancia, la democracia y la construcción de una nueva sociedad. Desde sus inicios, el Instituto Caldas ha sido un referente de excelencia académica y de innovación pedagógica en la región.

En sus primeros años, el colegio enfrentó desafíos significativos que casi llevaron a su cierre en 1954 y 1959. Sin embargo, gracias al liderazgo del Dr. Alfonso Gómez Gómez y al apoyo de visionarios como Armando Puyana y Elías Botero, se consolidó la **Corporación Instituto Caldas** en 1954, garantizando la continuidad del proyecto educativo. En 1956, obtuvo personería jurídica, y dos años después, la licencia para impartir educación secundaria. En 1967, marcó un hito al graduar sus primeras promociones mixtas, sentando las bases para una educación inclusiva y equitativa.

El Instituto Caldas dio origen a la **Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB)**, constituyendo ambas instituciones una misma entidad educativa bajo el nombre jurídico "**Corporación UNAB - Instituto Caldas**". Desde 1968, los avances científicos, tecnológicos y pedagógicos desarrollados por la UNAB han enriquecido el currículo del colegio, brindando a sus estudiantes una educación integral y de calidad, alineada con las exigencias del siglo XXI.

En la actualidad, el Instituto Caldas ofrece educación en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional. Con un enfoque pedagógico basado en la enseñanza para la comprensión, la institución se destaca por promover una cultura de pensamiento, creatividad e investigación, formando ciudadanos íntegros y autónomos. Este modelo potencia en los estudiantes las competencias necesarias para el SER, SABER, SABER HACER y SABER CONVIVIR, elementos clave para enfrentar los retos de un mundo en constante transformación.

El Instituto Caldas, certificado con la norma ISO 9001 desde 2013 y ubicado en el nivel A+ de acuerdo con los resultados de las pruebas SABER 11, continúa liderando la educación en la región. Su misión se centra en formar integralmente a niños y jóvenes autónomos y respetuosos, fortaleciendo competencias básicas y promoviendo una ciudadanía responsable y comprometida con su entorno. Como parte de su filosofía institucional, la educación caldista integra el desarrollo de dimensiones

físico-sensibles, socio-afectivas, intelectuales y creativas, consolidando valores éticos y estéticos que trascienden generaciones.

A través de su historia, el Instituto Caldas ha demostrado ser más que un colegio: es un espacio transformador donde la educación se vive como una experiencia que forma líderes con pensamiento crítico, creatividad y conciencia social.

Artículo 2. Direccionamiento estratégico

a. Propósito central

Formamos personas autónomas, respetuosas, éticas y con sensibilidad social, mediante el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, y las competencias del ser, saber, saber y saber convivir, para interactuar asertivamente en un entorno global.

b. Objetivo retardo

En 2027 el Instituto Caldas tendrá certificado internacionalmente su modelo pedagógico fundamentado en la creatividad y el desarrollo del pensamiento crítico, con el cual hará presencia en otro territorio y se mantendrá entre los 50 mejores colegios de Colombia.

c. Misión

En el Instituto Caldas formamos estudiantes autónomos, críticos y creativos, capaces de enfrentar los retos de un mundo en constante cambio. Inspirados por los principios de la enseñanza para la comprensión, cultivamos en nuestros alumnos las competencias del *ser, saber, saber hacer y saber convivir*, desarrollando su sensibilidad social, ética y compromiso con la sostenibilidad.

Promovemos una educación integral que combina la tradición académica y los avances tecnológicos, con el objetivo de preparar a nuestros estudiantes para profesiones aún por descubrir, basándonos en la exploración, la curiosidad y el pensamiento crítico. Nuestros procesos educativos se sustentan en una cultura de excelencia, guiados por valores estéticos, éticos y lógicos, y potenciados por la articulación institucional con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB).

En el Instituto Caldas, el aprendizaje es una experiencia transformadora que forma seres humanos confiados, responsables y empáticos, capaces de aportar valor a su comunidad y al mundo.

d. Visión

Ser reconocidos como una de las cinco mejores instituciones educativas del área metropolitana de Bucaramanga, con certificaciones de calidad a nivel nacional e internacional. Destacaremos por la formación integral de estudiantes autónomos, responsables y con una visión global, preparados para asumir los retos del mundo como ciudadanos universales comprometidos con su desarrollo personal y el de su entorno.

Nuestra identidad estará marcada por la articulación institucional con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), la excelencia de los procesos educativos liderados por docentes apasionados, el desarrollo de competencias bilingües en español e inglés, la integración de tecnologías de la

información y la comunicación (TIC), y alianzas estratégicas con entidades educativas nacionales e internacionales. Además, consolidaremos una gestión financiera sostenible y una responsabilidad social activa como parte fundamental de nuestro compromiso institucional.

e. Política de calidad

El Instituto Caldas ofrece educación integral para la formación de niños y jóvenes autónomos en los niveles de preescolar, educación básica y media, fundamentada en los principios y valores que identifican la propuesta educativa de la UNAB dentro de una relación de cooperación y mutuo apoyo para el desarrollo del PEI Caldista. El Instituto Caldas está comprometido con:

- El cumplimiento de los requisitos.
- La satisfacción de estudiantes y padres de familia.
- El mejoramiento continuo de la eficacia del Sistema de Gestión de la calidad y la obtención de posiciones de privilegio por el resultado de su actividad educadora.
- Cuenta con maestros calificados e infraestructura física y tecnológica moderna y funcional para asumir su compromiso y responsabilidad social.

f. Objetivos de calidad

El Instituto Caldas ha definido objetivos de calidad muy claros y enfocados en el desarrollo integral de los estudiantes y en la mejora continua de la institución, siendo los siguientes:

- Potenciar el nivel de satisfacción de nuestros estudiantes y padres de familia.
- Obtener posiciones de excelencia en el sistema de evaluación institucional definido por el MEN.
- Promover la formación de ciudadanos autónomos.
- Fomentar en los estudiantes la cultura de manejo sostenible del ambiente.
- Garantizar la innovación del PEI.
- Fortalecer la cualificación del equipo docente.
- Conservar la infraestructura física y tecnológica acorde a las necesidades del servicio educativo.
- Consolidar la efectividad del SGC.

Artículo 3. Principios y valores

El **Instituto Caldas**, alineado con su tradición educativa y la filosofía de la **Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB)**, ha establecido un marco de principios y valores que guía su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este enfoque integra los desafíos del siglo XXI con un modelo pedagógico centrado en la enseñanza para la comprensión, el desarrollo integral y la formación de ciudadanos globales, críticos y responsables.

a. Principios Fundamentales

1. **Autonomía y Pensamiento Crítico:** Fomentamos el aprendizaje reflexivo y significativo, donde cada estudiante desarrolla la capacidad de cuestionar, analizar y resolver problemas con independencia y creatividad.
2. **Desarrollo Integral:** Promovemos una educación que articula las dimensiones afectiva, cognitiva y corporal, integrando la sensibilidad, el conocimiento y las competencias prácticas para la vida.

3. **Excelencia Educativa Continua:** Ofrecemos una formación de alta calidad, accesible y articulada con las etapas educativas de la UNAB, favoreciendo un aprendizaje permanente y alineado con las demandas globales.
4. **Cultura de Pensamiento:** Inspirados en el modelo de enseñanza para la comprensión, diseñamos experiencias educativas transformadoras que conectan conocimientos interdisciplinarios y promueven la reflexión profunda.
5. **Sensibilidad Social y Ciudadanía Global:** Formamos estudiantes con ética, sentido de justicia y compromiso social, capaces de liderar cambios significativos desde su comunidad hasta el ámbito global.
6. **Innovación e Investigación:** Impulsamos competencias investigativas y científicas desde edades tempranas, integrando tecnologías avanzadas y fomentando un pensamiento creativo e interdisciplinario.
7. **Bilingüismo y Competencias Globales:** Desarrollamos habilidades comunicativas en inglés y español, preparando a los estudiantes para interactuar en contextos nacionales e internacionales.
8. **Bienestar Integral:** Reconocemos la importancia del bienestar emocional y físico como pilares para el aprendizaje, promoviendo la resiliencia, la empatía y relaciones saludables.
9. **Sostenibilidad y Creatividad:** En un campus verde y moderno, cultivamos el respeto por el medio ambiente, estimulando la creatividad y la colaboración en un entorno inspirador.

a. Valores Institucionales



1. **Valores Éticos:** Basados en el respeto, la tolerancia y la responsabilidad, promovemos el reconocimiento de la dignidad, la autonomía y los derechos de cada individuo, fomentando una convivencia armónica.
2. **Valores Lógicos:** Desarrollamos la capacidad de pensar de manera rigurosa, cuestionar paradigmas y buscar soluciones innovadoras, destacando la importancia del pensamiento crítico y el razonamiento lógico.
3. **Valores Estéticos:** Cultivamos la sensibilidad y la expresión creativa a través de múltiples lenguajes, como la palabra, la imagen, el sonido y el movimiento, estimulando el autorreconocimiento y el respeto por las manifestaciones culturales y artísticas.

El **Instituto Caldas** continúa consolidándose como una institución educativa de vanguardia, donde el aprendizaje es una experiencia transformadora que prepara a los estudiantes para enfrentar los retos del presente y construir un futuro con propósito, ética y responsabilidad global.

Artículo 4. Propuesta educativa

a. Una Visión Integral de la Educación

El **Instituto Caldas** tiene como horizonte un modelo educativo que integra tradición, innovación y un profundo compromiso con el desarrollo integral del ser humano. Inspirados por la **enseñanza para la comprensión**, nuestra propuesta educativa busca formar estudiantes autónomos, críticos y creativos, capaces de liderar los retos del siglo XXI y aportar valor a su comunidad y al mundo. Este enfoque, fundamentado en los valores estéticos, éticos y lógicos, promueve el crecimiento armónico de las dimensiones física, socio-afectiva, intelectual y creativa de nuestros estudiantes, consolidando su identidad como ciudadanos globales con raíces locales.

b. Dimensiones del Desarrollo Integral de la educación

1. **Dimensión Física Sensible:** Partiendo de la premisa "Cuerpo sano, mente sana", fomentamos el cuidado de la salud, la higiene, la expresión corporal y la sensibilidad estética. Nuestros espacios y programas educativos incluyen actividades que reducen el estrés, desarrollan una imagen corporal positiva y promueven el bienestar integral de nuestros estudiantes.
2. **Dimensión Socio-Afectiva:** Impulsamos el autoconocimiento y la autorregulación emocional como pilares de una convivencia respetuosa y armónica. Nuestros estudiantes desarrollan empatía, conciencia ciudadana y ecológica, valorando el patrimonio cultural y reflexionando sobre el impacto de sus acciones en el entorno, inspirados en el pensamiento de Edgar Morin: "La Tierra es nuestra primera y última patria".
3. **Dimensión Intelectual:** Diseñamos un currículo que potencia los procesos mentales y las competencias intelectuales, permitiendo que los estudiantes comprendan y actúen de manera autónoma e inteligente frente a las demandas de la realidad. Estas habilidades preparan a los bachilleres caldistas para continuar estudios superiores, ingresar al mundo laboral o enfrentar con idoneidad los desafíos de su vida adulta.
4. **Dimensión Creativa:** Estimulamos el pensamiento divergente, la innovación y la sensibilidad estética. A través de disciplinas como filosofía, ajedrez, emprendimiento, creatividad y expresión corporal, los estudiantes desarrollan su capacidad para crear, imaginar y transformar su entorno desde una perspectiva crítica y creativa.



Cultura de Pensamiento y Pedagogía Activa

Inspirados en las ideas de **David Perkins**, fomentamos una auténtica **cultura de pensamiento** en la que el aprendizaje no se limita a la adquisición de conocimientos, sino que se orienta hacia la comprensión profunda, la conexión interdisciplinar y la acción transformadora.

- **Pensamiento Visible:** Diseñamos actividades que hacen explícitos los procesos de reflexión, permitiendo a los estudiantes cuestionar, analizar y construir nuevos significados.

- **Aprendizaje Basado en Proyectos:** Mediante experiencias contextualizadas, los estudiantes investigan, resuelven problemas y aplican sus conocimientos para transformar su entorno.
- **Metodologías Activas:** Utilizamos estrategias inductivas que desarrollan inteligencias múltiples y promueven la exploración, el asombro y la creatividad.



Bilingüismo y Proyección Global

En el Instituto Caldas, el **bilingüismo** es un pilar esencial de nuestra propuesta educativa. Ofrecemos un entorno bilingüe en español e inglés que prepara a los estudiantes para interactuar con confianza en un mundo globalizado. Además, fomentamos experiencias internacionales y alianzas estratégicas que amplían sus horizontes culturales y académicos.



Responsabilidad Social y Sostenibilidad

Nuestro compromiso educativo incluye la formación de estudiantes responsables, solidarios y comprometidos con la sostenibilidad. A través de proyectos y actividades, promovemos el cuidado del medio ambiente, la equidad social y el respeto a la diversidad, consolidando ciudadanos que valoran y protegen su entorno natural y cultural.



Impacto de la Propuesta Educativa

El bachiller caldista se distingue por ser un ciudadano global con una fuerte identidad local, que:

- Integra el pensamiento crítico, creativo y reflexivo con la acción ética y solidaria.
- Valora su entorno y actúa de manera sostenible y responsable.
- Está preparado para enfrentar los retos de un mundo cambiante con resiliencia y adaptabilidad.
- Comunica y participa activamente en contextos bilingües y multiculturales.

En el **Instituto Caldas**, nuestra propuesta educativa es un compromiso con el desarrollo integral, la excelencia académica y la formación de seres humanos íntegros y transformadores, que aporten positivamente a la sociedad y construyan un mundo mejor.

Artículo 5. Perfil del estudiante caldista

El estudiante caldista se caracteriza por ser un ciudadano integral, autónomo, crítico y comprometido con su desarrollo personal y el bienestar colectivo. Es una persona que combina el conocimiento, la ética y la sensibilidad social para liderar con propósito y contribuir a la transformación de su entorno.

a. Características del Estudiante Caldista



1. **Autonomía y Responsabilidad:** El estudiante Caldista construye su autonomía mediante el ejercicio consciente de sus deberes y derechos, valorando el esfuerzo, la disciplina y la autorregulación como pilares fundamentales de su formación.
2. **Pensamiento Crítico y Creativo:** Posee la capacidad de analizar, cuestionar y resolver problemas desde una perspectiva reflexiva e innovadora. Su pensamiento crítico y divergente le permite enfrentar los desafíos del siglo XXI con iniciativa y creatividad.
3. **Sensibilidad Social y Ambiental:** Actúa con empatía, respeto y solidaridad, promoviendo prácticas sostenibles y conscientes que favorecen la convivencia armónica y la preservación del entorno natural y cultural.
4. **Bilingüismo y Competencias Globales:** Es un comunicador eficaz en español e inglés, capaz de desenvolverse en contextos multiculturales con confianza, respetando las diferencias y valorando la diversidad como una oportunidad para el aprendizaje.
5. **Ciudadanía Responsable:** Desarrolla una ciudadanía ética y activa, fundamentada en valores como la tolerancia, el respeto y la justicia, contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria.

b. Dimensiones Integrales del Desarrollo:



Intelectual: Potencia competencias académicas sólidas que le permiten comprender y transformar su realidad.

Afectiva: Cultiva el autoconocimiento, la autoestima y la inteligencia emocional para relacionarse de manera asertiva con los demás.

Físico Sensible: Valora el cuidado de su cuerpo y promueve hábitos de vida saludables como base para un bienestar integral.

Creativa: Explora y desarrolla su capacidad para innovar y expresar ideas que impacten positivamente en su entorno.

Compromiso con la Excelencia: El estudiante caldista asume el error como una oportunidad de aprendizaje, persigue altas expectativas y mantiene una mentalidad de crecimiento que le impulsa a superar los retos con resiliencia.

Artículo 6. Símbolos

El **Escudo** parte de la relación de un cuadrado como módulo universal y un círculo como figura infinita del universo, que al dividirse en partes iguales genera un sistema autómatas integrado. El yelmo simboliza un cerebro y representa a la institución como forjadora de conocimiento. Las hojas de laurel, típicas de nuestra región, nos proyectan nacional e internacionalmente.

Los colores que están también en nuestra bandera simbolizan: El rojo, la fuerza, energía y espíritu liberal e innovador de la docencia; el amarillo, la búsqueda del saber por los sectores que conforman el colegio: los estudiantes, profesores y directivos, representados por unos semicírculos concéntricos.



El Instituto Caldas se renueva con un **logo** que quiere transmitir una imagen que integra la tradición y la innovación, reflejando nuestra sólida conexión con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB). La fusión de los colores **naranja (UNAB)** y **rojo (Instituto Caldas)** en nuestro nuevo logotipo simboliza la integración en la autopista de formación integral que refleja, con la excelencia educativa, la autonomía y el pensamiento global.

Este cambio representa nuestra visión de futuro: un colegio innovador, con raíces fuertes en su identidad y una proyección internacional que inspira a formar ciudadanos íntegros, críticos y creativos, preparados para liderar los desafíos del siglo XXI.

Somos Instituto Caldas, tradición que transforma.



El **Himno** refleja la aspiración del perfil del estudiante caldista y la propuesta educativa centrada en el desarrollo humano, entendido como la formación integral de la persona y la construcción de ciudadanos responsables.

I
*Juventud el estudio nos llama
Con sus lenguas de fuego y amor
Es la vida una mística flama,
Y es el libro su lumbre mejor.*

II

*Al estudio estudiantes, alegres,
Con el pecho encendido de afán;
Cada instante que pasa es de oro,
Y estos tiempos muy pronto se van.*

III

*Viva siempre mi amado Instituto,
Que a la ciencia le da plenitud;
Yo le canto con alma de alumno,
Que le quiere mostrar gratitud.*

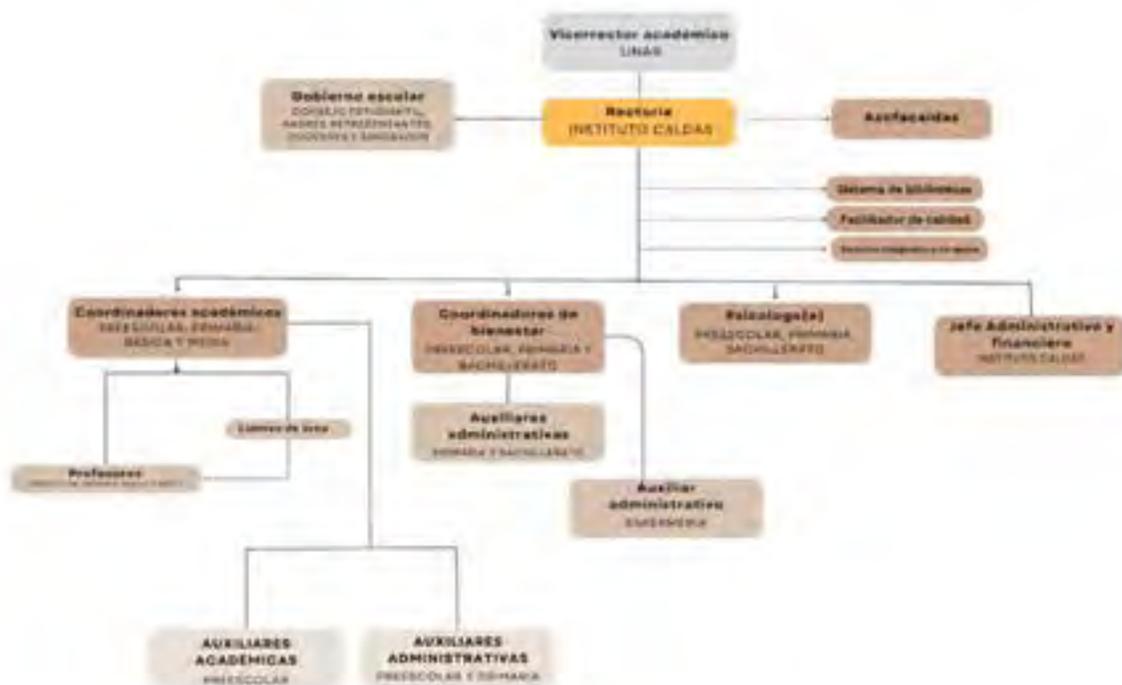
IV

*Estudad, estudiemos unidos
De la ciencia la eterna virtud,
Ahora mismo que irradia en el cielo,
Como un astro inmortal juventud.*

Letra: Dr. Rafael Ortiz González
Música: Profesor. Luis María Carvajal P

Artículo 7. Organigrama

El organigrama del Instituto Caldas es una representación gráfica de su estructura organizativa, diseñada para facilitar la comprensión de la división de funciones, roles y responsabilidades dentro del colegio. Este esquema ayuda a visualizar las relaciones jerárquicas y funcionales, asegurando una gestión eficiente y clara de las actividades institucionales.



CAPÍTULO III. CONCEPTOS BÁSICO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La comunidad caldista entiende por convivencia la condición y circunstancia de vivir con otros de manera respetuosa y solidaria. La convivencia demanda una comunicación constante y la expresión de sentimientos y conocimientos que, al ponerse en práctica y desarrollarse a través de procesos de conciliación, conduzcan a una relación armónica entre los distintos integrantes del colegio.

Artículo 1. Principios de convivencia

La convivencia en el Instituto Caldas también se fundamenta en una ética civil, es decir, en una ética democrática que parte de la participación desde el diálogo y el compromiso con los acuerdos básicos, a fin de que toda la comunidad los apropie y pueda cumplirlos.

Desde la perspectiva de la ética civil, la persona es el valor supremo. En tanto seres humanos, todos tenemos el potencial y la responsabilidad de crecer integralmente. El Instituto Caldas, fiel a esta premisa, busca fomentar el desarrollo integral de sus estudiantes y de toda la comunidad educativa.

Los principios de convivencia en el Instituto Caldas, fundamentos no negociables, son los siguientes:

- 1) **Libertad.** Posibilidad de elegir y decidir entre varias opciones, asegurando que se tenga conciencia plena de lo que se está decidiendo, diciendo o haciendo, y ser responsable de las consecuencias de dichas elecciones.
- 2) **Respeto.** Reconocimiento, valoración, aceptación y cuidado de la dignidad propia y de los otros.
- 3) **Tolerancia.** Respeto por los valores fundamentales de las personas, así como de sus ideas y opiniones, aceptando las diferencias para convivir en armonía y teniendo como principio el respeto al derecho ajeno.
- 4) **Autonomía.** La autonomía requiere la fuerza del criterio, que permite discernir aquello que es más conveniente hacer en cada momento respecto a nuestra vida, nuestro trabajo, nuestras relaciones. La autonomía está relacionada con el mundo moral de la persona, con su conciencia, porque a través de ella se tiene el control de la propia conducta, implica ejercer con disciplina un esfuerzo voluntario por alcanzar las metas, impulsado por razones internas movidas por la convicción. La vida autónoma procura abrir espacios de libertad a la acción de los demás. Es el insumo básico de la autodeterminación, a que se expanda el ejercicio de una libertad responsable hacia sí mismo y hacia los demás.
- 5) **Diálogo.** Es un valor esencial que facilita el intercambio de ideas, experiencias y puntos de vista. Requiere una actitud abierta para reformular nuestras interpretaciones del mundo, sentimientos y formas de vivir, siendo el camino hacia la negociación y el entendimiento. Es útil en diversos ámbitos y crisis, tanto en la vida privada como en relaciones políticas, y es uno de los valores más importantes para la comprensión humana. A través del diálogo, especialmente en los jóvenes, se expresan sentimientos, emociones, ideas y proyectos de manera efectiva.
- 6) **Responsabilidad.** Es un valor, en el plano de lo moral, que le permite a la persona analizar, prever y valorar las consecuencias de sus actos y responder por ellas.
- 7) **Justicia.** Entendido este principio como la cualidad o virtud de proceder o juzgar respetando la verdad y los derechos de la persona; y que le sea reconocido lo que le corresponde, o las consecuencias de su comportamiento, dentro de un ambiente de respeto y equidad.
- 8) **Beneficencia.** Entendido como la virtud a obrar correctamente y a buscar tanto su propio bien como el de los demás. Desde este principio, se convoca a la comunidad caldista a la búsqueda de apoyo y ayuda mutuos, comprendiendo que no hay personas mejores ni peores, sino simplemente individuos con circunstancias y experiencias de vida distintas.

- 9) **Disciplina.** Entendida como el conjunto de procedimientos, normas y reglas, mediante las cuales se mantiene el orden en la escuela para lograr los objetivos propuestos.

Artículo 2. Normas de convivencia

De los anteriores principios se derivan las siguientes normas que se convierten en recurso importante para recurso importante para materializar el Manual de Convivencia Escolar en la comunidad caldista:

CONFIDENCIALIDAD	VERACIDAD	ACTOS CONCILIATORIOS
La confidencialidad asegura que lo dialogado entre las partes se mantenga en secreto, respetando el derecho a la intimidad. Es clave en la mediación y conciliación, aunque puede revelarse para evitar daños al individuo o a la sociedad.	La veracidad, entendida como decir siempre la verdad, es esencial para la formación de la autonomía y la honestidad en las relaciones humanas. Fomenta la confianza y guía decisiones justas.	Los actos conciliadores crean acuerdos que protegen derechos y aseguren el cumplimiento de deberes y normas. Además, permiten restablecer el estado deseado mediante soluciones acordadas entre las partes involucradas.

Artículo 3. Principios y conceptos del Sistema de Convivencia Escolar

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar promueve los siguientes principios y conceptos:

Ley 1620 de 2013. Artículo 5°. Principios del Sistema. Son principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar:

(1). **Participación.** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

(2). **Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

(3). **Autonomía.** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

(4). **Diversidad.** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

(5). **Integralidad.** La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

Decreto 1965 de 2013. Artículo 39. Definiciones. Para efectos del presente Decreto se entiende por:

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma

reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

7. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

CAPÍTULO IV. DIRECTORIO DE APOYO

El directorio de apoyo del Instituto Caldas es una guía práctica y actualizada que conecta a todos los integrantes de nuestra comunidad con los recursos necesarios para enfrentar diversas situaciones. Este directorio es una herramienta invaluable que fomenta el bienestar y el desarrollo integral de todos.

Artículo 1. Directorio institucional

El directorio institucional busca fomentar una comunicación abierta y fluida entre todos los miembros de la comunidad educativa.

DEPENDENCIAS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
RECTORÍA	Rectoría	716	icrectoria@unab.edu.co
	Secretaría General	730	icaldas@unab.edu.co
	Secretaría Preescolar Y Primaria	727	icsecretariapr@unab.edu.co
ADMINISTRATIVOS	Contabilidad	717	iccontabilidad@unab.edu.co
	Admisiones	777	icadmisiones@unab.edu.co
	Biblioteca	720	icbiblioteca@unab.edu.co
	Multimedios	719	
	Portería	740	
ACADÉMICA	Coordinación Académica Preescolar	738	icacademicapre@unab.edu.co
	Coordinación Académica Primaria	733	icacademicapr@unab.edu.co
	Coordinación Académica Básica Secundaria	734	icacademicabs@unab.edu.co
	Coordinación Académica Media Vocacional	713	icacademicamv@unab.edu.co
BIENESTAR ESTUDIANTIL, CONVIVENCIA Y AMBIENTE ESCOLAR	Coordinación de Convivencia y Ambiente Escolar	728	icbienestarb@unab.edu.co

	Psicología Escolar Preescolar, admisiones y Bienestar Estudiantil	710	icpsicologiap@unab.edu.co
	Psicología Escolar Primaria y Bienestar Estudiantil	737	icbienestarp@unab.edu.co
	Psicología Básica Secundaria, Consejería Escolar, promoción, atención y prevención	725	icconsejeria@unab.edu.co
	Psicología Escolar Media Vocacional y bienestar Estudiantil		lcpsicologia@unab.edu.co
	Auxiliar de Bienestar Estudiantil Preescolar y Primaria	715	icauxiliarbp@unab.edu.co
	Auxiliar de Bienestar Estudiantil Bachillerato	712	icauxiliarb@unab.edu.co
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Sala de Atención Integral	735	icenfermeria@unab.edu.co
	Restaurante Escolar	726	

Artículo 2. Entidades de apoyo

Este directorio es una guía práctica que ayudará a encontrar rápidamente los contactos de las entidades que pueden brindarte apoyo en cualquier situación que requiera atención especial dentro de nuestro colegio.

ENTIDAD	CONTACTO
Policía Nacional de Colombia	Línea integral 123

Fiscalía General de la Nación	Seccional Santander Teléfono (607) 6854566
Policía de Infancia y Adolescencia	Seccional Santander Teléfono (607) 6424978
Defensoría de Pueblo	Seccional Bucaramanga Teléfono (607) 6337508
Comisaria de Familia	Seccional Bucaramanga Teléfono (607) 6454444
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Seccional Santander Teléfono 316 3554884
Bomberos	Teléfono (607) 6526666
Cruz Roja	Teléfono 321 4517475
Medicina Legal	Teléfono (607) 6978503
Profamilia	Teléfono (607) 6301320

Parágrafo 1. El Instituto Caldas, en alianza con Red PaPaz, trabaja conjuntamente para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes del colegio.

CAPÍTULO V. PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los derechos y deberes en el Instituto Caldas son pilares fundamentales para la creación de un ambiente educativo seguro, inclusivo y de calidad. Estos lineamientos establecen las normas de convivencia que deben regir entre todos los integrantes de la comunidad educativa, desde los estudiantes hasta los profesores, incluyendo al personal administrativo, padres, madres de familia y/o cuidadores.

Artículo 1. Fuente de derechos y trato respetuoso

Todos los estudiantes recibirán el mismo trato respetuoso; tendrán los derechos que la Constitución Política y las Leyes de Colombia les confieren; y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación por raza, religión, orientación sexual o identidad de género.

En especial los derechos a ser llamados por su nombre, a su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a la honra, a su integridad física y moral, así como al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, la Constitución y las Leyes de Colombia, el Proyecto Educativo Institucional y el presente Manual de Convivencia.

Parágrafo 1. Corresponsabilidad de familias y acudientes. El Instituto Caldas hará lo posible, en el marco de sus medios, y de acuerdo con sus obligaciones contractuales y contenidas en este Manual, de acompañar, apoyar y guiar a los estudiantes para garantizar sus derechos, incluyendo a su integridad personal, su salud emocional, física, psicológica y sexual, como también observar, en la medida de lo posible, detectar situaciones que puedan ser consideradas de riesgo o temor. Una vez el Colegio detecte una situación de esta naturaleza, procederá a notificar a las familias, para que éstas asuman sus responsabilidades en el cuidado de sus hijas e hijos. De no obrar de forma diligente, el colegio en cumplimiento de sus deberes éticos, legales y constitucionales, y dando trámite a las obligaciones establecidas en el Código de Infancia y Adolescencia, pondrá en conocimiento cualquier situación de riesgo ante las autoridades nacionales competentes que involucre a los estudiantes.

Artículo 2. Derechos de los estudiantes

Dado que la educación es un derecho y un deber, los estudiantes caldistas, al cumplir con sus responsabilidades (deberes), tienen derecho a:

- a. Recibir una educación de calidad y adecuada, aprovechando los espacios formativos y servicios que le garanticen su desarrollo integral de acuerdo con sus características personales.
- b. Elegir y ser elegido en los cargos de representación estudiantil del Gobierno Escolar, respetando sus reglamentos y normas internas para participar activamente en la construcción de un mejor colegio.
- c. Expresar sus ideas de forma respetuosa, responsable y libre.

- d. Ser escuchado en sus reclamos y solicitudes siguiendo los conductos regulares, observando el principio de veracidad y manteniendo siempre una actitud de diálogo razonable y conciliador.
- e. Recibir respuesta correcta, motivada, oportuna y efectiva a sus inquietudes o reclamos.
- f. Conocer la propuesta de trabajo en cada asignatura, así como los criterios y resultados de la evaluación académica, de disciplinar y convivencia (perfil caldista).
- g. Participar en el Programa de Apoyo Académico (P.A.A.), estipulado en este Manual.
- h. Conocer las observaciones, recomendaciones, estrategias formativas, acciones disciplinarias y reparadoras que sobre su comportamiento (perfil caldista) se registren en el Observador de la plataforma institucional (SEB).
- i. Recibir el tratamiento estipulado en el debido proceso y conducto regular contemplados en este Manual.
- j. Recibir estímulos como reconocimiento a su desempeño académico, disciplinario, deportivo y artístico, teniendo presente los requisitos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar.
- k. Recibir información sobre Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores), Educación vial y Estilos de vida saludables.

Artículo 3. Deberes de los estudiantes, deber de responsabilidad y cuidado

Los estudiantes caldistas deben tener cuidado especial en:

- a. Responsabilizarse de las consecuencias de sus actos.
- b. Propiciar un ambiente agradable y grato.
- c. Acudir al diálogo respetuoso y constructivo como medio para la solución de conflictos, para la aceptación de las decisiones institucionales y para garantizar la sana convivencia.

Artículo 4. Deberes éticos, sociales, académicos y actitudinales

El estudiante caldista, mediante la siguiente declaración, asume los DEBERES que tiene que cumplir como parte del colegio, mismos que aceptó al momento de firmar la matrícula. *He elegido libremente al Instituto Caldas como un espacio complementario para mi formación integral, la cual comienza en mi hogar, y estoy de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional, que busca el desarrollo armónico de todas mis potencialidades. Por lo tanto, reconozco que mi principal deber es mantener un comportamiento ejemplar, acorde con los valores, principios y normas de convivencia promovidos por el colegio. Para alcanzar este objetivo, me comprometo a cumplir los siguientes deberes:*

- a. Respetar y obedecer a mis padres, cuidadores y profesores puesto que ellos son mis primeros formadores en todos los espacios del colegio.
- b. Valorar y respetar la vida y la integridad personal del otro, como a su propia vida.
- c. Conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de Colombia, la Legislación Escolar Colombiana, el Proyecto Educativo Institucional, los programas académicos que constituyen el Plan de Estudios, el Sistema de Evaluación y Promoción del Colegio, las Políticas de la institución, los Protocolos de Convivencia y el presente Manual de Convivencia.
- d. Acatar y cumplir las directrices de las directivas y los docentes del Colegio.

- e. Respetar y hacer respetar el nombre del Colegio, velar por el prestigio de este y actuar con honestidad y responsabilidad en todos los eventos de la vida, tanto personal como institucional.
- f. Respetar los símbolos patrios e institucionales.
- g. Velar por un buen desempeño académico.
- h. Asistir puntualmente a todas las clases y actividades de índole escolar o extraescolar programadas por el plantel, con los útiles necesarios que facilitan mi aprendizaje.
- i. Realizar todas las actividades programadas en cada asignatura dentro de las fechas establecidas, las cuales pueden consultarse en la plataforma educativa (SEB). En caso de ausencia o permiso, responsabilizarse de cumplir con las actividades programadas y presentarlas el día de su regreso.
- j. Utilizar responsablemente la plataforma educativa (SEB) y los medios de comunicación establecidos para la gestión del proceso académico y formativo.
- a. Llevar con orgullo, orden y respeto el uniforme dentro y fuera del Colegio, y mantener una presentación personal adecuada, absteniéndose de utilizar accesorios que atenten contra la seguridad en el desarrollo de la actividad escolar.
- b. Mantener siempre un comportamiento adecuado, dentro y fuera del Colegio, según los principios y normas de éste y aceptar con respeto las correcciones dadas por las autoridades.
- c. Respetar a todas las personas de la Comunidad Educativa.
- d. Emplear en todas las intervenciones un vocabulario respetuoso, cortés y abstenerse de utilizar expresiones vulgares o soeces.
- e. Aceptar y respetar la pluralidad de ideas y las decisiones tomadas por consenso con solidaridad y lealtad.
- f. Respetar los derechos de los demás y no abusar de los propios.
- g. Respetar las pertenencias de los demás.
- h. Respetar y cuidar la infraestructura y los bienes del Colegio, respondiendo por los daños causados a estos.
- i. Cuidar y preservar el medio ambiente; respetar y cuidar la vida de todos los seres de la naturaleza; no arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello; separar los residuos sólidos para reutilización y reciclaje.
- j. Permanecer en el lugar asignado y durante el tiempo previsto para las diferentes actividades, aprovechando el tiempo de descanso para la sana recreación.
- k. Llevar y entregar oportunamente a los padres o acudientes toda la información que envíe el Colegio y devolver los documentos correspondientes debidamente firmados y dentro de los plazos estipulados.
- l. Utilizar únicamente los materiales escolares necesarios para las actividades pedagógicas cotidianas, abstenerse de traer al Colegio elementos diferentes a los que se requieren para el desarrollo de las actividades académicas y evitar el uso de objetos de alto valor que no formen parte del material escolar. En caso de pérdida, el Colegio no se hará responsable si se decomisan se devolverán al finalizar la jornada escolar, en caso de reincidencia se informará a los padres de familia para que estos sean entregados directamente a los padres o acudientes.
- m. Abstenerse de portar sumas de dinero superiores a las que cubran las necesidades diarias. En caso de pérdida, el Colegio no se hará responsable.
- n. Utilizar en forma responsable la tecnología, los equipos especializados y demás elementos que el Colegio dispone para el servicio educativo.

- o. Abstenerse de recolectar dinero, hacer rifas y ventas o comercializar productos dentro del Colegio, sin previa autorización de las directivas.
- p. Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar material pornográfico o material de abuso sexual infantil, juguetes bélicos y/o artefactos que generen violencia o induzcan a ella.
- q. Propiciar y favorecer con lealtad recíproca las relaciones entre el Colegio y la familia, y las relaciones con los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- r. Mantener una relación estrictamente profesional con profesores y empleados del Colegio, y de ninguna manera sostener relaciones de tipo sentimental o físico con los mismos.
- s. Abstenerse de inducir a las compañeras y a otras personas a comportamientos nocivos o negativos mediante conversaciones, invitaciones o sugerencias de cualquier tipo o naturaleza.
- t. Abstenerse de consumir cualquier sustancia psicoactiva (incluyendo el alcohol, cannabis, o cualquier otro tipo de alucinógeno)2 y/o otras sustancias que afecten la salud mental y física (incluyendo el cigarrillo) o elementos como vapeadores, cigarrillos electrónicos o elementos que pongan en riesgo su salud o integridad.
- u. Denunciar toda falta o situación que atente contra el bienestar individual o comunitario, los valores caldistas y el Manual de Convivencia Escolar.
- v. Participar responsablemente y con espíritu crítico en el proceso de evaluación institucional.
- w. Utilizar el carné estudiantil como un documento de identidad personal e intransferible. En caso de pérdida, notificar de inmediato a Bienestar Estudiantil y solicitar uno nuevo en la Secretaría General del colegio, previo pago del valor correspondiente.
- x. Cumplir con el conducto regular para buscar soluciones a los problemas propios de la dinámica del colegio.
- y. Mantener un comportamiento y conducta respetuosa acorde con las normas institucionales, evitando manifestaciones de afecto, invasivas o íntimas (besos en la boca, caricias u otras demostraciones similares cercanas y en lugares ocultos).
- z. Reconocer la diversidad como el conjunto de rasgos, intereses, capacidades, expectativas y circunstancias individuales que diferencian a cada ser humano.
- aa. Cumplir con la política de privacidad y respetar la intimidad de las personas, evitando el uso de la web y las redes sociales para realizar publicaciones que vulneren estas normas, conforme al Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1273 de 2009.
- bb. Respetar el contenido de la política de uso de dispositivos móviles y celulares.
- cc. Respetar la política de probidad académica para el uso de la Inteligencia Artificial en el diseño y elaboración de los trabajos asignados.
- dd. Participar responsable y activamente en el Gobierno Escolar.

Artículo 5. Participación de representantes legales, padres, madres y cuidadores en la comunidad caldista

Todos los estudiantes tienen derecho a que sus padres, madres y acudientes formen parte de la Comunidad Educativa del Colegio, lo cual operará desde su vinculación a la misma en el acto de matrícula, y lo ejercerán corresponsablemente para la integración armónica en comunión y participación.

Los representantes legales, padres, madres y acudientes del Instituto Caldas reconocen que las relaciones interpersonales están inspiradas en una actitud de servicio y en el entendimiento del otro como ser humano. Por esta razón, al ser miembros de esta comunidad, comparten, viven y replican

los siguientes acuerdos tanto en el entorno escolar, familiar y de comunidad como en las redes sociales y/o plataformas digitales.

Artículo 6. Derechos de los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores

En lo concerniente a este artículo, además de lo establecido en el CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA suscrito entre representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores, y el colegio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y la principal institución social responsable de la formación de los hijos y de la educación en Colombia, en conjunto con el Estado y la sociedad. Por tanto, el presente Manual de Convivencia Escolar reconoce los derechos de la familia en el proceso educativo y los deberes que, por naturaleza, debe asumir.”

Los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores en el Instituto Caldas tienen derecho a:

- a. Recibir un trato cordial, respetuoso y ser atendidos oportunamente por los demás miembros de la comunidad educativa.
- b. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- c. Solicitar y recibir información sobre la asistencia, disciplina, convivencia, rendimiento académico y demás aspectos que comprendan el desempeño general de sus hijos o acudidos.
- d. Conocer oportunamente las situaciones de orden académico, de comportamiento o cualquier otra en que se encuentren implicados sus hijos o acudidos, y expresar respetuosamente sus sugerencias o reclamos, siguiendo lo establecido en el debido proceso y conducto regular del presente manual.
- e. Recibir asesoría y orientación oportuna en relación con la formación de sus hijos para participar e incidir en forma efectiva en el Proceso de formación.
- f. Elegir y ser elegido en la Asociación de Padres de Familia y participar en la escuela de padres y en los comités creados por la Asociación.
- g. Recibir los informes periódicos del proceso académico y formativo de sus hijos.
- h. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Parágrafo 1. La participación de los representantes legales, padres, madres y/o cuidadores estará mediada por el respeto por toda la comunidad caldista, incluyendo las otras estudiantes y sus familias. En ese sentido, los derechos a la honra, la integridad, y el buen nombre serán respetados por las familias en relación con cualquier otro integrante de la comunidad. El Instituto Caldas implementará medidas (incluyendo llamados de atención, restricciones en la participación de espacios virtuales y/o físicos del colegio, u otras) para rechazar el comportamiento de padres, madres y acudientes que afecten la convivencia escolar y proteger a la comunidad educativa, según lo establezcan los lineamientos aprobados por el Colegio. Dichos lineamientos son parte integral del presente Manual de Convivencia Escolar.

Artículo 7. Deberes de los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores

El representante legal, padre de familia y/o cuidadores caldista mediante la siguiente declaración, asumen los DEBERES, que le competen como parte de la institución, así:

Nosotros como representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores matriculamos en forma voluntaria a nuestro hijo(a) en el Instituto Caldas y por tanto nos COMPROMETEMOS a formar a nuestro(a) hijo(a) o acudido(a) en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Código de Infancia y Adolescencia, y los siguientes deberes contemplados en el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005 del MEN:

“ARTÍCULO 3. Deberes de los padres de familia. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes deberes:

- a. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- b. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- c. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
- d. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua, que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- e. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de las cuales tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
- f. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- g. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- h. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo

Así mismo cumpliremos los siguientes deberes que nos resaltan como comunidad caldista:

- a. Consultar, leer y conocer el Manual de convivencia Caldista, así como de las normas y funcionamiento del colegio y actuar en consonancia con ellos.
- a. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de nuestro(a) hijo(a) y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- b. Conocer y gestionar con nuestro(a) hijo(a) el cumplimiento de sus derechos y deberes, normas, protocolos y acuerdos, como estudiante caldista.
- c. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de la responsabilidad como primeros educadores de su hijo(a), para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- d. Responsabilizarse de contribuir y velar porque su hijo(a) realice todas las actividades programadas en cada asignatura en las fechas establecidas, las cuales debemos consultar

en la plataforma educativa (SEB). En caso de ausencia a clases, igualmente debemos vigilar que realice las actividades programadas en la plataforma educativa (SEB) para presentarlas el día de su reintegro a clases. Sabemos que, a partir de su regreso al colegio, debe cumplir con las actividades programadas para ese día y subsiguientes, por cuanto las mismas están programadas con anterioridad en la plataforma educativa (SEB).

- e. Responsabilizarse de la formación y educación de su hijo(a) o acudido(a), en consonancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Código de la Infancia y la Adolescencia, y el Instituto Caldas.
- f. Proporcionar a su hijo(a) o acudido(a) un ambiente de respeto, afecto, comprensión, y constante exigencia en el cumplimiento de responsabilidades y normas al interior del hogar con miras a su sólida formación como ciudadano integral.
- g. Educar por medio del ejemplo en actos y actitudes para formar a su hijo(a) o acudido(a) bases morales sólidas y perdurables. En este mismo sentido nos abstendremos de ocultar, encubrir o patrocinar comportamientos que afecten el bienestar común y/o propio.
- h. Suministrar a su hijo(a) o acudido(a) todos los útiles y materiales requeridos para que pueda desempeñarse eficaz y eficientemente en sus actividades académicas.
- i. Asumir una actitud positiva frente a las decisiones del colegio y en caso de discrepar o tener alguna situación por resolver, expresarlo siempre con respeto, asertividad y haciendo uso del debido proceso en cualquiera de las modalidades presenciales o virtuales.
- j. Abstenernos de intervenir directamente con los compañeros, padres, madres de familia y/o cuidadores para resolver situaciones en las cuales su hijo(a) o acudido se encuentre implicado.
- k. Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias que el colegio programe y a las extraordinarias que por cualquier circunstancia estimen conveniente citar.
- l. Cumplir las citas de carácter individual que el rector(a), los coordinadores, el director(a) de grupo, o profesores nos hagan, para hacer compromisos mutuos que redunden en beneficio de la educación integral de su hijo(a) o acudido(a).
- m. Enviar, a través del usuario de padre, madre de familia y/o cuidador en la plataforma educativa (SEB) y dentro del tiempo establecido para tal fin, las excusas por inasistencia o retardos de nuestro(a) hijo(a) de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.
- n. Pagar la matrícula en la fecha establecida por el colegio para tener derecho al cupo para el siguiente año lectivo.
- o. Pagar la pensión en los diez primeros días de cada mes, y demás costos educativos, acogiendo lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.
- p. Apoyar al establecimiento educativo en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo, campañas de convivencia, bienestar y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- q. Responder económicamente, y antes de finalizar el año lectivo, por los daños o deterioros que nuestro(a) hijo(a) cause en la institución, previa comprobación de su autoría.
- r. Consultar la plataforma educativa (SEB), el desempeño académico, disciplinario y/o convivencial de mi hijo(a) o acudido(a).

Parágrafo 1. El incumplimiento de los deberes enunciados anteriormente por parte de los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores contenidas en la Ley colombiana vigente y mencionadas en este Manual de Convivencia Escolar que vulnere la

dignidad de los integrantes de la comunidad caldista, puede ser causal de sanción que tiene implicaciones en la cancelación del CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

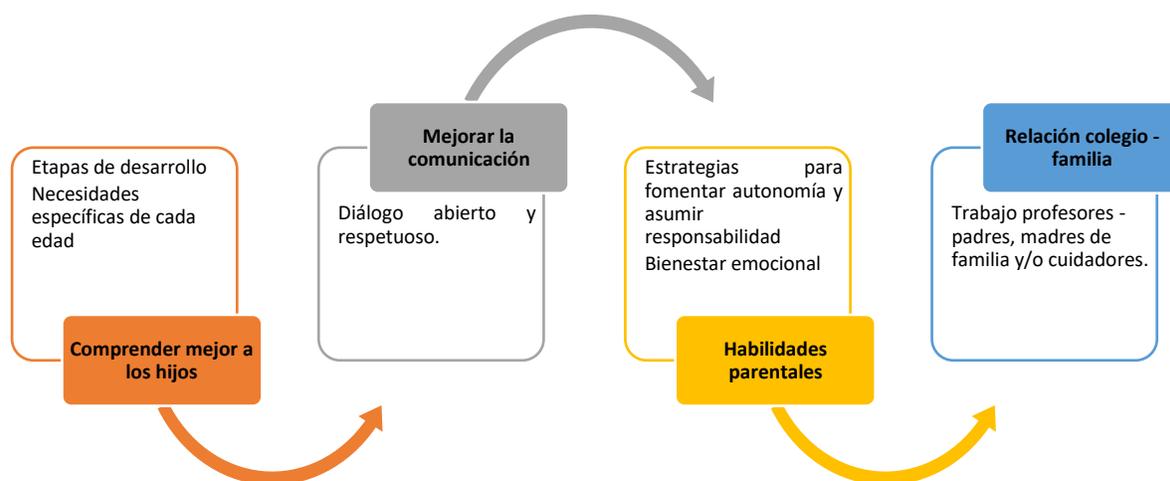
Parágrafo 2. En caso de incumplimiento de los deberes enunciados anteriormente por parte de los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores estipuladas en el Manual de Convivencia Escolar del Instituto Caldas, se aplicarán las siguientes acciones pedagógicas:

PRIMER INCUMPLIMIENTO	SEGUNDO INCUMPLIMIENTO	TERCER INCUMPLIMINETO
El coordinador de Bienestar Estudiantil o Académico realiza una reflexión a los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores del incumplimiento.	La rectoría realiza revisión de los acuerdos y plantea nuevas estrategias a los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores.	El Consejo Disciplinario cita y entrega a los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores el documento denominado “Carta Naranja” en caso de reincidencia en el incumplimiento de responsabilidades, así como para establecer compromisos.
Esta reflexión se debe realizar como anotación en el observador del estudiante en la plataforma educativa (SEB)	Esta revisión se debe realizar como anotación en el observador del estudiante en la plataforma educativa (SEB)	

Artículo 8. Escuela de representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores

La Escuela de representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores del Instituto Caldas es un espacio de encuentro y colaboración entre la comunidad educativa y las familias. A través de ella, ofrecemos herramientas, orientación y formación a padres, madres y cuidadores para que puedan acompañar de manera efectiva el crecimiento y desarrollo de sus hijos. Las fechas de las actividades de la Escuela de Padres, Madres y/o Cuidadores se encuentran publicadas en el cronograma académico de cada periodo y están disponibles en la plataforma educativa SEB.

En este espacio se fortalecen herramientas y conocimientos que buscan:



Es importante recordar que la asistencia a la Escuela de representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores es de carácter **obligatorio**. Desde el inicio del año escolar, al firmar el Contrato de Cooperación Educativa, se establece el compromiso de participar en las actividades programadas por el colegio. Esta medida se encuentra respaldada por la Ley 2025 de 2020, artículo 4.

En caso de incumplimiento en la participación de la Escuela de representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores, se aplicarán las siguientes acciones pedagógicas:

PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL
El director de grupo realiza anotación en el observador del estudiante en la plataforma educativa (SEB) notificando la no asistencia y recordará el compromiso para asistir a las actividades programadas por el colegio porque contribuyen al desarrollo integral.	El coordinador de Bienestar Estudiantil realiza una reflexión a los padres, madres de familia y/o cuidadores. Esta reflexión se debe realizar como anotación en el observador del estudiante en la plataforma educativa (SEB)	La rectoría realizará revisión de los acuerdos y plantea nuevas estrategias de participación a los padres, madres de familia y/o cuidadores. Esta revisión se debe realizar como anotación en el observador del estudiante en la plataforma educativa (SEB)

Parágrafo 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5A de la Ley 1857 de 2017, se reconocerán como causas justificadas de inasistencia a las escuelas de padres aquellas situaciones que impidan al trabajador asistir, como la fuerza mayor, el caso fortuito o la negativa injustificada del empleador de otorgar el permiso correspondiente.

Artículo 9. Derechos y deberes de los profesores, directivos y administrativos.

Los derechos y los deberes de los profesores, directivos y administrativos están contemplados en la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo de la UNAB y en el Manual de Cargos del colegio.

Artículo 10. Protección contra el acoso y el derecho a acceder a las medidas de convivencia

Todos los estudiantes tienen derecho a ser protegidos en situaciones de riesgo, siguiendo los protocolos de convivencia y rutas de atención integral expuestas en este Manual. Igualmente, todos los estudiantes tienen derecho a no ser sometidos a agresiones físicas, psicológicas o verbales, ni a conductas que configuren agresión, *bullying*, *ciberbullying* o similares, por cuanto el Colegio promueve y facilita un ambiente de convivencia sana y constructiva, donde se evitarán conductas que atenten contra la integridad, la dignidad y la sana convivencia.

Parágrafo 1. Solicitud de eliminación de material en redes sociales. De igual forma, los estudiantes y sus familias podrán, en ejercicio de su derecho a la privacidad e integridad, solicitar a cualquier persona vinculada a la institución educativa (sean otros padres, madres, acudientes, docentes, directivas, personal de apoyo o incluso otras estudiantes) que eliminen de las redes sociales su imagen, fotografías y/o videos con el objetivo de salvaguardar estos derechos. Es clave que las familias que no autoricen el uso de imágenes

aprobadas en el contrato de cooperación, remitan por escrito su solicitud al área de mercadeo y coordinación académica y bienestar escolar.

Artículo 11. Derecho a la libertad de expresión

Todos los estudiantes tienen libertad para expresar y difundir sus ideas, pensamientos y opiniones, dentro y fuera del Colegio, siempre que lo hagan en forma adecuada y respetuosa, teniendo en cuenta los derechos que tienen las demás personas y los principios del Colegio.

Parágrafo 1. Los estudiantes podrán participar en los medios de comunicación que el Colegio establezca, tales como videos, campañas o revistas. Para tal efecto, una vez creados estos medios de comunicación por el Colegio, y antes de entrar en funcionamiento, se definirán las reglas asociadas al funcionamiento de cada una de forma anual, a través de un Reglamento sobre los Medios de Comunicación para Estudiantes que hará parte integral del presente Manual de Convivencia.

CAPÍTULO VI. REGLAS DE HIGIENE Y PAUTAS DE PRESENTACIÓN

Las reglas de higiene y las pautas de presentación en el Instituto Caldas son aspectos fundamentales para el bienestar individual y colectivo en el ámbito escolar. Estas normas contribuyen a crear un ambiente educativo seguro, saludable y agradable para todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 1. Normas de higiene personal y salud

Con el propósito de fomentar el bienestar integral, tanto físico como emocional, todos los integrantes de la comunidad educativa caldista deberán preservar y velar por cumplir las siguientes disposiciones relacionadas con hábitos de higiene y salud:

- a. Promover y adoptar hábitos saludables, incluyendo una alimentación equilibrada y una higiene adecuada en aspectos como el cuidado oral, corporal, de uñas y cabello, con el fin de contribuir con el cuidado y la presentación personal adecuada.
- b. Utilizar los baños de manera apropiada, se enfatiza en la importancia de mantener las instalaciones sanitarias limpias tras su uso. Esto incluye prácticas adecuadas para la disposición de elementos de higiene personal, como toallas sanitarias respetando las normas de convivencia.
- c. Cumplir con las normas de higiene, aseo, normas de cortesía, manteniendo un lenguaje asertivo y respetuoso con el personal, estudiantes, docentes o cualquier miembro de la comunidad escolar, así mismo velar por el cuidado de los elementos al hacer uso del restaurante escolar y cafetería.
- d. Evitar conductas que puedan poner en peligro la vida, como sentarse en bordes y lugares peligrosos o de alto riesgo, y jugar en áreas donde transitan vehículos.
- e. Gestionar de manera adecuada los residuos, siguiendo las pautas establecidas en los proyectos del área de Ciencias Naturales para contribuir con el cuidado del medio ambiente.
- f. Cuidar de las zonas verdes como elementos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida.
- g. Contribuir al mantenimiento de la limpieza en el salón de clase y en general en todos los espacios del colegio, así como hacer un uso adecuado de la infraestructura del colegio.
- h. Promover el ahorro de agua, jabón y papel higiénico, evitando su desperdicio, y fomentar que los demás también adopten prácticas similares.
- i. Fomentar y mantener el uso exclusivo de los bebederos para tomar agua, evitando emplearlos para lavar las manos o el rostro, garantizando su adecuado mantenimiento y funcionalidad.

Artículo 2. Presentación personal

Los uniformes de los estudiantes son fundamentales para fortalecer su identidad y sentido de pertenencia a la comunidad caldista, aportando valor a su presentación personal y contribuyendo a la seguridad en el entorno escolar. Además, permiten proyectar una imagen coherente y orgullosa del estudiante caldista. Por ello, es esencial que sean utilizados de manera adecuada a lo largo del año escolar, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar.

UNIFORME DE DIARIO	UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> a. Jardinera según modelo establecido por el colegio. b. Camisa blanca con el escudo del establecimiento educativo y en la talla adecuada, según modelo determinado por el colegio. c. Zapatos negros de cuero con cordón (no deportivos). No se aceptan ningún tipo Mafalda ni otros. d. Medias blancas a mitad de pierna. (no tobillera, ni talonera) 	<ul style="list-style-type: none"> a. Sudadera y pantaloneta negra, según modelo establecido por el colegio. b. Camiseta cuello redondo, de color blanco, con escudo del colegio. c. Tenis con cordones y totalmente negros. d. Medias negras a mitad de pierna. (no tobillera, ni talonera) e. Camiseta de deportes/sports establecida por el colegio. Esta camiseta solo puede ser utilizada durante los días de deportes y/o actividades especiales siempre y cuando se estipule por las coordinaciones de bienestar estudiantil, coordinaciones académicas y/o rectoría.
<ul style="list-style-type: none"> a. Braga pantalón azul oscuro sin bota doble, según modelo establecido por el colegio. b. Pantalón azul oscuro sin bota doble, según modelo establecido por el colegio. c. Camiseta tipo polo de color blanco con el escudo del colegio, según modelo establecido por la institución. d. Medias negras a mitad de pierna. (no tobillera, ni talonera) e. Zapatos colegiales o tenis con cordones y totalmente negros. 	
<p>El uso del buzo está sujeto al modelo establecido por el colegio. Únicamente los estudiantes matriculados en undécimo grado tienen el privilegio de portar y usar el buzo correspondiente a su promoción.</p>	

Parágrafo 1. El uso de tintes para el cabello, maquillaje de uñas y piercings está permitido, siempre y cuando cuente con la autorización previa de los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores, dentro de los parámetros acordes a su edad, esquema de desarrollo corporal y teniendo presente el contexto educativo.

Parágrafo 2. Evitar alterar, rayar o dañar cualquier prenda de los uniformes. Estos deben portarse y usarse de manera permanente durante todo el tiempo por parte del estudiante.

Parágrafo 3. Para la actividad de Sport Day, se solicita a los estudiantes asistir con ropa adecuada para un ambiente educativo. Se deben evitar prendas no pertinentes para el contexto educativo, como camisetas cortas, crop tops, escotes, tacones, shorts, faldas cortas, jeans rotos, pantalones cortos, bermudas, gorras y transparencias.

CAPÍTULO VII. DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

La disciplina y convivencia escolar en un colegio son fundamentales para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso. La disciplina establece normas claras que fomentan el respeto y la responsabilidad entre estudiantes, mientras que la convivencia escolar promueve relaciones armoniosas y colaborativas. Juntas, estas prácticas no solo previenen conflictos, sino que también apoyan el desarrollo integral de los estudiantes, ayudándoles a convertirse en ciudadanos empáticos y responsables.

Artículo 1. Actos de indisciplina y actos que afectan la convivencia.

Los actos de indisciplina son todos aquellos que vulneran deberes, rendimientos académicos, reglas y pautas del Colegio, planteados en este Manual de Convivencia y que en principio involucra la acción de un solo estudiante.

Estos actos serán tramitados por el procedimiento disciplinario a través de medidas reflexivas, pedagógicas y sanciones, y serán clasificados como faltas. Los actos que afectan la convivencia son todos aquellos que involucren a un estudiante y otra persona de la Comunidad Educativa, pudiendo ser directivos, docentes, padres y madres de otros estudiantes, personal administrativo y de aseo, entre otros. Los actos que afectan la convivencia serán clasificados como situaciones, dándoles un trámite a través los protocolos y rutas establecidos en el presente Manual de Convivencia Escolar. Cuando en el marco de acuerdos (sean fijados por terceros o en el marco de procesos reflexivos, restaurativos o de otra naturaleza), estos se vean vulnerados por una persona, el Colegio podrá iniciar procesos disciplinarios para sancionar su incumplimiento.

Parágrafo 1. Cuando existan dudas sobre si una conducta es de carácter disciplinario o de convivencia, se podrá consultar al Comité Escolar de Convivencia quien determinará el proceso que se adelantará para examinar el caso. En ese sentido, el Comité podrá determinar que se realice un procedimiento exclusivamente sancionatorio o en su defecto que se adelante el proceso para las situaciones, pero con la posibilidad de acudir, de forma inmediata, a parte de las medidas pedagógicas, reflexivas y reparadoras, a medidas sancionadoras y disciplinarias.

Parágrafo 2. Cuando las conductas que afectan la convivencia escolar revistan de una gravedad alta, sea por la afectación que generan en las presuntas víctimas, en la Comunidad Educativa o en el funcionamiento del Colegio, podrá optarse por medidas sancionatorias, además de las demás medidas que considere la instancia competente.

Artículo 2. Alcance disciplinario y de convivencia del colegio

El Instituto Caldas tramitará como falta, toda conducta que ocurra al interior de las instalaciones educativas o con ocasión de actividades escolares como salidas pedagógicas, viajes, paseos, participación en eventos, visitas a la UNAB, entre otros.

El Colegio tramitará y tendrá competencia para conocer de situaciones que afecten la convivencia, siempre y cuando, estas ocurran al interior de la institución educativa o en actividades relacionadas

a la misma, o en su defecto, si la situación, a pesar de haber ocurrido afuera, está afectando la convivencia escolar.

Parágrafo 1. Alcance Virtual. Los conflictos que ocurran en el marco de canales oficiales de la institución educativa o con ocasión a la misma de forma virtual serán conocidos por el Colegio. Aquellas situaciones que afectan la convivencia en chats, grupos o espacios privados, sólo serán analizadas por el Colegio si (1) son denunciados ante la institución educativa a través de los conductos regulares y (2) si pueden tener un impacto en la convivencia escolar o el rendimiento académico de las estudiantes o su bienestar integral. De no cumplirse ambas condiciones, el Colegio no se hará responsable de su investigación, sanción y seguimiento.

Artículo 3. Contenido del debido proceso

Todos los estudiantes tienen derecho al debido proceso en las actuaciones que se adelanten en relación con la institución sean de carácter disciplinario o de convivencia.

Artículo 4. Mediadores escolares

El programa de mediación escolar representa una herramienta clave para fortalecer la convivencia en la comunidad educativa. Al contar con mediadores escolares capacitados, no solo se aborda la resolución de conflictos de manera eficiente y pacífica, sino que también se promueve una cultura de diálogo y respeto mutuo.

La mediación ofrece un enfoque preventivo, al enseñar habilidades fundamentales que permiten a los estudiantes gestionar futuras diferencias de forma autónoma y respetuosa. Esto genera un impacto positivo en el ambiente escolar, reduciendo tensiones y fomentando relaciones basadas en la cooperación y la comprensión. Además, el papel de los mediadores escolares trasciende el simple acto de resolver conflictos. Ellos se convierten en agentes de cambio, inspirando a otros miembros de la comunidad a adoptar prácticas más empáticas y constructivas en su interacción diaria. Este modelo no solo mejora el clima escolar, sino que también fortalece el desarrollo personal y social de todos los involucrados.

La mediación escolar, por tanto, no es solo una estrategia para solucionar problemas, sino una inversión en el futuro de los estudiantes, ya que les brinda herramientas esenciales para la vida en sociedad.

Artículo 5. Situaciones de disciplina escolar

Las faltas disciplinarias se definen como el incumplimiento de obligaciones previamente establecidas o acordadas, las cuales abarcan tanto las responsabilidades individuales como aquellas hacia la comunidad caldista en su conjunto, siendo acorde con los deberes del estudiante caldista. Estas faltas se pueden tipificar en leves, graves y especialmente graves, en atención a su naturaleza, características y circunstancias del hecho.

a. Faltas leves

Las faltas leves son aquellas acciones que, aunque no sean graves, impiden un adecuado desarrollo del proceso educativo y de la disciplina escolar. Estas faltas, generalmente producto de descuidos o falta de atención, pueden ser corregidas a través de estrategias formativas, acciones disciplinarias y reparadoras. Sin embargo, es importante recordar que la repetición de una falta leve puede indicar un patrón de conducta que requiere una atención más profunda. No obstante, es importante señalar que una falta leve puede convertirse en grave o especialmente grave cuando se vuelve reiterativa.

FALTAS LEVES	DEBIDO PROCESO	ACCIONES FORMATIVAS, DISCIPLINARIAS Y REPARADORES
<p>a. Comercializar, promover o participar en ventas, rifas, apuestas y negocios dentro del colegio, salvo actividades programadas por la Institución.</p> <p>b. Dejar basura fuera de los recipientes destinados para este fin, así como desperdiciar agua, papel o comida en los diferentes espacios del colegio.</p> <p>c. Hacer caso omiso a las indicaciones de los directivos, profesores y personal administrativo del colegio.</p> <p>d. Hacer proselitismo de tipo político, religioso o ideológico, que afecten el bienestar y desarrollo integral propio o de terceros.</p> <p>e. Hacer uso inadecuado de los medios de comunicación e información establecidos por el colegio.</p> <p>f. Incumplir con las normas, los protocolos y acuerdos de buen comportamiento establecidas para cada una de las clases, actividades, espacios y servicios</p>	<p>Paso 1. El profesor que conoce la falta cometida la tramitará directamente con el o los estudiantes involucrados.</p> <p>Paso 2. El profesor acude al diálogo con el o los estudiantes involucrados para aclarar los hechos sucedidos, teniendo presente que es una estrategia de persuasión y conciliación.</p> <p>El profesor en un espacio privado y confidencial realiza el diálogo, teniendo presente lo siguiente:</p> <p>I. Escuchar al o los estudiantes, sin juzgamiento de ningún tipo, para que rindan versión libre y espontánea de los hechos.</p> <p>II. Ofrecer recomendaciones para el mejoramiento del comportamiento del o los estudiantes según su edad y nivel escolar; así como a la luz de los deberes del estudiante caldista, principios y normas de convivencia.</p> <p>III. Mostrar las consecuencias que</p>	<p>Acciones formativas</p> <p>1. Seguimiento individual por parte del profesor sobre mejora de procesos comportamentales del estudiante.</p> <p>2. Talleres de reflexión sobre valores y principios de disciplina - convivencia escolar.</p> <p>3. Consulta y exposición sobre las normas y valores de disciplina - convivencia escolar en el contexto educativo.</p> <p>3. Elaboración de compromisos de mejora y seguimiento individual por parte del profesor.</p> <p>4. Actividad de servicio comunitario o voluntariado en el colegio, como ayuda en organizar eventos, limpieza áreas comunes, circuito vial, entre otras.</p> <p>5. Campaña sobre valores y normas de disciplina - convivencia en el contexto educativo.</p> <p>6. Reflexión familiar sobre la falta y compromisos para realizar seguimiento individual entre padres, madres de familia, cuidadores y profesor.</p> <p>7. Tiempo de reflexión durante un miércoles sobre la</p>

<p>complementarios del colegio.</p> <p>g. Incumplir las normas básicas de salud, higiene y presentación personal según las reglas de presentación establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>h. Interrumpir o interferir el desarrollo de las clases o los actos en comunidad.</p> <p>i. Llegar tarde de forma injustificada al colegio, a los eventos y/o actividades académicas programadas.</p> <p>j. Realizar manifestaciones amorosas o exageradas dentro del colegio o portando el uniforme, que comprometan el ambiente respetuoso y adecuado para el aprendizaje.</p> <p>k. Usar de forma inadecuada la planta física, materiales didácticos, laboratorios, equipos de multimedia, pupitres, sillas, enseres y/o pertenencias de compañeros.</p> <p>l. Usar y/o portar inadecuadamente el uniforme y demás símbolos del colegio, dentro o fuera de este.</p> <p>m. Usar un lenguaje irrespetuoso en presencia de otro integrante de la comunidad educativa.</p> <p>n. Usar los dispositivos electrónicos en clase o en actividades programadas por el colegio.</p> <p>o. Utilizar inadecuadamente los servicios complementarios del</p>	<p>puede llegar a tener a nivel disciplinario, de no presentarse cambios positivos en el comportamiento del o los estudiantes.</p> <p>IV. Buscar la reconciliación entre los estudiantes involucrados, dentro de unas relaciones respetuosas y constructivas.</p> <p>Paso 3. Definir estrategias formativas, acciones disciplinarias y/o reparadoras, así como compromisos por parte del o los estudiantes involucrados.</p> <p>Paso 4. Realizar registro en el Observador del estudiante de la plataforma educativa (SEB), tanto de la falta como de los descargos del o los estudiantes, estrategias formativas, acciones disciplinarias y/o reparadores, así como compromisos por parte del estudiante.</p> <p>Paso 5. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos, con el fin de verificar si la intervención fue efectiva o se requiere acudir a otras acciones.</p> <p>Paso 6. El coordinador de Bienestar Estudiantil analizará el caso para ratificar o no la decisión tomada por parte del profesor, teniendo en cuenta el debido proceso estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>Paso 7. El coordinador de Bienestar Estudiantil presentará el caso para ser analizado por los integrantes del Consejo Disciplinario de la</p>	<p>importancia del cumplimiento de las normas, la vivencia de los valores y principios caldistas.</p> <p>8. Reposición del tiempo de clase en programación especial el día miércoles.</p> <p>9. Retención de implementos y/o dispositivos electrónicos de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>Acciones disciplinarias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro o anotación en el observador del estudiante de la plataforma educativa (SEB): <ol style="list-style-type: none"> I. Diálogo formativo. II. Ámbito formativo. 2. Acta de compromiso y reflexión disciplinaria – convivencial. 3. Suspensión de actividades académicas, deportivas, lúdicas y/o culturales, tanto dentro como fuera del colegio. 4. Carta de compromiso sobre el proceso disciplinario. <p>Acciones reparadoras</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de mediación y reconciliación entre las partes involucradas en la situación. 2. Carta de disculpa o reflexión en la que el estudiante exprese sus disculpas y se comprometa a no repetir el comportamiento hacia el estudiante afectado. 3. Reparación del daño material causado a las personas involucradas en la situación.
---	---	--

<p>colegio y/o materiales de trabajo.</p> <p>p. Incumplir con el protocolo de regulación de uso de dispositivos tecnológicos y electrónicos establecido en el Manual de Convivencia.</p>	<p>sección, quienes tomarán la decisión final de las estrategias formativas, acciones disciplinarias y reparadores establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.</p>	
<p>Las faltas leves deben ser tramitadas dentro de los 5 días hábiles de la fecha en que se presenta la situación de incumplimiento.</p>		

Parágrafo 1. La reincidencia en el incumplimiento de faltas leves en dos ocasiones por parte del estudiante, conlleva a la asignación de la acción disciplinaria denominada ACTA DE COMPROMISO Y REFLEXIÓN DISCIPLINARIA – CONVIVENCIAL.

Parágrafo 2. La reincidencia en el incumplimiento de faltas leves en tres ocasiones por parte del estudiante, conlleva a la asignación de la acción disciplinaria denominada SUSPENSIÓN entre 1 a 3 días consecutivos. En el mismo sentido, la calificación del perfil caldista (comportamiento) para el periodo académico será INADECUADO y se perderá todo cargo de representación ante el Gobierno Escolar. El coordinador(a) de Bienestar Estudiantil puede tomar esta decisión de forma inmediata en la asignación al estudiante que reincida en el incumplimiento.

Parágrafo 3. El incumplimiento de una falta leve por parte del estudiante después de la asignación de la SUSPENSIÓN, conlleva a la asignación de la acción disciplinaria denominada CARTA DE COMPROMISO. En el mismo sentido, la calificación del perfil caldista (comportamiento) para el periodo académico será INADECUADO y se perderá todo cargo de representación ante el Gobierno Escolar. El Consejo Disciplinario tomará la decisión de la asignación teniendo presente el cumplimiento del debido proceso a la falta leve.

Parágrafo 4. El incumplimiento de una falta leve por parte del estudiante, después de la asignación de la CARTA DE COMPROMISO, conlleva a convertirse en falta grave y se deberá desarrollar el debido proceso correspondiente para esta clasificación.

b. Faltas graves

Las faltas graves son aquellos comportamientos que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa a la institución o a cualquier integrante de la comunidad educativa, además que cuestionan los principios y valores que la comunidad caldista ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o poner en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar, incluyendo las faltas contra el medio ambiente y salud.

FALTAS GRAVES	DEBIDO PROCESO	ACCIONES FORMATIVAS, DISCIPLINARIAS Y REPARADORES
<p>a. Reincidir en más de cuatro faltas leves durante el periodo escolar.</p>	<p>Paso 1. CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. El profesor que conoce la situación cometida la tramitará directamente con</p>	<p>Acciones formativas 1. Seguimiento individual por parte del coordinador de Bienestar Estudiantil sobre</p>

<p>b. Acciones de irrespeto, maltrato o intimidación contra cualquier integrante de la comunidad caldista por cualquier forma dentro o fuera del colegio.</p> <p>c. Afectar de manera constante y negativa (incumplimiento de principios, valores, protocolos y/o normas) el ambiente pedagógico adecuado, necesario para el desarrollo normal de las clases, actos cívicos, culturales y/o deportivos, esenciales para el proceso de aprendizaje tanto personal como grupal</p> <p>d. Agredir física y/o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad educativa, dentro o fuera de la misma.</p> <p>e. Atentar contra la naturaleza dañando las plantas y/o molestando las especies que habitan en nuestro entorno escolar.</p> <p>f. Ausentarse de las clases, actos institucionales y grupos representativos, sin la debida autorización.</p> <p>g. Provocarse autolesiones que causen daño a la salud física, ocasionando afectaciones a su integridad y/o al ambiente escolar.</p> <p>h. Causar daños por el uso indebido o intencional del mobiliario e inmobiliario del colegio o los bienes de cualquier integrante de la comunidad educativa.</p>	<p>los estudiantes involucrados para aclarar los hechos sucedidos.</p> <p>Paso 2. NOTIFICACIÓN DE APERTURA DEL PROCESO. El profesor o el coordinador de Bienestar Estudiantil notificará formalmente por medio del observador del estudiante de la plataforma educativa (SEB) o citará de forma presencial al representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador sobre la apertura del proceso disciplinario. Es responsabilidad del padre, madre de familia y/o cuidador dar respuesta a la notificación.</p> <p>Paso 3. ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN. El profesor o coordinador conversará con el o los estudiantes involucrados para conocer su versión de lo sucedido, incluyendo cuándo, dónde y cómo ocurrieron los hechos. Este relato se registrará en el documento “Descripción de la situación”. Por último, el profesor o el coordinador entregará por escrito el documento “Descripción de la situación” que observa o interviene al coordinador de Bienestar Estudiantil.</p> <p>Paso 4. FORMULACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DISCIPLINARIO Y/O CONVIVENCIAL. El coordinador de Bienestar Estudiantil revisará el documento “Descripción de la situación” por el o los estudiantes, y el documento “Descripción de la situación” del profesor para determinar la falta cometida por la</p>	<p>mejora de procesos comportamentales del estudiante.</p> <p>2. Talleres de reflexión sobre valores y principios de disciplina - convivencia escolar.</p> <p>3. Consulta y exposición sobre las normas y valores de disciplina - convivencia escolar en el contexto educativo.</p> <p>3. Elaboración de compromisos de mejora y seguimiento individual por parte del profesor.</p> <p>4. Actividad de servicio comunitario o voluntariado en el colegio, como ayuda en organizar eventos, limpieza áreas comunes, circuito vial, entre otras.</p> <p>5. Campaña sobre valores y normas de disciplina - convivencia en el contexto educativo.</p> <p>6. Reflexión familiar sobre la falta y compromisos para realizar seguimiento individual entre padres, madres de familia, cuidadores y coordinador de Bienestar Estudiantil.</p> <p>7. Tiempo de reflexión durante dos miércoles sobre la importancia del cumplimiento de las normas, la vivencia de los valores y principios caldistas.</p> <p>8. Suspensión de la asistencia a las actividades especiales organizadas por el colegio o a los eventos en los que participe en representación del colegio.</p> <p>9. Asistencia a psicología escolar por parte del padre, madre de familia, cuidador y</p>
--	---	--

<p>i. Incumplir con las acciones formativas, disciplinarias y/o restaurativas establecidas en las faltas leves.</p> <p>j. Omitir denunciar cualquier falta que atente contra el bienestar individual o comunitario, los valores, los principios caldistas y el Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>k. Organizar o participar en apuestas de dinero o juegos de azar en el colegio.</p> <p>l. Participar en bromas, juegos bruscos o reacciones que afecten su integridad o de integrantes de la comunidad caldista.</p> <p>m. Promover o participar en enfrentamientos con integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>n. Tomar y/o utilizar fotografías, vídeos o audios, sin contar con la debida autorización de las personas involucradas.</p> <p>o. Usar un lenguaje o expresiones inapropiadas (gritar, difamar, burlar, insultar, menospreciar, murmurar, entre otros) en contra de integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>p. Uso inadecuado de internet, redes sociales y demás medios tecnológicos para realizar o promover acciones que afecten la dignidad de cualquier integrante de la comunidad caldista.</p> <p>q. Utilizar o poner en entredicho el buen</p>	<p>situación, las estrategias formativas, acciones disciplinarias y reparadores establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>Paso 5. CITACIÓN PADRE, MADRE DE FAMILIA, CUIDADOR Y ESTUDIANTE. El coordinador de Bienestar Estudiantil realizará citación de forma presencial al representante legal, padre, madre de familia, cuidador y estudiante para hacer entrega del documento “Formulación de acompañamiento y aprendizaje”. Asimismo, se le informará que el estudiante puede rendir descargos o aportar nuevas pruebas, teniendo dos (2) días hábiles para este fin. En caso de que el representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador no se presente a la cita programada, la notificación de la “Formulación de acompañamiento y aprendizaje” se realizará por medio del observador del estudiante de la plataforma educativa (SEB)</p> <p>Paso 6. DECISIÓN PRIMERA INSTANCIA. El coordinador de Bienestar Estudiantil presentará el caso para ser analizado por los integrantes del Consejo Disciplinario de la sección, quienes tomarán la decisión final de las estrategias formativas, acciones disciplinarias y reparadores establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>Paso 7. NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN PRIMERA INSTANCIA. El coordinador de</p>	<p>estudiante para seguimiento del proceso disciplinario.</p> <p>10. Reposición del tiempo de clase en programación especial el día miércoles.</p> <p>Acciones disciplinarias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro o anotación en el observador del estudiante de la plataforma educativa (SEB): <ol style="list-style-type: none"> 1. Ámbito formativo establecido en el Observador del estudiante. 2. Matrícula de convivencia sobre el proceso disciplinario para asegurar un ambiente de aprendizaje seguro, respetuoso y propicio para todos los miembros de la comunidad educativa, siendo un proceso para mejorar el ambiente escolar. 3. Matrícula condicional sobre el proceso disciplinario en pro de un cambio de actitud por parte del estudiante, asegurando el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar. 4. No proclamación en la ceremonia de graduación a los estudiantes de undécimo grado debido a faltas graves con circunstancias agravantes e incumplimiento de la acción disciplinaria denominada Matrícula Condicional. <p>Acciones reparadoras</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de mediación y reconciliación entre las partes involucradas en la situación. 2. Carta de disculpa o reflexión en la que el estudiante exprese sus disculpas y se comprometa a no repetir el
---	--	---

<p>nombre del colegio, en cualquier lugar y/o evento.</p> <p>r. Esconder y/o destruir cuadernos, libros, cartucheras, morrales, útiles escolares o cualquier objeto de propiedad ajena.</p> <p>s. Encubrir y/o facilitar que otro estudiante realice una de las faltas anteriormente mencionadas.</p>	<p>Bienestar Estudiantil realizará citación de forma presencial al representante legal, padre, madre de familia, cuidador y estudiante para hacer notificar la decisión tomada por parte de los integrantes del Consejo Disciplinario. Asimismo, se le informará que pueden presentar por escrito el recurso de apelación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación al Consejo Directivo.</p> <p>Paso 8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN. El coordinador de Bienestar Estudiantil notificará al rector para citar a los integrantes del Consejo Directivo para presentar y analizar el caso, luego se tomará la decisión de segunda instancia.</p> <p>Paso 9. DECISIÓN SEGUNDA INSTANCIA. El rector presentará el caso para ser analizado por los integrantes del Consejo Directivo, quienes ratificarán o no la decisión tomada por parte del Consejo Disciplinario, teniendo en cuenta el debido proceso estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>Paso 10. NOTIFICACIÓN DECISIÓN SEGUNDA INSTANCIA. El rector realizará citación al representante legal, padre, madre de familia, cuidador y estudiante para notificar la decisión segunda instancia adoptada. Asimismo, se realizará el registro en el observador del estudiante de la plataforma educativa (SEB). En el conducto regular del proceso disciplinario, se</p>	<p>comportamiento hacia el estudiante afectado.</p> <p>3. Reparación del daño material causado a las personas involucradas en la situación.</p> <p>4. Talleres sobre manejo de emociones, control de impulsos, empatía o resolución de conflictos.</p> <p>5. Mentoría o tutoría para acompañar los procesos de disciplina y convivencia en el colegio</p>
---	--	---

	establece que la decisión emitida en segunda instancia es definitiva y no admite ningún recurso adicional.	
El plazo máximo para desarrollar el debido proceso en casos de faltas graves será de diez (10) días hábiles.		

Parágrafo 1. Estudiantes, representantes legales, padres, madres de familia y cuidadores pueden solicitar la intervención del personero estudiantil como veedor durante el proceso disciplinario si lo consideran necesario.

Parágrafo 2. El incumplimiento de una falta leve por parte del estudiante, después de la asignación de la CARTA DE COMPROMISO, debido a la gravedad de la falta o principios de proporcionalidad, conlleva a la asignación de la acción disciplinaria denominada MATRÍCULA DE CONVIVENCIA. La calificación del perfil caldista (comportamiento) para el periodo académico será INADECUADA, se perderá todo cargo de representación ante el Gobierno Escolar y se revisará la renovación de la matrícula para el próximo año escolar. El Consejo Disciplinario tomará la decisión de la asignación, teniendo presente el cumplimiento del debido proceso respecto a la falta grave.

Parágrafo 3. El incumplimiento de una falta grave por parte del estudiante después de la asignación de la MATRÍCULA DE CONVIVENCIA, debido a la gravedad de la falta o principios de proporcionalidad, conlleva a la asignación de la acción disciplinaria denominada MATRÍCULA CONDICIONAL o NO PROCLAMACIÓN EN LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN según los principios de proporcionalidad. La calificación del perfil caldista (comportamiento) para el periodo académico es INADECUADO, se perderá todo cargo de representación ante el Gobierno Escolar y se revisará la renovación de la matrícula para el próximo año escolar. El Consejo Disciplinario toma la decisión de la asignación teniendo presente el cumplimiento del debido proceso a la falta grave.

Parágrafo 4. El incumplimiento de una falta leve o grave por parte del estudiante, después de la asignación de la MATRÍCULA CONDICIONAL, conlleva a convertirse en falta especialmente grave y se deberá desarrollar el debido proceso correspondiente para esta clasificación.

c. Faltas especialmente graves

Las faltas especialmente graves son aquellas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos de la institución, y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

FALTAS ESPECIALMENTE GRAVES	DEBIDO PROCESO	ACCIONES FORMATIVAS, DISCIPLINARIAS Y REPARADORES
a. Reincidir en cualquier falta grave.	Paso 1. CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. El profesor que conoce la situación cometida	Acciones formativas 1. Seguimiento individual por parte del Comité Escolar de

<p>b. Acceder y/o publicar cualquier tipo de información mal intencionada sobre un integrante de la comunidad educativa mediante redes sociales o cualquier otro medio de comunicación masiva</p> <p>c. Agredir física y/o psicológicamente a cualquier integrante de la comunidad educativa, utilizando cualquier medio o red social.</p> <p>d. Atentar contra la vida, así como la integridad física y/o emocional de los animales.</p> <p>e. Ausentarse del colegio sin la debida autorización.</p> <p>f. Sustracción de bienes materiales de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g. Cometer daños a la propiedad ajena de las personas, tanto dentro como fuera del colegio.</p> <p>h. Portar y/o consumir cigarrillos, cigarrillos electrónicos (vapeadores), bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia o que de alguna manera modifiquen la conducta propia o la de terceros.</p> <p>i. Distribuir, disponer y/o promover pornografía dentro o en desarrollo de actividades programadas por el colegio.</p> <p>j. Ejercer presión sobre los compañeros para que adopten</p>	<p>la tramitará directamente con los estudiantes involucrados para aclarar los hechos sucedidos.</p> <p>Paso 2. NOTIFICACIÓN DE APERTURA DEL PROCESO. El profesor o el coordinador de Bienestar Estudiantil notifica formalmente por medio del observador del estudiante de la plataforma educativa (SEB) o cita presencial al representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador sobre la apertura del proceso disciplinario. Es responsabilidad del padre, madre de familia y/o cuidador dar respuesta a la notificación.</p> <p>Paso 3. ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN. El profesor o coordinador conversará con el o los estudiantes involucrados para conocer su versión de lo sucedido, incluyendo cuándo, dónde y cómo ocurrieron los hechos. Este relato se registrará en el documento "Descripción de la situación". Por último, el profesor o el coordinador entregará por escrito el documento 'Descripción de la situación', que observa o interviene, al coordinador de Bienestar Estudiantil.</p> <p>Paso 4. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. El coordinador de Bienestar Estudiantil presentará al rector un informe detallado sobre la situación, solicitando una reunión del comité para analizar la documentación y proponer medidas preventivas. En caso de que la situación analizada revelase indicios de delito, el rector, en</p>	<p>Convivencia sobre mejora de procesos comportamentales del estudiante.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Diálogo formativo con el rector sobre el proceso disciplinario – convivencial. 3. Talleres de reflexión sobre valores y principios de disciplina - convivencia escolar. 4. Consulta y exposición sobre las normas y valores de disciplina - convivencia escolar en el contexto educativo. 5. Elaboración de compromisos de mejora y seguimiento individual por parte del profesor. 6. Actividad de servicio comunitario o voluntariado en el colegio, como ayuda en organizar eventos, limpieza áreas comunes, circuito vial, entre otras. 7. Campaña sobre valores y normas de disciplina - convivencia en el contexto educativo. 8. Reflexión familiar sobre la falta y compromisos para realizar seguimiento individual entre padres, madres de familia, cuidadores y profesor. 9. Tiempo de reflexión durante tres miércoles sobre la importancia del cumplimiento de las normas, la vivencia de los valores y principios caldistas. 10. Suspensión de la asistencia a las actividades especiales organizadas por el colegio o a los eventos en los que participa en representación del colegio. 11. Asistencia a psicología escolar por parte del padre, madre de familia, cuidador y
--	---	---

<p>comportamientos que atenten contra la vida, los bienes, la honra y/o dignidad de los integrantes de la comunidad escolar, tanto dentro como fuera del colegio.</p> <p>k. Presentarse al colegio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.</p> <p>l. Discriminar a cualquier integrante de la comunidad educativa por motivos de raza, sexo, ideología, condiciones económicas y/o social.</p> <p>m. Portar, usar y/o distribuir armas o materiales explosivos dentro o en desarrollo de actividades programadas por el colegio.</p> <p>n. Incurrir en otros delitos sancionados por la Ley Penal colombiana, además de los previamente mencionados.</p> <p>o. Incumplir con las acciones formativas, disciplinarias y/o restaurativas establecidas en las faltas graves.</p>	<p>representación del colegio, procederá a notificar a las autoridades correspondientes.</p> <p>Paso 5. FORMULACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DISCIPLINARIO Y/O CONVIVENCIAL. El coordinador de Bienestar Estudiantil revisará el documento “Descripción de la situación” por el o los estudiantes, y el documento “Descripción de la situación” del profesor para determinar la falta cometida por la situación, las estrategias formativas, acciones disciplinarias y reparadoras establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.</p> <p>Paso 6. CITACIÓN PADRE, MADRE DE FAMILIA, CUIDADOR Y ESTUDIANTE. El coordinador de Bienestar Estudiantil realizará la citación al representante legal, padre, madre de familia, cuidador y estudiante para hacer entrega del documento “Formulación de acompañamiento y aprendizaje”. Asimismo, se le informa que el estudiante puede rendir descargos o aportar nuevas pruebas, teniendo dos (2) días hábiles para este fin. En caso de que el padre, madre de familia y/o cuidador no se presente a la cita programada, la notificación de la “Formulación de acompañamiento y aprendizaje” se realizará por medio del observador del estudiante de la plataforma educativa (SEB)</p>	<p>estudiante para seguimiento del proceso disciplinario.</p> <p>12. Reposición del tiempo de clase en programación especial el día miércoles.</p> <p>Acciones disciplinarias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desescolarización para terminar el año escolar de manera no presencial. 2. No renovación de matrícula para el siguiente año escolar. 3. Cancelación de matrícula para el mismo año escolar, lo que implica la interrupción inmediata de los estudios del estudiante en el colegio durante el año lectivo en curso. 4. No proclamación en la ceremonia de graduación para los estudiantes de undécimo grado debido a faltas especialmente graves con circunstancias agravantes. <p>Acciones reparadoras</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de mediación y reconciliación entre las partes involucradas en la situación. 2. Carta de disculpa o reflexión en la que el estudiante exprese sus disculpas y se comprometa a no repetir el comportamiento hacia el estudiante afectado. 3. Reparación del daño material causado a las personas involucradas en la situación. 4. Talleres sobre manejo de emociones, control de impulsos, empatía o resolución de conflictos. 5. Mentoría o tutoría para acompañar los procesos de disciplina y convivencia en el colegio.
--	--	--

Paso 7. DECISIÓN PRIMERA INSTANCIA. El coordinador de Bienestar Estudiantil presentará el caso para ser analizado por los integrantes del Consejo Disciplinario de la sección, quienes tomarán la decisión final de las estrategias formativas, acciones disciplinarias y reparadores establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.

Paso 8. NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN PRIMERA INSTANCIA. El coordinador de Bienestar Estudiantil realizará la citación al representante legal, padre, madre de familia, cuidador y estudiante para hacer notificar la decisión tomada por parte de los integrantes del Consejo Disciplinario. Se le informa que pueden presentar por escrito el recurso de apelación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación al Consejo Directivo.

Paso 9. DECISIÓN SEGUNDA INSTANCIA. El rector presenta el caso para ser analizado por los integrantes del Consejo Directivo, quienes ratifican o no la decisión tomada por parte del Consejo Disciplinario, teniendo en cuenta el debido proceso estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.

Paso 10. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN. El coordinador de Bienestar Estudiantil notificará al rector, quien citará a los integrantes del Consejo Directivo para

	<p>presentar y analizar el caso. Luego, se tomará la decisión de segunda instancia.</p> <p>Paso 11. NOTIFICACIÓN DECISIÓN SEGUNDA INSTANCIA. El rector notificará al representante legal, padre, madre de familia, cuidador y estudiante la decisión adoptada en segunda instancia. Además, se registrará esta decisión en el observador del estudiante de la plataforma educativa (SEB). En el conducto regular del proceso disciplinario, se establece que la decisión emitida en segunda instancia es definitiva y no admite ningún recurso adicional.</p>	
<p>El plazo máximo para desarrollar el debido proceso en casos de faltas especialmente graves será de quince (15) días hábiles.</p>		

Parágrafo 1. Se activará la Ruta para el Abordaje Pedagógico de situaciones de riesgo, en el contexto de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, tal como se especifica en el Manual de Convivencia Escolar.

Parágrafo 2. Estudiantes, representantes legales, padres, madres de familia y cuidadores pueden solicitar la intervención del personero estudiantil como veedor durante el proceso disciplinario si lo consideran necesario.

Parágrafo 3. El incumplimiento de una falta especialmente grave por parte del estudiante, conlleva a la asignación de las acciones disciplinarias denominadas DESESCOLARIZACIÓN, NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL SIGUIENTE AÑO ESCOLAR, CANCELACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL MISMO AÑO ESCOLAR o NO PROCLAMACIÓN EN LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN de acuerdo con los principios de proporcionalidad. La calificación del perfil caldista (comportamiento) para el periodo académico será INADECUADO y se perderá todo cargo de representación ante el Gobierno Escolar. El Consejo Disciplinario toma la decisión de la asignación teniendo presente el cumplimiento del debido proceso a la falta especialmente grave.

Artículo 6. Principios de proporcionalidad

En cada situación de comportamiento que sea objeto de análisis y reflexión, las estrategias pedagógicas, así como las acciones disciplinarias y reparadoras, deben ser proporcionales a los actos o acuerdos vulnerados. Se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- a. Circunstancias atenuantes que son factores que pueden mitigar la gravedad de una falta cometida por un estudiante y, en consecuencia, influir en la asignación de la estrategia pedagógica, así como en las acciones disciplinarias y reparadoras.

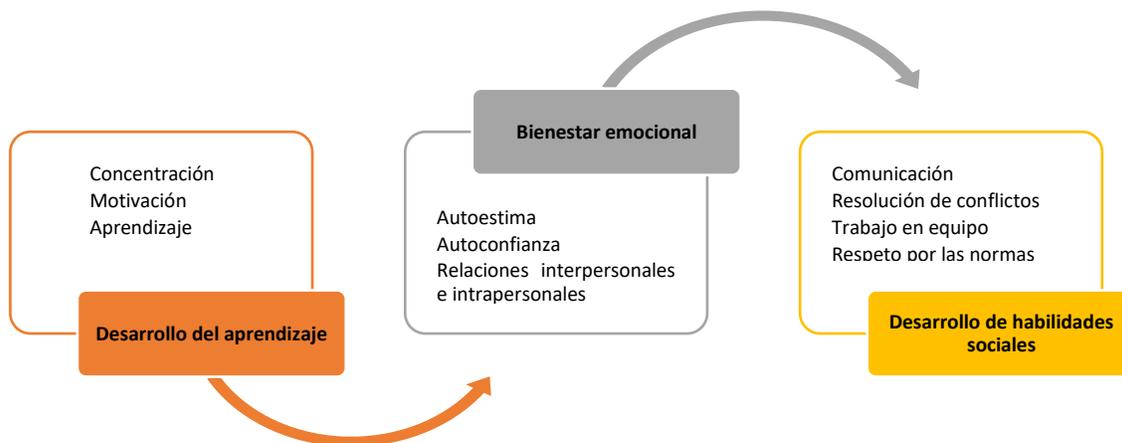
- b. Circunstancias agravantes que son factores que incrementan la gravedad de una falta cometida por un estudiante y, por ende, pueden llevar a estrategias pedagógicas, acciones disciplinarias y reparatoras más rigurosas.

CIRCUNSTANCIA ATENUANTES	CIRCUNSTANCIA AGRAVANTES
<ul style="list-style-type: none"> a. Arrepentimiento sincero: cuando el estudiante demuestra un arrepentimiento genuino y reconoce su error. b. Colaboración durante el debido proceso: si el estudiante coopera plenamente durante la investigación y está dispuesto a enmendar el daño causado. c. Confesión espontánea y arrepentimiento sincero: cuando el estudiante reconoce voluntariamente la responsabilidad frente a la falta y demuestra un genuino arrepentimiento por sus acciones. d. Primera infracción: cuando es la primera vez que el estudiante comete una falta de este tipo, considerando su historial de comportamiento. e. Edad y nivel de desarrollo: evaluar la capacidad del estudiante para comprender las implicaciones de sus acciones, tomando en cuenta su edad y desarrollo. f. Circunstancias personales difíciles: situaciones personales que puedan haber influido negativamente en el comportamiento del estudiante, como problemas familiares, estrés o condiciones de salud. g. Provocación o influencia externa: si el comportamiento fue una reacción a una provocación previa o bajo la influencia de otros. h. Esfuerzos de Reparación: si el estudiante ha tomado medidas para reparar el daño, como ofrecer disculpas, realizar trabajos comunitarios o cumplir con otras acciones propuestas. i. Motivos nobles o altruistas: en algunos casos, si la falta fue cometida con la intención de ayudar a otra persona o por una causa justa. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Reincidencia: si el estudiante ha cometido la misma falta o similares en repetidas ocasiones. b. Premeditación: si la acción fue planeada con antelación, mostrando una intención clara de infringir las normas. c. Gravedad del daño: cuando la falta ha causado un daño significativo, ya sea físico, emocional o material, a otras personas o a la propiedad. d. Desobediencia y desafío: si el estudiante muestra una actitud desafiante y falta de respeto hacia las autoridades escolares durante el proceso disciplinario. e. Influencia negativa: si el estudiante ha influido negativamente en otros para que participen en la falta. f. Falta de arrepentimiento: cuando el estudiante no muestra arrepentimiento ni disposición para corregir su comportamiento. g. Afectación del ambiente escolar: si la falta ha tenido un impacto negativo considerable en el ambiente escolar, afectando la convivencia y el bienestar de la comunidad educativa. h. Abuso de confianza: si el estudiante comete la falta aprovechando una posición de confianza o autoridad. i. Falsedad ideológica: consiste en la acción intencional de un estudiante de ocultar, falsear o tergiversar información relevante durante un proceso disciplinario.

Parágrafo 1. Durante el debido proceso, se debe asegurar que las acciones aplicadas contribuyan al crecimiento y desarrollo integral del estudiante.

Artículo 7. Situaciones de convivencia escolar

La convivencia escolar en el Instituto Caldas es un aspecto fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes, puesto que se refiere al conjunto de relaciones que se establecen entre los miembros de la comunidad educativa, incluyendo a estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo y, representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores. Una convivencia escolar positiva y respetuosa crea un ambiente propicio:



Artículo 8. Ruta de atención integral para la convivencia escolar

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar establece los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación en Derechos Humanos, Educación para la Sexualidad, y Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Esta ruta se activa en todos los casos que afectan la convivencia escolar, así como los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en colegios. Su objetivo es articular una oferta de servicios ágil, integral y complementaria, garantizando una respuesta oportuna y efectiva a las diversas situaciones que puedan presentarse.

Principales procesos de la Ruta de Atención Integral:

1. **Identificación y Reporte de Situaciones:** cualquier miembro de la comunidad educativa puede identificar y reportar situaciones que afecten la convivencia escolar, ya sea de forma presencial o a través de los canales establecidos por el colegio.
2. **Evaluación y Clasificación de Casos:** una vez reportado, el caso es evaluado y clasificado según la gravedad y el impacto sobre los derechos de los estudiantes, permitiendo una intervención adecuada y diferenciada.
3. **Intervención Inmediata:** en situaciones de urgencia, se activan mecanismos de intervención inmediata para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes involucrados.
4. **Seguimiento y Acompañamiento:** se establece un plan de seguimiento y acompañamiento para los estudiantes y familias afectadas, incluyendo apoyo psicológico, social y académico.
5. **Coordinación Interinstitucional:** la ruta implica la colaboración y coordinación con diversas entidades externas, como servicios de salud, protección infantil y autoridades locales, para brindar una respuesta integral y eficaz.

6. **Capacitación y Sensibilización:** se desarrollan programas de capacitación y sensibilización dirigidos a docentes, estudiantes y padres de familia, con el fin de fomentar una cultura de respeto y convivencia pacífica.
7. **Evaluación y Mejora Continua:** se implementan mecanismos de evaluación y retroalimentación constante para mejorar los procesos y protocolos de la ruta, asegurando su pertinencia y efectividad.



Artículo 8. Componentes de la Ruta de atención integral para la convivencia escolar

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento:

COMPONENTES	ACCIONES
<p>El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyecto de Gobierno Escolar. ● Proyecto Ser persona. ● Campaña del Buen trato. ● Caldistas por la paz. ● Socialización del Manual de Convivencia Escolar. ● Plan de dirección de grupo. ● Talleres para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales de los estudiantes. ● Talleres de estilo de vida saludable. ● Espacios grupales o personales (convivencia, salidas pedagógicas, entre otros) para fortalecer actitudes, principios y valores. ● Estrategias comunicativas (cartelera, campañas, entre otros) para fortalecer actitudes, principios y valores.
<p>El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar situaciones que afectan la convivencia escolar desde la dirección de grupo, reunión de ciclo profesores o reunión del consejo estudiantil. ● Acompañamiento personal o grupal de los estudiantes por parte de los profesores, directores de grupo y Bienestar Estudiantil. ● Mediación escolar para la gestión de conflictos que afecten la convivencia. ● Socialización del Manual de Convivencia Escolar y los protocolos de atención integral, situaciones y faltas según su tipología. ● Comunicación permanente con padres, madres de familia y/o cuidadores para el seguimiento de los estudiantes.
<p>El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar y desarrollar los protocolos de atención cuando sean necesarios, de acuerdo con la situación de convivencia.

de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.	
El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.	<ul style="list-style-type: none"> ● Reporte oportuno de la información al Sistema Unificado de Convivencia Escolar. ● Seguimiento a las acciones del componente de promoción y prevención.

Parágrafo 1. Para garantizar el bienestar integral de nuestros estudiantes, el Instituto Caldas ha establecido el Área de Bienestar Estudiantil. Su objetivo principal es promover un ambiente escolar seguro, inclusivo y enriquecedor, donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan valorados y respetados. A través de diversas iniciativas, se busca fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, alineándose con los principios y valores caldistas.

Artículo 9. Comité Escolar de Convivencia

El Comité Escolar de Convivencia se define como la instancia encargada de respaldar la labor de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como la elaboración y aplicación del Manual de Convivencia, y la prevención y mitigación de la violencia escolar (Guía No. 49, Guías pedagógicas para la convivencia escolar, Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013, MEN). Con este propósito, el Comité está compuesto por:

- a. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- b. El coordinador de Bienestar Estudiantil de la sección.
- c. El personero estudiantil.
- d. El psicólogo escolar de la sección.
- e. El representante del consejo de padres de familia.
- f. El representante del consejo de estudiantes.

El Comité Escolar de Convivencia tiene las siguientes funciones:

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad

educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

- e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Artículo 10. Tipificación de situaciones de convivencia escolar

La Ley 1620 de 2013, en su compromiso por fomentar una cultura de convivencia pacífica y respetuosa en las instituciones educativas, establece una clasificación de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Esta tipificación se divide en tres categorías principales:

- a. Las **situaciones tipo I** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

SITUACIONES TIPO I	PROTOCOLO DE ATENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> a. Realizar cualquier clase de agresión escolar hacia los integrantes de la comunidad educativa de forma eventual, no sistemática ni reiterativa, sin generar incapacidad alguna. b. Todos aquellos conflictos que ocurren entre estudiantes, en el marco de interacciones mediadas por las TIC, que no se han hecho públicos a través de las redes, que no han sido sistemáticos ni recurrentes entre los involucrados y que además entre los implicados existe, relativamente, una 	<ul style="list-style-type: none"> a. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. b. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños

<p>relación simétrica de poder, es decir, no hay una relación de abuso de uno hacia el otro.</p>	<p>causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.</p> <p>c. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.</p>
--	--

- b. Las **situaciones tipo II** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características:
- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

SITUACIONES TIPO II	PROTOCOLO DE ATENCIÓN
<ol style="list-style-type: none"> Ejercer o propiciar cualquier clase de violencia, irrespeto, intimidación o amenaza dentro o fuera del colegio, que causen daño a la salud física y/o mental de terceros de forma personal, por interpuesta persona, o utilizando cualquier otro medio de forma repetitiva o sistemática, sin generar incapacidad alguna. Discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa por motivos de identidad de género, raza, etnia, condición social, económica o ideológica. Difundir en medios audiovisuales, redes sociales u otros medios de comunicación masiva, comentarios, rumores, fotos, videos, imágenes u otro material que infrinja el derecho a la intimidad personal y familiar, así como el buen nombre de las personas. 	<ol style="list-style-type: none"> En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. Informar de manera inmediata a los padres. Madres o cuidadores de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o cuidadores de los estudiantes puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

	<p>f. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.</p> <p>g. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.</p> <p>h. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.</p> <p>i. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.</p>
--	--

- c. Las **situaciones tipo III** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

SITUACIONES TIPO III	PROTOCOLO DE ATENCIÓN
<p>a. “Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene</p>	<p>a. En casos de daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>b. Informar de manera inmediata a los padres, madres o cuidadores de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.</p>

una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo. Ciberbullying o ciberacoso forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.” Ley 1620 de marzo 15 de 2013.

- b. Apropiarme de lo ajeno, cometer hurtos o no devolver objetos encontrados.
- c. Portar, distribuir, vender o inducir al consumo de cigarrillos, cigarrillos electrónicos, bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia o que de alguna manera modifiquen la conducta propia o la de terceros.
- d. Portar, usar y/o distribuir armas o materiales explosivos dentro o en desarrollo de actividades programadas por el colegio.
- e. Cualquier otra situación que ante la ley sea considerada como delito.

- c. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- d. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
- e. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- f. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- g. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- h. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Parágrafo 1. Las situaciones de convivencia de Tipo I, Tipo II y Tipo III se pueden tipificar como faltas disciplinarias, y el Instituto Caldas procederá a tomar las acciones pertinentes conforme a la Ley de Convivencia Escolar. Paralelamente, se garantizará el debido proceso disciplinario, asegurando que cada caso sea tratado de manera justa y equitativa, respetando los derechos de todos los involucrados y promoviendo un ambiente escolar seguro y respetuoso.

Artículo 11. Protocolos de atención integral para la convivencia escolar

Con el objetivo de fomentar un clima escolar positivo y respetuoso, el Instituto Caldas ha implementado unos Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Estos protocolos están diseñados para prevenir y abordar situaciones conflictivas, y a través de estas iniciativas buscamos fortalecer las relaciones entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa. Por lo tanto, se han establecido los siguientes protocolos de atención:

SITUACIONES	LISTA DE PROTOCOLOS
Maltrato	<ul style="list-style-type: none"> a. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores. b. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo.
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> a. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual. b. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia intrafamiliar. c. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género. d. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar. e. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. f. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico – racial. g. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia.
Derechos Sexuales y Reproductivos	<ul style="list-style-type: none"> a. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana.
Entornos escolares	<ul style="list-style-type: none"> a. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes. b. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas.
Conducta suicida	<ul style="list-style-type: none"> a. Protocolos de atención para situaciones de conducta suicida.

Artículo 12. Sistema de información sobre convivencia escolar

El Colegio, a través de su plataforma SEB registrará las situaciones que afecten la convivencia escolar, buscando identificar su motivación, la sesión o ciclo en la cual ocurren, como también el estado en que se encuentran. Lo anterior, con el objetivo de que el Comité Escolar de Convivencia pueda adelantar acciones de diagnóstico y seguimiento al clima escolar, así como adoptar medidas de promoción y prevención. Para tal fin, en cada reunión ordinaria del Comité se presentarán informes con los datos relevantes asociados.

CAPÍTULO VIII. SITUACIONES ACADÉMICAS ESCOLARES

Artículo 1. Política de honestidad académica y evaluación

En el Instituto Caldas, promovemos la integridad y la honestidad académica como valores fundamentales para garantizar un ambiente educativo ético y transparente. Reconocemos que el cumplimiento de estos principios es esencial en el desarrollo de evaluaciones internas y externas.

Todos los miembros de nuestra comunidad educativa, incluidos estudiantes, profesores, psicólogos(as), coordinadores y personal administrativo, están comprometidos a respetar las normas de honestidad académica establecidas por el Instituto Caldas, evitando cualquier forma de práctica inadecuada.

a. Definición de Práctica inadecuada

Se considera una práctica inadecuada cualquier acción que comprometa la integridad del proceso de evaluación. A continuación, se detallan ejemplos de comportamientos que constituyen incumplimientos:

POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	POR PARTE DEL PERSONAL ESCOLAR
<ul style="list-style-type: none">● Portar material no autorizado en las aulas (como teléfonos celulares o notas escritas).● Acceder a material no autorizado durante el examen, incluso en baños habilitados.● Realizar actos inadecuados en un examen, como interrumpir el desarrollo del mismo o distraer a otros estudiantes.● Intercambiar información o facilitar la transmisión de contenido de un examen a otro estudiante.● Incumplir las instrucciones de los profesores o del personal responsable del examen.● Suplantar a otro estudiante.● Sustraer documentos relacionados con el examen.● Usar una calculadora no permitida o utilizarla cuando está explícitamente prohibida.● Presentar el mismo trabajo para diferentes evaluaciones, ya sea dentro de un mismo curso o en cursos distintos.	<ul style="list-style-type: none">● Reprogramar un examen sin autorización previa de coordinación académica.● No garantizar la seguridad de los documentos de examen antes de su aplicación.● Abrir paquetes de examen antes de la fecha y hora estipuladas.● Proporcionar asistencia indebida a un estudiante en la elaboración de cualquier trabajo (escrito u oral) que contribuya a los criterios y condiciones de la evaluación.● Dejar a los estudiantes sin supervisión durante un examen.● Divulgar información sobre el contenido con los estudiantes de un examen dentro de las 24 horas posteriores a su realización.

b. Protocolo para el cumplimiento de evaluaciones:

1. Llegar al lugar y hora señalados para iniciar la evaluación con el tiempo estipulado por el profesor. En caso de la llegada tardía del estudiante, se recomienda aprovechar el tiempo restante.
2. Respetar la ubicación designada por el docente para favorecer el orden y la concentración durante la evaluación.
3. Utilizar el tiempo asignado para abordar todas las partes de la evaluación con dedicación, revisando las respuestas y reflexionando sobre el proceso antes de entregarla. Se invita a realizar el mayor esfuerzo para completar cada punto.
4. Presentar la evaluación de manera clara, organizada y con los requisitos solicitados en cada asignatura, los cuales estarán indicados en los criterios, condiciones y/o rúbricas, de la estrategia evaluativa.
5. Durante la estrategia evaluativa, mantener el enfoque en el trabajo propio. Dependiendo de los criterios definidos por el profesor para la estrategia evaluativa se regulará el uso de dispositivos electrónicos materiales no autorizados u objetos innecesarios que puedan interferir con el desarrollo de las mismas. En caso de necesitar algo, se puede solicitar apoyo al profesor.

c. Responsabilidades de la Comunidad Educativa:

Todos los miembros de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de esta política y actuar con diligencia para promover la honestidad y la integridad académica:

1. Los estudiantes deben abstenerse de cualquier conducta que comprometa la integridad de las evaluaciones.
2. El personal debe cumplir con los protocolos establecidos para el manejo de documentos de examen y garantizar la supervisión adecuada durante las evaluaciones.
3. Si un miembro del personal sospecha de un incumplimiento, debe informar inmediatamente a la coordinación académica.

Artículo 2. Definiciones

PROPIEDAD ACADÉMICA	FRAUDE ACADÉMICO
La probidad académica debe entenderse como un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Dentro de ellas se encuentra el respeto a la propiedad intelectual y a la autenticidad.	Cualquier acción que implique hacer trampa o engañar en una evaluación, ya sea de manera individual o con ayuda de un tercero no permitido, falsificar respuestas, alterar cualquier documento, utilizar material no autorizado, o copiar el trabajo u obras ajenas, dándolas como propias.
PLAGIO	COMPLICIDAD O COLUSIÓN
Apropiación de ideas, textos, trabajos, talleres, obras, investigaciones u otros contenidos ajenos sin otorgar el crédito correspondiente, presentándose como propios. Estos se definen como la representación de ideas, palabras o trabajos de otra persona sin citarlos de manera	La complicidad o colusión se define como ayudar, tratar de ayudar o de cualquier manera apoyar la deshonestidad académica de otro estudiante. La colusión incluye:

correcta, clara y explícita; el uso no referenciado de información obtenida a través de plataformas digitales (textos, imágenes, videos, entre otros), así como el acceso y uso indebido de cuentas electrónicas o credenciales de otras personas para realizar actividades académicas sin la autorización explícita del titular.

- Proporcionar voluntariamente o tratar de proporcionar información prohibida a otro estudiante.
- Voluntariamente permitir que otro estudiante copie o use el trabajo propio entregándolo para tal fin o mostrándolo.
- Completar, total o parcialmente, el trabajo para otro estudiante.
- Ayudar a otro estudiante a completar el trabajo individual sin el permiso de la autoridad competente.
- Discutir o informar a los estudiantes que aún no han completado una evaluación sobre los materiales de evaluación, documentos, preguntas, respuestas u otros detalles que puedan ayudarlos.
- Ayudar o tratar de ayudar a otro estudiante a cometer cualquier otra forma de acto académico deshonesto.

Artículo 3. Faltas académicas

El Instituto Caldas determina las faltas académicas graves y establece ACCIONES FORMATIVAS, DISCIPLINARIAS y REPARADORAS como parte integral del proceso formativo. Estas acciones tienen la intención de propiciar la reflexión sobre las faltas cometidas por los estudiantes y las conductas que afectan la disciplina y la convivencia escolar. Asimismo, buscan promover la reparación de los daños causados por dichas faltas. Con estas medidas, se aspira a fomentar la honestidad e integridad del estudiante caldista.

FALTAS ACADÉMICAS	DEBIDO PROCESO	ACCIONES FORMATIVAS, DISCIPLINARIAS Y REPARADORAS
<p>a. Falsificar documentos, firmas o sellos, así como suplantar personas, incluyendo el uso indebido de sellos y firmas de la Institución para cometer fraudes.</p> <p>b. Realizar actos deshonestos como hurto, fraude, trampa, engaño, copia o intentos de cualquiera de estas acciones en evaluaciones escritas u orales, tareas o trabajos, ya sea mediante</p>	<p>Paso 1. DIÁLOGO Y REFLEXIÓN ACTIVA</p> <p>a. El profesor generará un espacio privado y respetuoso para hablar con el estudiante sobre la situación ocurrida.</p> <p>b. El profesor invitará al estudiante a exponer su versión de los hechos de manera libre y espontánea, escuchando con objetividad e imparcialidad.</p>	<p>Acciones formativas</p> <p>1. Reflexión escrita guiada: El estudiante creará un documento reflexivo donde analice las consecuencias éticas, personales y académicas de su acción, relacionándolo con los valores institucionales.</p> <p>2. Talleres formativos sobre valores y principios: Participación en un taller organizado por el área de bienestar estudiantil o por el área de ética, enfocado en la</p>

<p>medios físicos, electrónicos o virtuales.</p> <p>c. Colaborar o ser cómplice en acciones como trampas, fraudes o hurtos en cualquier contexto académico.</p> <p>d. Plagiar documentos o copiar contenido de Internet, violando los derechos de autor y la propiedad intelectual.</p> <p>e. Utilizar dispositivos electrónicos sin autorización durante una evaluación.</p> <p>f. Fotografiar, intercambiar o facilitar información sobre evaluaciones propias o de otros estudiantes, comprometiendo su confidencialidad.</p>	<p>c. El estudiante diligenciará el documento “Descripción de la situación”, donde queda documentada su versión escrita de lo sucedido.</p> <p>d. El profesor orientará al estudiante con recomendaciones específicas, promoviendo una reflexión basada en su edad y nivel escolar, los deberes del estudiante caldista, los principios y normas del Manual de Convivencia (Se explican al estudiante, de forma clara y reflexiva, las posibles consecuencias disciplinarias que podría enfrentar si no se evidencia un cambio positivo en su comportamiento).</p> <p>Paso 2. REGISTRO Y COMUNICACIÓN</p> <p>a. El profesor registrará la situación en el perfil del estudiante dentro de la plataforma institucional, asegurando un seguimiento organizado y formal.</p> <p>b. Se notificará al representante legal o cuidador sobre lo sucedido, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El diálogo sostenido con el estudiante. II. Las recomendaciones brindadas. III. El proceso que se seguirá para abordar la situación. 	<p>importancia de la honestidad, la propiedad intelectual y el respeto a las normas.</p> <p>3- Proyecto de restitución: Realización de un proyecto que beneficie a la comunidad educativa, como es diseñar una campaña sobre la honestidad académica, incluyendo videos, afiches o presentaciones que promuevan prácticas responsables.</p> <p>4. Acompañamiento personalizado: Sesiones individuales o grupales con psicología escolar para trabajar en el reconocimiento del error, el manejo de la responsabilidad y el desarrollo de estrategias para prevenir futuras faltas.</p> <p>Acciones disciplinarias</p> <p>1. Calificación de cero en la actividad, elaboración de un compromiso escrito firmado por el estudiante y sus padres; y se le asignará en la heteroevaluación de la asignatura una calificación de 1.0</p> <p>Acciones reparatoras</p> <p>1. Reparación académica: De acuerdo con la decisión que tome el comité curricular, el estudiante elaborará nuevamente la actividad evaluativa. En caso de plagio, el estudiante deberá rehacer la actividad evaluativa con contenido original y acompañarla de un escrito reflexivo sobre la importancia de respetar los derechos de</p>
--	---	---

	<p>IV. Se le informará sobre la oportunidad de ejercer el derecho a la defensa, con la presentación de descargos y pruebas dentro de los dos días siguientes.</p> <p>c. Esta comunicación se realizará por los medios institucionales establecidos, promoviendo un tono respetuoso y constructivo.</p> <p>Paso 3. ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIÓN</p> <p>a. La Coordinación Académica recogerá los antecedentes y presentará el caso ante el comité curricular.</p> <p>b. El comité curricular analizará la situación considerando:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Los hechos documentados. II. La descripción de la situación por parte del estudiante. III. El contexto y antecedentes del perfil del estudiante. IV. El comité curricular determinará las acciones a asignar que correspondan según la falta cometida, priorizando la formación integral del estudiante. V. En casos de mayor gravedad, el 	<p>autor y la propiedad intelectual.</p> <p>2. Trabajo comunitario: Colaborar en actividades escolares que beneficien a la comunidad, como apoyo en eventos o proyectos educativos.</p> <p>3. Diálogo restaurativo: Participar en encuentros para reconocer el impacto de la falta y comprometerse a evitar futuras acciones negativas.</p>
--	--	---

	<p>comité curricular remitirá el caso al Consejo Disciplinario para su análisis y la definición de otras acciones, si corresponde.</p> <p>Paso 4. SEGUIMIENTO Y REFLEXIÓN</p> <p>a. El profesor realizará un seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones y al comportamiento del estudiante, fomentando su formación integral.</p> <p>b. El profesor se comunicará en una reunión con el estudiante y su acudiente para socializar los avances y/o cierre del caso.</p>	
--	--	--

Parágrafo 1. La reincidencia en faltas académicas requiere que el caso se lleve al Consejo Disciplinario a partir del cual se podría llegar a condicionar la matrícula del estudiante a un compromiso escrito de honestidad e integridad académica.

CAPÍTULO IX. REGULACIÓN DE USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS, EMPREDIMIENTO Y REGISTRO

La regulación del uso de dispositivos tecnológicos y electrónicos, el fomento del emprendimiento y la implementación de registros son aspectos esenciales para asegurar una educación de calidad y preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo.

Un marco normativo claro en cuanto al uso responsable de la tecnología no solo fomenta la innovación y creatividad, sino que también garantiza un entorno seguro y productivo para el aprendizaje de nuestros estudiantes. El emprendimiento, por su parte, impulsa a los estudiantes a desarrollar habilidades de liderazgo y pensamiento crítico, esenciales en un mercado laboral en constante cambio.

Finalmente, los registros realizados de manera respetuosa y con el debido proceso, contribuyen a mantener un ambiente escolar seguro y libre de elementos que puedan interferir con la educación y el bienestar de la comunidad educativa.

Artículo 1. Protocolo de regulación de uso de dispositivos tecnológicos y electrónicos

En el Instituto Caldas, estamos convencidos de que la tecnología puede ser una herramienta poderosa para el aprendizaje y la comunicación. Por ello, queremos fomentar el uso responsable de los dispositivos tecnológicos como un recurso que potencie el desarrollo de nuestros estudiantes caldistas, tanto en el ámbito académico como personal. Basados en la Ley 2170 de 2021, promovemos el uso adecuado de la tecnología para asegurar que los estudiantes aprovechen al máximo sus beneficios mientras desarrollan habilidades críticas para el futuro.

SECCIÓN	INDICACIÓN
Preescolar y Primaria	El uso de dispositivos tecnológicos y electrónicos (móviles, smartwatches, consolas de videojuegos, entre otros) no está permitido durante las clases, los descansos, la hora del almuerzo o en cualquier momento de la jornada escolar.
Básicas secundaria	El uso de dispositivos tecnológicos y electrónicos (móviles, smartwatches, consolas de videojuegos, audífonos, entre otros) está permitido de manera limitada y únicamente durante las horas de descanso, almuerzo y después de la jornada escolar. No está permitido durante las clases, eventos, reuniones, integraciones y/o el resto del tiempo escolar. Si los estudiantes traen dispositivos estos deben permanecer apagados y guardados en el morral del estudiante, incluyendo en actos culturales, académicos y cívicos, traslados en los pasillos, asistencia a la Sala de Atención Integral, coordinaciones, baños y cualquier actividad programada por el colegio.
Media vocacional	El uso de dispositivos tecnológicos y electrónicos (móviles, smartwatches, consolas de videojuegos, audífonos, entre otros) está permitido de manera limitada y únicamente durante las horas de descanso, almuerzo y después de la jornada escolar.

	<p>Para los estudiantes del grado noveno no está permitido durante las clases, eventos, reuniones, integraciones y/o el resto del tiempo escolar. Si los estudiantes traen dispositivos estos deben permanecer apagados y guardados en el morral del estudiante, incluyendo en actos culturales, académicos y cívicos, traslados en los pasillos, asistencia a la Sala de Atención Integral, coordinaciones, baños y cualquier actividad programada por el colegio.</p> <p>Para los estudiantes de los grados décimo y undécimo está permitido el uso de dispositivos tecnológicos y electrónicos propios. Estos dispositivos se consideran herramientas de aprendizaje y pueden ser utilizados para actividades académicas autorizadas por un profesor, siempre bajo su supervisión y cuidado.</p>
--	---

Parágrafo 1. El uso del dispositivo tecnológico y electrónico determinará un debido proceso tanto para los estudiantes como para sus familias, quienes son responsables de llevar y enviar el dispositivo correspondiente.

El uso de dispositivos tecnológicos y electrónicos (móviles, smartwatches, consolas de videojuegos, audífonos, entre otros) sin la debida autorización se considera un incumplimiento de los deberes y normas estipulados para los estudiantes caldistas. El procedimiento para manejar esta situación es el siguiente:

SITUACIÓN	CONSECUENCIAS	ACCIÓN	RESPONSABLE
Primera vez	a. Retiro de los dispositivos tecnológicos y electrónicos. b. Entrega de los dispositivos tecnológicos y electrónicos finalizada la jornada escolar.	a. Registro del llamado de atención en el observador del estudiante en la plataforma educativa (SEB) b. Los dispositivos tecnológicos y electrónicos permanecerán en la oficina de Bienestar Estudiantil hasta ser entregados el mismo día al estudiante.	a. Profesor. b. Coordinador de Bienestar Estudiantil.
Segunda vez	a. Retiro de los dispositivos tecnológicos y electrónicos. b. Citación al representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador	a. Registro del llamado de atención en el observador del estudiante en la plataforma educativa (SEB) b. Los dispositivos tecnológicos y	a. Profesor. b. Coordinador de Bienestar Estudiantil.

	para hacer entrega de los dispositivos tecnológicos y electrónicos en el momento asignado para la citación.	electrónicos permanecerán en la oficina de Bienestar Estudiantil hasta ser entregados en la citación al representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador. c. Inicio del debido proceso de acuerdo con la gravedad de la falta según el Manual de Convivencia Escolar.	
Tercera vez	a. Retiro de los dispositivos tecnológicos y electrónicos b. Citación al representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador para hacer entrega de los dispositivos tecnológicos y electrónicos en la entrega de informe del periodo.	a. Registro del llamado de atención en el observador del estudiante en la plataforma educativa (SEB) b. Los dispositivos tecnológicos y electrónicos permanecerán en la oficina de Bienestar Estudiantil hasta ser entregados en la entrega de informe de periodo al representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador. c. Continuación del debido proceso de acuerdo con la gravedad de la falta, según lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.	a. Coordinador de Bienestar Estudiantil.

Parágrafo 2. En caso de emergencia familiar, los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores deberán comunicarse a través de las líneas telefónicas del colegio según cada sección, tal como está en el Directorio institucional del Manual de Convivencia Escolar.

Parágrafo 3. El Instituto Caldas informa que la responsabilidad sobre los dispositivos tecnológicos y electrónicos, así como los riesgos asociados a su uso, recae exclusivamente

en los padres, madres y cuidadores. Por ello, se recomienda que niños, niñas y adolescentes eviten portar este tipo de dispositivos, puesto que su uso puede impactar negativamente sus habilidades sociales, su bienestar mental y emocional. Además, existen riesgos relacionados con el acceso a internet y redes sociales, los cuales están fuera del control del colegio. En consecuencia, se exhorta a representantes legales, padres, madres y cuidadores a garantizar que los dispositivos móviles adquiridos para sus hijos sean utilizados de manera responsable, minimizando la exposición a los riesgos inherentes de las redes sociales.

Parágrafo 4. El Instituto Caldas no se hace responsable del mal uso, daño, extravío y pérdida de dispositivos tecnológicos y electrónicos o que impliquen uso de TIC'S por parte de los estudiantes.

Artículo 2. Protocolo de emprendimiento o ventas

En el Instituto Caldas se fomenta la cultura del emprendimiento, promoviendo la creación y desarrollo de ideas innovadoras y proyectos empresariales. Esta cultura impulsa la iniciativa, la creatividad, la toma de riesgos y la capacidad de adaptación ante los desafíos, teniendo presente la Ley 1014 de 2006.

Para promover esta cultura de emprendimiento, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Entrega de Carta de Propuesta: el estudiante debe entregar una carta de propuesta de emprendimiento debidamente firmada por el representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador a la coordinación de Bienestar Estudiantil de cada sección.
- b. Entrevista con Coordinación: el representante legal, padre, madre de familia, cuidador y estudiante deben asistir a una entrevista con la coordinación de Bienestar Estudiantil de cada sección.
- c. Análisis de la solicitud: la coordinación de Bienestar Estudiantil analizará la carta de propuesta y la entrevista para decidir sobre la autorización del emprendimiento.
- d. Notificación de Autorización: se citará al representante legal, padre, madre de familia, cuidador y estudiante para informar si se ha autorizado o no el emprendimiento.
- e. Entrega del distintivo: se entregará, por parte de la coordinación de Bienestar Estudiantil de la sección, el distintivo institucional para el proceso de venta del emprendimiento durante el año lectivo.

Parágrafo 1. Los emprendimientos están sujetos a condiciones, esquemas de seguridad, cuidado y bienestar. Se resalta la importancia de evitar enviar alimentos con alto índice de azúcar, sal y/o colorantes. No están permitidas las ventas sin autorización o reporte a las coordinaciones de bienestar estudiantil, si se evidencian serán reportadas en el debido proceso disciplinario.

Artículo 3. Protocolo de registro

En el Instituto Caldas se establece un procedimiento claro para realizar registro a las pertenencias de los estudiantes, de acuerdo con el marco del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Este procedimiento especifica que los registros realizados en cualquier momento en los planteles educativos, con autorización de las directivas, deben estar claramente reglamentadas en el Manual de Convivencia Escolar y ser efectuadas por los propios estudiantes. Para este procedimiento, se debe seguir los siguientes pasos:

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>a. Solicitar al estudiante o a la persona afectada que describa detalladamente el objeto extraviado, incluyendo sus características distintivas, y que recuerde el lugar y la hora exacta en que lo vio por última vez.</p> <p>b. Pedir la colaboración de otros estudiantes o personas que puedan tener información relevante sobre el objeto extraviado.</p> <p>c. Preguntar al grupo de estudiantes o personas si tienen alguna información sobre el objeto extraviado, incluyendo detalles como quién lo vio por última vez y en qué circunstancias.</p> <p>d. Verificar con el representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador si el objeto pudo haber sido dejado en casa, asegurándose de revisar bien los lugares donde habitualmente guarda sus pertenencias.</p> <p>e. Si el extravío se detecta en casa, el representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador debe informar inmediatamente a través de un mensaje en la plataforma educativa (SEB)</p>	<p>a. Las personas autorizadas para realizar el acompañamiento de los registros de las pertenencias de los estudiantes deben ser, como mínimo, dos adultos responsables, ya sea el profesor y/o el coordinador.</p> <p>b. El estudiante debe estar presente durante el proceso de registro y mostrar una actitud de colaboración para llevar a cabo este ejercicio.</p> <p>c. El estudiante debe disponer todas sus pertenencias en el pupitre de trabajo incluyendo el contenido de sus bolsillos.</p> <p>d. Revisar los casilleros en el salón de clase para verificar si el objeto extraviado se encuentra allí, fomentando la colaboración de cada estudiante.</p>	<p>a. En caso de identificarse alguna irregularidad durante el proceso, el estudiante implicado será retirado de manera discreta del salón de clase y se procederá a aplicar el debido proceso, de acuerdo con la gravedad de la falta.</p> <p>b. Una vez agotado el procedimiento, las personas que realizaron el registro elaborarán un registro escrito de los hallazgos identificados. También firmarán el registro el vocero de aula y el estudiante implicado</p>

Parágrafo 1. El Instituto Caldas no se hace responsable por la pérdida de objetos personales, dinero o útiles escolares que se dejan olvidados en las instalaciones. Se recomienda a todos los estudiantes que cuiden y vigilen sus pertenencias en todo momento para evitar cualquier inconveniente.

Parágrafo 2. El colegio estipula jornadas de registro, observación y seguimiento de elementos, bolsos, bolsillos, lockers y/o canguros de manera rutinaria para garantizar el cuidado, la seguridad y bienestar de los estudiantes y no únicamente cuando amerite una situación de pérdida.

CAPÍTULO X. PLAN DE ESTUDIO

El plan de estudios anual del Instituto Caldas proporciona una hoja de ruta clara y detallada para el desarrollo de las competencias clave en cada nivel educativo, asegurando que nuestros estudiantes caldistas adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Artículo 1. Lineamientos generales del plan de estudios

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Instituto Caldas enfatiza el pensamiento crítico, la autonomía y la responsabilidad social como pilares fundamentales de nuestra filosofía educativa. Promovemos un entorno inclusivo y dinámico que combina la excelencia académica e innovación pedagógica, formando líderes éticos y agentes de cambio. Este capítulo reafirma nuestro compromiso con una educación de calidad, integral y orientada hacia el futuro, en el marco de normas que garantizan la integridad académica y el respeto mutuo en nuestra comunidad.

Nuestro plan de estudios integra áreas obligatorias y fundamentales de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y, a su vez, incorpora estrategias innovadoras que trascienden las exigencias académicas tradicionales. A través de la adopción de un enfoque bilingüe y de metodologías activas —como el aprendizaje basado en proyectos, la investigación y el pensamiento visible—, el Instituto Caldas promueve competencias que desarrollan no solo el conocimiento académico, sino también habilidades para la vida, tales como el pensamiento crítico, la creatividad, la autonomía y la conciencia social (Perkins, 1995; Ibarrola, 2017).

En el marco de nuestra misión de formar individuos con una visión global y compromiso ciudadano, el plan de estudios se estructura en áreas específicas para cada grado, con intensidades horarias ajustadas que garantizan un proceso de aprendizaje equilibrado. Estas áreas incluyen metas de comprensión, objetivos de aprendizaje y competencias por nivel y grado, asegurando la coherencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y los objetivos institucionales. Además, las competencias en español e inglés se consolidan como un eje central del currículo, en línea con nuestra aspiración de formar estudiantes bilingües preparados para afrontar los retos del siglo XXI (González, 2020).

Finalmente, nuestro plan de estudios no solo responde a las normativas vigentes, sino que refleja nuestro compromiso con la mejora continua, la innovación pedagógica y el bienestar de los estudiantes. La articulación institucional con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y las alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales, fortalecen un proyecto educativo que prepara a nuestros alumnos para su desarrollo académico, personal y social en un entorno dinámico y multicultural.

A continuación, describimos el plan de estudios de la siguiente manera:

		PLAN DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO CALDAS																	
		PREESCOLAR					PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA VOCACIONAL			
Área		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Español	Español	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Escritura creativa																		
Matemáticas	Matemáticas						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Geometría																		
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Biología																		
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Historia																		
Arte	Arte						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Música																		
Educación Física	Educación Física						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Deportes																		
Formación Cívica	Formación Cívica						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Seguridad Ciudadana																		
Inglés	Inglés						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Comunicación																		
Tecnología	Tecnología						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Informática																		
Proyectos	Proyectos						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Investigación																		
Total	Total						10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	Créditos						10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

Artículo 2. Descripción de los niveles educativos

En el Instituto Caldas, nuestra organización académica se estructura en cuatro niveles, diseñados para atender de manera personalizada las necesidades y características propias de cada etapa del desarrollo de nuestros estudiantes. Este modelo permite un seguimiento cercano, integral y continuo tanto a estudiantes como a profesores, a través del trabajo coordinado entre la Coordinación Académica y la Coordinación de Bienestar Estudiantil.



- **Nivel Preescolar:** Incluye los grados de Párvulos, Prejardín, Jardín y Transición. Este nivel se enfoca en la formación inicial, promoviendo el desarrollo integral a través de pedagogías activas, el aprendizaje vivencial y el fortalecimiento de hábitos y valores esenciales.
- **Nivel Primaria:** Comprende los grados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto. En esta etapa, se trabajan habilidades académicas más complejas, junto con la consolidación de valores, el trabajo colaborativo y la autonomía personal.
- **Nivel Básica Secundaria:** Abarca los grados Sexto, Séptimo y Octavo. Este nivel se caracteriza por un enfoque educativo que combina el desarrollo académico, personal y social, reconociendo las particularidades de una etapa llena de cambios y desafíos.

- **Nivel Media Vocacional:** Noveno, Décimo y Undécimo. Aquí, se prioriza la preparación académica para la vida universitaria, el fortalecimiento del pensamiento crítico y creativo, y la orientación vocacional, alineados con una formación ética y ciudadana.

Cada nivel en el Instituto Caldas cuenta con un equipo comprometido que asegura una atención integral y el desarrollo pleno de los estudiantes, en coherencia con nuestro enfoque educativo y valores institucionales.

a. Nivel Preescolar

El Preescolar del Instituto Caldas cuenta con un enfoque que está diseñado para estimular integralmente las habilidades de los niños y niñas, y promover aprendizajes duraderos que les permitan jugar, experimentar y enfrentar situaciones de la vida cotidiana. Además, fomentan el desarrollo emocional, la autonomía, la independencia y la socialización, preparándose para los desafíos de un entorno globalizado.

Nuestra propuesta educativa se convierte en una auténtica invitación a explorar, experimentar, desarrollar los sentidos, crear, jugar, preguntar y hacer visible el pensamiento. A través de estas experiencias, buscamos que los niños no solo adquieran conocimientos, sino que también desarrollen habilidades esenciales para su vida y futuro.

Nos basamos en 4 pilares fundamentales:

1. Aprender a ser
2. Aprender a convivir
3. Aprender a conocer
4. Aprender a hacer

En el preescolar se trabaja por dimensiones, siguiendo las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. Cada dimensión está integrada con asignaturas específicas que complementan e impulsan los procesos de aprendizaje y los esquemas de desarrollo en la primera infancia. Estas asignaturas están diseñadas para fomentar el desarrollo integral de los niños, garantizando una formación equilibrada que abarque tanto aspectos cognitivos como emocionales, sociales y físicos.

PRESCHOOL					
Área	Subjects	Párvulos	Prejardín	Jardín	Transición
No. de grupos		1	2	2	3
Dirección de grupo	Homeroom	3	3	3	3
	Play Time	4	3	2	1
Proyecto	Project / Investigación	2	1	1	1
Dimensión Comunicativa / Humanidades: Lengua Castellana, Literatura e idiomas extranjero	English	3	4	4	4
	Lengua Castellana y literatura	5	4	4	4
	Tercer idioma	0	0	0	0
	Reading time	1	1	1	1

	Speaking club		1	1	1
Dimensión Espiritual / Educación ética y valores humanos / Educación religiosa	Proyecto vocacional	0	0	0	0
	Ser persona / Bienestar	1	1	1	1
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Social Studies	0	1	1	1
	Sociales (competencias ciudadanas)	0	0	0	0
	Historia y geografía	0	0	0	0
	Economía	0	0	0	0
	Filosofía y Ética / Ethics	0	0	0	0
Dimensión Cognitiva/Pensamiento / Matemáticas	Math	1	1	2	2
	Matemáticas	0	0	0	0
	Desarrollo del pensamiento	0	0	0	1
	Pensamiento lógico y Matemático	3	3	3	2
Ciencias naturales y educación ambiental	Science	1	1	1	1
	Ciencias Naturales (Biología)	1	1	1	1
	Física (química en primaria)	0	0	0	0
	Química	0	0	0	0
Educación Artística y cultural Artes	Música	2	2	2	2
	Arte	2	2	2	2
Tecnología e informática	Maker (Construcción)	1	1	1	1
	ICT / Dllo pensamiento tecnológico	0	0	0	1
Dimensión Corporal / Psicomotricidad / Educación física, recreación y deportes	Expresión corporal	1	1	1	1
	Educación Física	2	2	2	2
	Deportes y electivas (Expresión, banda, tamboras, danza)	0	0	0	0
Número de horas semanales		33	33	33	33

En nuestro Preescolar, los niños comienzan su educación inmersos en el idioma español, su lengua materna en los dos primeros grados de escolaridad (párvulos-prejardín), mediante el desarrollo activo del vocabulario. Posterior a estos grados se inicia el enfoque de aprendizaje de una segunda lengua (inglés). Esta inmersión temprana respeta el proceso inicial de alfabetización y

psicomotricidad, apoyado de estrategias lúdico-musicales, dirigidas por maestros expertos en las áreas que permitirán llegar a su primaria con bases sólidas para continuar su proceso de aprendizaje. Se promueven ambientes para promover el aprendizaje del **INGLÉS** como área integral del currículo, con experiencias significativas en este idioma y un entorno físico y emocional enriquecedor que desarrolla la comunicación.

Siendo consecuentes con el desarrollo de la autonomía y el respeto como eje central del estudiante caldista, desde preescolar concebimos a los niños y niñas como **exploradores naturales**, por esto aprovechamos su curiosidad innata por el mundo que los rodea al incluir temas de interés, cercanos a sus gustos, pasiones, afines o contextos reales que les permita abrir oportunidades significativas para explorar y descubrir cómo las características de los seres vivos les ayudan a adaptarse y sobrevivir.

Resaltamos la importancia de que cada niño es único, sus capacidades individuales, su identidad y desarrollo se acompañan de manera respetuosa y significativa. Somos sensibles a sus necesidades y buscamos siempre maneras de apoyarlos, con especial atención a quienes requieran un apoyo adicional.

Generamos relaciones positivas y ambientes seguros, resaltando la importancia de establecer relaciones cálidas y estimulantes que son la clave para que los niños y niñas se sientan seguros y motivados. Esto incluye ambientes ricos en recursos, oportunidades lúdicas, creativas, desafiantes, interesantes, reflexivas y espacios que fomenten la exploración, el desarrollo del pensamiento y la toma de riesgos.

Características del Preescolar en el Instituto Caldas:



b. Nivel Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional

Nuestro Modelo Pedagógico se consolida al utilizar hilos conductores que engloban los procesos, competencias y habilidades más importantes de cada disciplina académica.

Para garantizar la comprensión y el aprendizaje de nuestros estudiantes caldistas, el Modelo Pedagógico establece tres momentos, a saber:

1. Establecer conexiones.
2. Potenciar Pensamiento.
3. Transferencia del aprendizaje.

Cada una de ellas con un claro propósito en el proceso de aprendizaje que se integra con el plan de estudios del año escolar, los proyectos interdisciplinarios y los proyectos transversales.

El aprendizaje está diseñado en ambientes de aprendizaje activo, creativos y resolutivos que permiten generar estrategias de aprendizaje creativo, reflexivo y que estimulan el pensamiento. Así mismo, la provocación del trabajo por proyectos de investigación e indagación o unidades de aprendizaje que capacita a los estudiantes para reflexionar sobre sus vivencias, promoviendo el pensamiento crítico y una actitud receptiva ante el cambio. Por ello, no solo creemos en el aprendizaje activo sino lo hemos adoptado desde un enfoque colaborativo que integra las áreas y orienta la investigación, la indagación, la motivación y el intercambio de ideas para obtener un aprendizaje integral. La intersección entre las asignaturas fomenta la capacidad de adoptar diversas perspectivas frente a los desafíos, estimulando la curiosidad, la creatividad, la imaginación y el pensamiento crítico.

El marco de este modelo de EpC implica un proceso de enseñanza centrado en el aprendizaje donde el estudiante interactúa reflexionando sobre sus propios procesos de aprendizaje (autoevaluación), colaborando con sus compañeros para construir conocimiento y proporcionar retroalimentación mutua (coevaluación), y manteniendo una comunicación constante con el docente, quien actúa como guía o facilitador del aprendizaje y proporciona retroalimentación continua (heteroevaluación)

Destacamos la importancia de la enseñanza del inglés como lengua extranjera, reconociendo su papel en la formación integral de los individuos y su capacidad para ampliar su comprensión del mundo y su formación como ciudadanos universales. Este énfasis se materializa en la intensificación del aprendizaje del inglés, concebido como un proceso que busca desarrollar la competencia comunicativa en este idioma mediante el fortalecimiento de habilidades receptivas (comprensión auditiva y lectura) y productivas (escritura y expresión oral) en inglés. Capacitando a los estudiantes para comunicarse y acceder gradualmente a conocimientos científicos, tecnológicos y culturales desde la etapa preescolar hasta el undécimo grado donde certifican el nivel de dominio mediante una prueba estandarizada o un Placement Test.

Nuestra propuesta educativa en la Media Vocacional se enfoca en preparar a los estudiantes para su vida profesional y académica futura a través de una educación personalizada y global. Los jóvenes tienen la oportunidad de especializarse en áreas como ciencias, humanidades, tecnología o artes, según sus intereses y habilidades, desarrollando competencias avanzadas de pensamiento crítico, resolución de problemas y gestión emocional. Gracias a nuestra articulación con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), los estudiantes pueden cursar materias de primer semestre universitario, acceder a programas de doble titulación y beneficiarse de un enfoque internacional que los prepara para estudiar en universidades de nivel mundial.

Contamos también con un proyecto vocacional integral que acompaña a nuestros estudiantes desde 9° hasta 11°, con el propósito de sensibilizarlos sobre su futuro académico, profesional y laboral. Este proyecto se enfoca en aspectos clave como la reflexión sobre su proyecto y sentido de vida, el desarrollo de la autonomía, la toma de decisiones y el reconocimiento de sus habilidades y destrezas, todo dentro del marco del desarrollo humano. Con una visión innovadora, buscamos guiar a los estudiantes hacia la consecución de sus metas personales, una elección informada de carrera y el aprovechamiento de las oportunidades profesionales que les ofrece su entorno. La

articulación activa con la UNAB se hace visible en las rutinas de clases, las experiencias compartidas de aprendizaje y las alianzas estratégicas con programas de intercambio nacionales e internacionales.

A continuación, se detalla nuestro plan de estudios en el nivel de Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional:

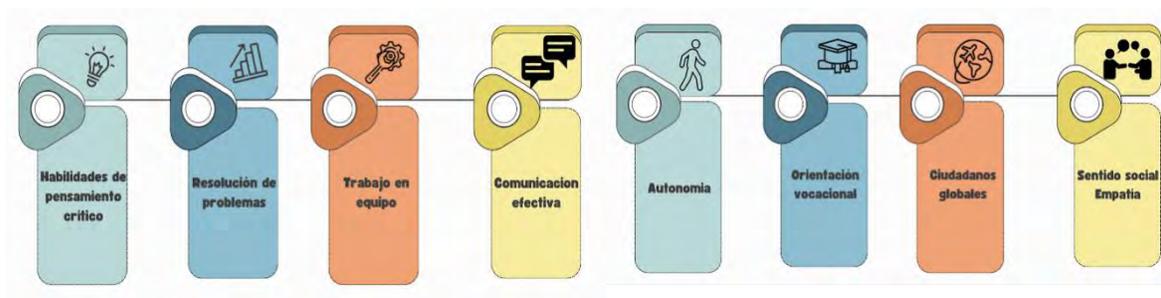
		PRIMARIA					BÁSICA SECUNDARIA			MEDIA VOCACIONAL		
Área	Subjects	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. de grupos		3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3
Dirección de Grupo	Homeroom	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Play Time	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyecto	Project / Investigación	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Dimensión Comunicativa / Humanidades: Lengua Castellana, Literatura e idiomas extranjero	English	4	4	5	5	5	6	6	6	7	6	6
	Lengua Castellana y literatura	6	6	5	5	5	6	6	6	5	5	5
	Tercer idioma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Reading time	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Speaking club	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Dimensión Espiritual / Educación ética y valores humanos / Educación religiosa	Proyecto vocacional	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
	Ser persona / Bienestar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Social Studies	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sociales (competencias ciudadanas)	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1	1
	Historia y geografía	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
	Economía	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
	Filosofía y Ética /Ethics	1	1	1	1	1	2	3	3	4	4	4
Dimensión Cognitiva/Pensamiento/ Matemáticas	Math	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Matemáticas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Desarrollo del pensamiento	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0

	Pensamiento lógico y Matemático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencias naturales y educación ambiental	Science	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
	Ciencias Naturales (Biología)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
	Física (química en primaria)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3
	Química	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3
Educación Artística y cultural Artes	Música	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
	Arte	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tecnología e informática	Maker (Construcción)	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
	ICT / DIIo pensamiento tecnológico	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Dimensión Corporal / Psicomotricidad / Educación física, recreación y deportes	Expresión corporal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
	Educación Física	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2
	Deportes y electivas (Expresión, banda, tambores, danza)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de horas semanales		39	39	39	39	39	43	43	43	43	43	43

Este modelo combina la excelencia académica con una proyección global, alentando a nuestros estudiantes a liderar con responsabilidad, construir relaciones saludables y enfrentar con éxito los retos de un mundo interconectado, bajo nuestro lema:

“Abriendo fronteras, conectando talentos con el mundo y formando líderes para el futuro global.”

Características de la Primaria y Secundaria en el Instituto Caldas:



En esta etapa se desarrollan habilidades y competencias esenciales para el éxito en su educación superior y su vida profesional.

Artículo 3. Cronograma escolar anual

El cronograma escolar anual del Instituto Caldas está cuidadosamente planificado para asegurar una educación integral y equilibrada para todos los estudiantes. Este cronograma no solo incluye las fechas clave del año académico, sino también una variedad de actividades que enriquecen la experiencia educativa. A continuación, se detalla un resumen general del cronograma escolar anual:

CALENDARIO ACADÉMICO Año lectivo 2025 Enero 16 – Noviembre 11		
PERIODO	FECHAS	EVENTOS
1	Enero 20 – marzo 21 (9 semanas)	Inducción por grados: jueves 16 de enero y viernes, 17 de enero (Horario de miércoles salida a la 1:00 p.m.) Inicia el primer periodo escolar: enero 20 Primer día de clases: Uniforme de educación física.
2	Marzo 25 – junio 06 (10 semanas)	Vacaciones de Semana Santa: abril 14-18 Vacaciones de mitad de año: junio 09 - 27
3	Julio 01 – agosto 29 (9 semanas)	Ulibro: agosto 25-29
4	Septiembre 01 – noviembre 7 (9 semanas)	Semana de receso estudiantil: octubre 6 - 10 Noviembre 10 - 11: Actividades de Bienestar (Horario de miércoles salida a la 1:00 p. m.)

ACTIVIDADES DE CIERRE DE AÑO ESCOLAR	
Noviembre 14	Clausura preescolar – Hora: 3:00 p.m. Auditorio mayor UNAB
Noviembre 18 – 21	Prueba de suficiencia Anual

	Deben presentarla estudiantes que, al finalizar el cuarto periodo, están reprobando una o más asignaturas para el año.
Diciembre 05	Grados Promoción 2025 Hora: 5:00 p.m. Auditorio Mayor Carlos Gómez Albarracín - UNAB
Enero 15 de 2026 8:00 a.m.	Prueba de Suficiencia Final Deben presentarla los estudiantes que en el V Boletín tengan 1 o máximo 2 asignaturas evaluadas con Desempeño Bajo (Bj). Entrega de resultados: enero 17 de 2025 – Hora 2:00 p.m. Coordinación Académica

AÑO LECTIVO 2026	
A partir de agosto 5 /25	Admisiones
A partir de diciembre 9 /25	Matrículas

Artículo 4. Horario escolar

En el Instituto Caldas, el calendario académico está establecido conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación sobre las horas de escolaridad que deben tener los estudiantes y dentro de los parámetros del Calendario A de la institución, con diez (10) meses de escolaridad iniciando en enero y finalizando en el mes de noviembre del año lectivo.

La institución organiza su calendario académico en 40 semanas hábiles, distribuidas en jornadas de cinco días a la semana. Posterior a la jornada escolar, se realizan las actividades extracurriculares programadas, las cuales buscan complementar la formación integral de los estudiantes.

El horario de atención y clases se estructura de la siguiente manera:

PRESCHOOL – PREESCOLAR					
HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:45	Ingreso al colegio				
7:45 - 8:00	Greeting Time	Greeting Time	Greeting Time	Greeting Time	Greeting Time
8:00 - 8:40	1	8	15	20	27
8:40 – 9:20	2	9	16	21	28
9:20 – 10:00	SNACK				
10:00 - 10:40	3	10	17	22	29
10:40 - 11:20	4	11	18	23	30
11:20 – 12:00	5	12	19	24	31
12:00 - 1:00	LUNCH		SALIDA	LUNCH	
1:00 - 2:00	6	13		25	32
2:00 - 2:40	7	14		26	33

PRIMARIA - PRIMARY					
HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 - 7:50	1	9	17	24	32
7:50 - 8:40	2	10	18	25	33
8:40 - 9:10	SNACK				
9:10 - 10:00	3	11	19	26	34
10:00 - 10:50	4	12	20	27	35
10:50 - 11:40	5	13	21	28	36
11:40 - 12:40	LUNCH		22	LUNCH	
12:40 - 1:30	6	14	23	29	37
1:30 - 2:20	7	15	SALIDA 1:00 p.m.	30	38
2:20 - 3:10	8	16		31	39
3:10	SALIDA			SALIDA	

SECONDARY - BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL					
HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
6:45 - 7:35	1	10	19	26	35
7:35 - 8:25	2	11	20	27	36
8:25 - 9:15	3	12	21	28	37
9:15 - 9:45	SNACK				
9:45 - 10:35	4	13	22	29	38
10:35 - 11:25	5	14	23	30	39
11:25 - 12:15	6	15	24	31	40
12:15 - 1:05	7	16	25	32	41
1:05 - 2:05	LUNCH		SALIDA 1:00 p.m.	LUNCH	
2:05 - 2:45	8	17		33	42
2:45 - 3:25	9	18		34	43
3:25 PM	SALIDA		SALIDA		

Los horarios en cada sesión son los siguientes:

CICLO	GRADOS	HORARIOS
Preescolar	Párvulos Prejardín Jardín Transición	8:00 a.m. – 3:00 p.m. , distribuidos en siete (7) franjas de clase, además de descansos y tiempo para el almuerzo.
Primaria	Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto	7:00 a.m. – 3:10 p.m. distribuidos en ocho (8) franjas de clase, además de descanso y tiempo para el almuerzo.

Secundaria	Sexto Séptimo Octavo Noveno Décimo Undécimo	6:45 a.m. – 3:25 p.m. distribuidos en nueve (9) sesiones de clase, además de descansos y tiempo para el almuerzo.
------------	--	--

En coherencia con el Decreto 1860 del 2002, las horas totales de trabajo en los procesos de formación se establecen así:

CICLO	NÚMERO DE HORAS POR CICLO (DÍAS)	CICLOS DE TRABAJO POR AÑO	HORAS DE ESTUDIO AL AÑO
Preescolar	33	40	1320
Primaria	39	40	1560
Secundaria	43	40	1720

Como puede observarse, en todas las secciones se sobrepasa el tiempo de trabajo estipulado en el decreto correspondiente, garantizando un robusto plan de estudios acorde a la perspectiva global del colegio.

CAPÍTULO XI. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

El Sistema Integral de Evaluación y Promoción de estudiantes en el Instituto Caldas busca garantizar una evaluación integral y continua de los estudiantes. Este sistema promueve el desarrollo académico y personal de manera equitativa y efectiva, considerando todos los procedimientos relacionados con la evaluación, promoción y seguimiento académico y comportamental de los estudiantes para cumplir con este objetivo.

Artículo 1. Educación como derecho y deber

El derecho a la educación no se ve vulnerado cuando un colegio establece reglas claras y actúa conforme a ellas. La permanencia en el sistema educativo está condicionada por la participación activa del estudiante en el proceso formativo y el cumplimiento de las normas de convivencia que están en el Manual de Convivencia Escolar.

En caso de que un estudiante no cumpla con estas normas, el colegio puede implementar estrategias formativas, disciplinarias o restaurativas, siempre respetando el debido proceso. Estas acciones buscan garantizar un ambiente de aprendizaje adecuado para todos los estudiantes.

Es importante destacar que el incumplimiento reiterado de las normas de convivencia puede afectar el derecho de los demás estudiantes a recibir una educación de calidad, ya que genera un ambiente de interrupción que impide el aprendizaje. (Sentencia T-439 de 1993, T-316 de 1994, T-569 de 1994 de la Corte Constitucional)

Artículo 2. Proceso de evaluación académico

a. Sección Preescolar

En el Instituto Caldas, la evaluación en preescolar se fundamenta en un enfoque integral, sistemático y participativo, conforme al Decreto 2247 de 1997, considerando las necesidades y características propias del desarrollo infantil.

La educación basada en competencias articula conocimientos, habilidades y valores, evaluando tanto el desempeño como los avances en las dimensiones del desarrollo: cognitiva, comunicativa, idioma extranjero (inglés), estética, corporal y socioafectiva. Este proceso se desarrolla mediante estrategias significativas y activas que fomentan la construcción del saber en los niños.

El seguimiento es continuo, a través de observación y acompañamiento docente, y los resultados se socializan periódicamente con las familias, ofreciendo estrategias específicas para fortalecer el desarrollo integral. El área de preescolar organiza un plan anual adaptado a cada grupo (2, 3, 4 y 5 años), estructurado en una secuencia coherente de aprendizajes que se desarrollan en los planes de clase, alineados con el modelo pedagógico institucional.

La evaluación se desarrolla en tres momentos clave, garantizando una formación integral y acorde a las etapas de desarrollo de los niños, promoviendo el aprendizaje y conectando los pre-saberes con los nuevos conocimientos, actitudes y valores adquiridos progresivamente.

PERIODO			
Meta			Calificación Meta =100%
Cortes de seguimiento			
CORTE 1 30%	CORTE 2 35%	CORTE 3 35%	
Proceso evaluativo integral, sistemático, continuo, participativo y cualitativo	Proceso evaluativo integral, sistemático, continuo, participativo y cualitativo	Proceso evaluativo integral, sistemático, continuo, participativo y cualitativo	

b. Sección Primaria y Bachillerato

En cumplimiento de lo establecido en la Decreto 1290 de abril de 2009, que regula la evaluación del desempeño académico de los estudiantes, el Instituto Caldas implementa un proceso evaluativo en los niveles de educación primaria y bachillerato que busca garantizar la calidad educativa, la equidad y la formación integral de todos sus estudiantes; alineada con los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional (PEI), promoviendo una educación inclusiva y participativa.

En el Instituto Caldas, la evaluación tiene como propósito principal fomentar el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, creativo y reflexivo en los estudiantes, asegurando que puedan aplicar sus aprendizajes en diversos contextos. Se busca impulsar el aprendizaje autónomo, promoviendo la capacidad de los estudiantes para resolver problemas de manera efectiva. Además, la evaluación se centra en medir la comprensión a través de proyectos que simulan situaciones del mundo real, favoreciendo un enfoque práctico y aplicado al conocimiento.

La calificación de cada asignatura se determina en cada período escolar, basándose en las metas de comprensión alcanzadas por el estudiante. El proceso de evaluación organiza estas etapas en tres cortes evaluativos.

Todas las áreas manejan esta estructura, independientemente de su intensidad horaria. Durante cada corte, se implementan diversas estrategias de evaluación que promueven el desarrollo de habilidades y se alinean con el modelo pedagógico institucional.

Dentro de cada corte, se implementan diversas estrategias evaluativas que desarrollan habilidades, alineadas con el modelo pedagógico. La evaluación se centra en los criterios establecidos en el SIEE.

De acuerdo a la asignación, se establecen los siguientes cortes y porcentajes de evaluación:

CORTES	PORCENTAJE		
3	30%	35%	35%

Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional: La escala define los niveles de desempeño en una escala cualitativa (Superior, Alto, Básico, Bajo), con una correspondencia numérica para facilitar la interpretación del progreso académico.

ÁMBITO ACADÉMICO		
S	Desempeño Superior	(90 - 100)
A	Desempeño Alto	(80 - 89.4)
BS	Desempeño Básico	(65 - 79.4)
BJ	Desempeño BAJO	(1.0 - 79.4)

Descripción de los Juicios valorativos. En el Informe Periódico del Proceso Académico y Formativo se presenta el Juicio Valorativo (Superior, Alto, Básico y Bajo) con la respectiva descripción, y calificación numérica.

JUICIO VALORATIVO (JV)	ÁMBITO ACADÉMICO
S	Desempeño Superior: Piensa y actúa flexiblemente de acuerdo con el contexto para lo cual utiliza de forma creativa lo que conoce, por tanto, supera las metas de comprensión propuestas.
A	Desempeño Alto: Piensa y actúa flexiblemente de acuerdo con el contexto para lo cual utiliza de forma creativa lo que conoce, por tanto, alcanza las metas de comprensión propuestas.
Bs	Desempeño Básico: Piensa y actúa flexiblemente de acuerdo con el contexto, aunque requiere un manejo creativo de lo que conoce, por tanto, logra un nivel básico de las metas de comprensión propuestas.
Bj	Desempeño Bajo: Requiere lograr un pensamiento y actuación flexibles de acuerdo con el contexto de tal manera que utilice de forma creativa lo que conoce, para alcanzar las metas de comprensión propuestas.

“La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.” Artículo 5. Decreto 1290 de abril 16 del 2009

Artículo 3. Proceso de promoción académica

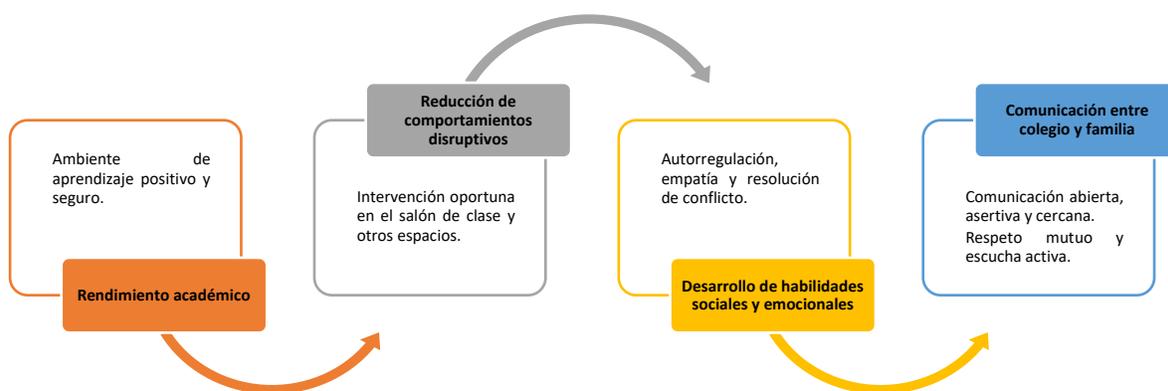
En el Instituto Caldas, la promoción se concibe como un proceso que se basa en una evaluación integral del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes. Los Consejos de Profesores de Grado realizan la evaluación final y convocan a las Comisiones de Evaluación y Promoción, donde se formaliza la promoción de aquellos estudiantes que han aprobado todas las asignaturas. En el caso de estudiantes que tienen asignaturas pendientes, se revisa su situación y se les ofrece la oportunidad de presentar una Prueba de Suficiencia Final en una o dos asignaturas.

Para la promoción al siguiente grado, se exige una asistencia mínima del 85% a las actividades escolares y una valoración final en todas las asignaturas de al menos "Superior", "Alto" o "Básico". Sin embargo, no se lleva a cabo la promoción anticipada cuando el estudiante presenta desempeño bajo en tres o más asignaturas, o en una o dos asignaturas en la Prueba de Suficiencia Final, o si su ausencia injustificada supera el 15% del total de las actividades académicas.

Parágrafo 1. Los principios y criterios de Evaluación y Promoción de los Estudiantes están contemplados en la política del Sistema de evaluación de la institución, garantizando que la evaluación sea integral, continua y formativa, alineada con los objetivos pedagógicos y valores institucionales.

Artículo 4. Proceso de evaluación de disciplina y convivencia

La evaluación de disciplina y convivencia en el Instituto Caldas es un proceso fundamental en el ámbito educativo que permite a profesores, estudiantes, directivos, padres, madres de familia y/o cuidadores comprender mejor las conductas y tomar decisiones acertadas para promover un ambiente de aprendizaje positivo y seguro, con el propósito de generar beneficios en los siguientes procesos de formación integral:



a. Sección Preescolar

En nuestra sección preescolar, los niños y las niñas experimentan un desarrollo integral, cultivando habilidades sociales, cognitivas, emocionales y físicas en un ambiente cálido y estimulante. Fomentamos el respeto, la empatía y la autonomía, acompañando a cada niño y niña en su propio proceso de aprendizaje.

Para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable para todos nuestros niños y niñas, hemos establecido los siguientes criterios de evaluación integral del disciplina y convivencia:

CRITERIOS	PROTOCOLOS DE SEGUIMIENTO
Interacción social	Los niños y niñas deben interactuar con respeto hacia sus compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad educativa, utilizando un lenguaje amable y positivo. Esto incluye evitar comportamientos agresivos y fomentar actitudes de empatía, colaboración y escucha activa, propias de una cultura de pensamiento y convivencia armónica.
Cuidado de materiales	Es fundamental que los niños y niñas aprendan a valorar y cuidar tanto los materiales del colegio como sus pertenencias personales. Este hábito fomenta la responsabilidad, el respeto por los recursos compartidos y la conciencia ambiental desde temprana edad.

Cumplimiento de rutinas con autonomía	Los niños y niñas deben seguir las instrucciones de los profesores y adaptarse a las rutinas de clase y descanso, participando activamente en las actividades propuestas. Además, se espera que desarrollen habilidades de autonomía como vestirse y desvestirse, alimentarse por sí mismos, y colaborar en la organización del espacio, siempre acorde a su edad y etapa de desarrollo. Estas prácticas contribuyen al fortalecimiento de su independencia y sentido de responsabilidad.
Higiene y autocuidado	Los niños y niñas deben adoptar y demostrar hábitos de higiene personal, como lavarse las manos antes de comer o después de jugar, alimentarse de manera independiente y mantener una presentación adecuada. El uso correcto del uniforme refuerza su sentido de pertenencia a la comunidad educativa y promueve la responsabilidad personal.
Resolución pacífica de conflictos	Es esencial que los niños y niñas aprendan a resolver desacuerdos a través del diálogo, utilizando sus palabras para expresar sentimientos y necesidades. En caso de no lograr un acuerdo, se alienta a buscar la mediación de un profesor o coordinador, promoviendo un enfoque pacífico y respetuoso en la resolución de conflictos.

Finalmente, en el Instituto Caldas, evaluamos el desarrollo integral de la disciplina y convivencia de nuestros niños y niñas a través de un sistema de tres niveles. Este enfoque nos permite identificar sus fortalezas, áreas de oportunidad y avances, apoyándolos en su camino hacia una autonomía plena, el fortalecimiento socioemocional y el desarrollo de una actitud empática y responsable.

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
En proceso	El estudiante está en camino de comprender y aplicar las normas de convivencia, fortaleciendo sus habilidades de interacción social y desarrollando progresivamente su autonomía y empatía. Requiere apoyo continuo para consolidar estas habilidades.
Esperado	El estudiante demuestra consistencia en seguir las normas, cumplir con sus responsabilidades y responder positivamente a las recomendaciones de sus profesores. Refleja actitudes de empatía, autonomía y compromiso como parte de su desarrollo integral.
Adquirido	El estudiante evidencia un alto nivel de compromiso y responsabilidad al cumplir consistentemente con las normas y expectativas de convivencia. Refleja una sólida autonomía, empatía y actitud positiva, alineados al perfil del estudiante caldista.

b. Sección Primaria y Bachillerato

En nuestra sección de Primaria y Bachillerato, fomentamos una cultura de evaluación continua y formativa para nuestros estudiantes. Utilizamos métodos como la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación para garantizar un aprendizaje integral. Acompañamos a nuestros estudiantes en el desarrollo de competencias sociales y emocionales, promoviendo la reflexión crítica y la responsabilidad.

PROCESO	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
<p>Autoevaluación</p> <p>Cultivando la reflexión y la autonomía personal</p>	10%	<p>La autoevaluación es un proceso fundamental que fomenta la reflexión personal y el desarrollo de la autonomía en los estudiantes. A través de este ejercicio, los niños, niñas y adolescentes tienen la oportunidad de analizar sus propias acciones, aprendizajes y actitudes, reconociendo sus fortalezas y áreas de mejora.</p> <p>Este enfoque reflexivo no solo promueve una mayor conciencia de sí mismos, sino que también fortalece su capacidad para comprender el impacto de sus decisiones en el cumplimiento de las normas de convivencia y en sus relaciones con los demás. Además, al interiorizar este proceso, los estudiantes desarrollan habilidades clave como la empatía, el pensamiento crítico y la responsabilidad.</p> <p>La autoevaluación consiste en que el estudiante asigne una calificación a su desempeño, basándose en un análisis honesto y significativo de su progreso. Este acto de autorregulación y metacognición contribuye al desarrollo de su capacidad para establecer metas personales y asumir un rol activo en su aprendizaje y desarrollo integral.</p> <p>Este proceso está conformado por una única calificación que el estudiante se asigna.</p>
<p>Coevaluación</p> <p>Reflexión colectiva y construcción de comunidad</p>	10%	<p>La coevaluación es un proceso que fomenta la reflexión grupal y el trabajo colaborativo, permitiendo a los estudiantes evaluar colectivamente el grado de cumplimiento alcanzado como equipo. A través de la discusión y el análisis compartido, los estudiantes identifican logros y áreas de mejora, fortaleciendo la cohesión grupal y la responsabilidad compartida.</p> <p>Este ejercicio promueve el desarrollo de habilidades de empatía, escucha activa y compromiso colectivo, esenciales para la construcción de una cultura de pensamiento y convivencia armónica. La calificación resultante es el promedio de las valoraciones realizadas por los estudiantes, lo que refuerza el sentido de equidad</p>

		<p>y participación activa en el proceso de aprendizaje grupal</p> <p>Este proceso está conformado por una única calificación que es el promedio de la calificación que los estudiantes se asignan.</p>
<p>Heteroevaluación 1</p> <p>Retroalimentación por parte del profesor para el crecimiento individual</p>	50%	<p>La heteroevaluación realizada por los profesores es un proceso en el que se analiza el desempeño individual de cada estudiante en las asignaturas a su cargo. Este ejercicio busca proporcionar una retroalimentación específica y constructiva, reconociendo logros y señalando áreas de mejora que promuevan el aprendizaje continuo.</p> <p>Los docentes no solo evalúan el cumplimiento de los objetivos académicos, sino también aspectos como la autonomía, la participación activa y el respeto por las normas de convivencia. Este enfoque integral asegura que la evaluación sea una herramienta de crecimiento y desarrollo para cada estudiante. La calificación se compone de varias calificaciones, acorde al número de asignaturas.</p> <p>Este proceso está conformado por varias calificaciones, acorde al número de asignaturas.</p>
<p>Heteroevaluación 2</p> <p>Acompañamiento integral desde Bienestar Estudiantil</p>	30%	<p>La heteroevaluación realizada por los coordinadores de Bienestar Estudiantil es un proceso reflexivo que evalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de la convivencia, el desarrollo socioemocional y la responsabilidad de cada estudiante. Este ejercicio se centra en aspectos como el respeto por las normas, la empatía, la autorregulación y el compromiso con el entorno escolar.</p> <p>A través de esta evaluación, se refuerza el acompañamiento integral, asegurando que cada estudiante reciba el apoyo necesario para crecer como persona reflexiva, autónoma y comprometida con los valores del Instituto Caldas. La calificación consiste en una única valoración asignada por los coordinadores, fundamentada en la observación y el seguimiento continuo.</p>

		Este proceso está conformado por una única calificación que los coordinadores de Bienestar Estudiantil asignan.
--	--	---

En el Instituto Caldas, hemos implementado un marco de evaluación integral en la sección de Primaria y Bachillerato, diseñado para acompañar de manera personalizada el desarrollo comportamental y socioemocional de cada estudiante. Este marco se basa en los procesos de **autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación 1**, promoviendo una reflexión constante que favorece la construcción de hábitos, valores y competencias esenciales para la vida.

A continuación, se presentan los **criterios** y los **protocolos de seguimiento** establecidos a lo largo del periodo académico para guiar este proceso:

CRITERIOS	PROTOCOLOS DE SEGUIMIENTO
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> a. Participar activamente en las actividades propuestas por el profesor(a), desarrollando un proceso de aprendizaje significativo basado en el compromiso y la autonomía. b. Seguir atentamente las instrucciones del profesor(a), entendiendo que estas orientan el desarrollo de las actividades y potencian el aprendizaje. c. Finalizar las actividades de manera ordenada, esperando que el profesor(a) indique el momento adecuado para recoger útiles y salir del salón, reforzando el respeto por las dinámicas grupales. d. Traer de manera autónoma los materiales necesarios para cada clase, como talleres, cuadernos y libros, demostrando preparación y compromiso con su aprendizaje.
Cuidado del entorno	<ul style="list-style-type: none"> a. Mantener los espacios escolares limpios y organizados, asegurando que las paredes, lockers y demás recursos físicos se conserven en buen estado. b. Colaborar activamente en el mantenimiento de un salón de clase ordenado y aseado, promoviendo un ambiente saludable y propicio para el aprendizaje. c. Usar de manera responsable los recursos del colegio, los propios y de los miembros de la comunidad caldista, reflexionando sobre la importancia de su cuidado como parte del respeto por el entorno y la comunidad.
Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> a. Saludar cortésmente al profesor(a) y a los compañeros, estableciendo un ambiente cálido y respetuoso que facilite el aprendizaje y la colaboración. b. Participar activamente en clase de manera ordenada, levantando la mano y respetando el turno de palabra, promoviendo un diálogo enriquecedor y respetuoso. c. Escuchar y prestar atención activa durante las explicaciones, evitando distracciones como conversar, usar dispositivos electrónicos no autorizados o realizar actividades ajenas a la clase. d. Mostrar respeto hacia el profesor(a) y los compañeros, fomentando un clima positivo que favorezca la convivencia.

	e. Evitar prácticas que interfieran con el desarrollo de las actividades en clase, como comer, masticar chicle o usar dispositivos tecnológicos sin autorización.
Presentación personal	a. Portar correctamente el uniforme de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar, reflejando orgullo y sentido de pertenencia. b. Mantener hábitos de higiene personal acordes a las expectativas del colegio, contribuyendo al bienestar individual y colectivo.
Puntualidad	a. Llegar a tiempo a las clases, entendiendo la importancia de la organización y el respeto por el tiempo de los demás. b. Solicitar permiso de manera respetuosa al profesor(a) en caso de llegar tarde, mostrando una actitud responsable y comprometida con las normas establecidas.

Este marco de evaluación no solo mide el cumplimiento de las normas, sino que también fomenta la reflexión constante en los estudiantes, ayudándolos a comprender la importancia de sus acciones en el contexto de una comunidad de aprendizaje.

Para la evaluación de la **heteroevaluación 2**, se debe tener presente el siguiente criterio:

- a. Los estudiantes cuya calificación se vea afectada deberán tener un seguimiento en el Observador del Estudiante de la plataforma educativa (SEB). Se realizará una anotación, teniendo en cuenta el ícono (maletín morado) de COMPORTAMIENTO EXTRAUULA, de acuerdo con el proceso desarrollado para la falta cometida. Este seguimiento permitirá identificar patrones de disciplina y convivencia, proporcionar intervenciones oportunas para mejorar el desarrollo personal del estudiante.
- b. Las anotaciones de comportamiento extraaula en el Observador del estudiante en la plataforma educativa (SEB):
 - i. Una anotación en el Observador del Estudiante caldista que documente la falta cometida, seguida de una evidencia de mejora, conlleva a una calificación entre 80 a 89.
 - ii. Dos anotaciones en el Observador del Estudiante caldista que documenten la falta cometida, sin evidencia de mejora, conlleva a una calificación entre 65 a 79.
 - iii. Tres anotaciones o más en el Observador del Estudiante caldista que documenten la falta cometida, sin evidencia de mejora, conlleva a una calificación entre 1 a 64.

Parágrafo 1. La calificación de la heteroevaluación 1 disminuye significativamente debido al incumplimiento de los protocolos de seguimiento y a la acción correspondiente según la gravedad de la falta. Este descenso en la calificación refleja la importancia de cumplir las normas establecidas y de actuar de manera responsable dentro del entorno escolar.

Parágrafo 2. La calificación de la heteroevaluación 1 de la asignatura disminuye cuarenta (40) puntos de los cien (100) de la heteroevaluación 1 de la asignatura, si el estudiante acumula dos o más ausencias o llegadas tardes sin justificar durante el período académico. Este ajuste refleja la importancia de la asistencia y la puntualidad en el proceso de formación integral.

Para evaluar el desarrollo integral de la disciplina y convivencia de nuestros niños, niñas y adolescentes a través de un sistema de cuatro niveles de desempeño. Este sistema está diseñado para identificar tanto las fortalezas como las áreas de oportunidad de cada estudiante, permitiéndonos acompañarlos de manera personalizada en su crecimiento académico, social y emocional.

La evaluación combina aspectos cuantitativos y cualitativos, con un enfoque reflexivo y formativo que se realiza de manera periódica. Más allá de calificar, este proceso promueve la autonomía, la empatía y la responsabilidad, alineándose con los valores y principios de una cultura de pensamiento y convivencia positiva. Este sistema nos permite comprender el progreso individual de cada estudiante, ayudándolos a construir hábitos sólidos y habilidades que los preparen para enfrentar los retos del aprendizaje y la vida en comunidad de forma ética, reflexiva y proactiva.

DESEMPEÑOS	VALORACIÓN CUANTITATIVA	VALORACIÓN CUALITATIVA
EXCELENTE	100 a 90	Cumple con los valores, principios, deberes y normas como estudiante caldista, demostrando así su compromiso con su propia formación personal y el bienestar de la comunidad caldista.
BUENO	89 a 80	Cumple con los valores, principios, deberes y normas como estudiante caldista. Además, atiende las recomendaciones necesarias, mostrando una actitud constante de mejora, lo que evidencia su compromiso con su formación personal y el bienestar de la comunidad caldista.
ACEPTABLE	79 a 65	Requiere constancia en el cumplimiento de las recomendaciones dadas, así como de los valores, principios, deberes y normas como estudiante caldista, demostrando una actitud constante de mejora.
INADECUADO	64 a 1.0	Reincide en el incumplimiento de los valores, principios, deberes y normas como estudiante caldista. Debe asumir con mayor compromiso y constancia las estrategias formativas, acciones disciplinarias y reparadoras que se le han propuesto, para ayudarle a autorregular su disciplina y convivencia. Este compromiso es esencial para su desarrollo personal y para su vida futura.
INADECUADO*	0	La acción cometida constituye una falta grave o especialmente grave según lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar. Esta circunstancia representa una oportunidad para reflexionar sobre las consecuencias de dichas acciones, con el fin de reforzar los valores de respeto, responsabilidad y convivencia pacífica. El proceso contribuye a la construcción de una comunidad educativa más justa y equitativa, alineada con los principios y los valores del Manual.

Parágrafo 3. Todo estudiante debe mantener una evaluación de disciplina y convivencia en un desempeño EXCELENTE o BUENO. A los estudiantes con un desempeño ACEPTABLE, se les aplicarán las estrategias pedagógicas o acciones disciplinarias contempladas en el Manual de Convivencia Escolar.

Parágrafo 4. La calificación del perfil caldista, al ser amonestado mediante la asignación de una acción disciplinaria, debe registrarse con un cero (0) en la casilla correspondiente. El sistema, a su vez, realizará el cálculo final de la calificación del perfil caldista del periodo correspondiente.

Artículo 5. Conducto regular

a. Proceso académico

El **conducto regular para la gestión de situaciones académicas** es una herramienta fundamental en el ámbito escolar, diseñada para garantizar el manejo adecuado, ordenado y respetuoso de los conflictos o inquietudes relacionadas con la vida académica. Este procedimiento jerarquizado permite que cada caso sea atendido por la instancia correspondiente, promoviendo soluciones justas, efectivas y en armonía con las normas del Manual de Convivencia Escolar. Además, fomenta la comunicación transparente entre estudiantes, profesores y directivos, fortaleciendo un ambiente de confianza y respeto dentro de la comunidad educativa. El proceso establecido es el siguiente:

PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL
a. Profesor de la asignatura b. Coordinador de área	a. Coordinador académico de la respectiva sección	a. Comité curricular

Parágrafo 1. Todo integrante de la comunidad caldista debe respetar el conducto regular establecido para la gestión de situaciones académicas. Esto significa que cada caso debe ser atendido inicialmente en la instancia correspondiente antes de ser escalado a niveles superiores. En caso de no seguir este procedimiento, las decisiones tomadas carecerán de validez y el proceso deberá regresar a las instancias previas que no se hayan agotado. Respetar este conducto garantiza un manejo justo, ordenado y efectivo de las situaciones, promoviendo un ambiente educativo basado en el respeto y la equidad.

b. Proceso disciplinario y/o convivencial

El **conducto regular para la gestión de conflictos y situaciones disciplinarias o convivenciales** en el ámbito escolar se destaca como un proceso jerarquizado para abordar y resolver conflictos o infracciones a las normas escolares establecidas en el Manual de Convivencia Escolar. El proceso es el siguiente:

PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL
a. Profesor. b. Director de grupo.	a. Coordinador de Bienestar Estudiantil.	a. Rector(a) b. Consejo Disciplinario.	a. Consejo Directivo

Parágrafo 1. Todo integrante de la comunidad caldista debe respetar el conducto regular establecido para la gestión de situaciones disciplinarias y/o convivenciales. Esto significa que

cada caso debe ser atendido inicialmente en la instancia correspondiente antes de ser escalado a niveles superiores. En caso de no seguir este procedimiento, las decisiones tomadas carecerán de validez y el proceso deberá regresar a las instancias previas que no se hayan agotado. Respetar este conducto garantiza un manejo justo, ordenado y efectivo de las situaciones, promoviendo un ambiente educativo basado en el respeto y la equidad.

Parágrafo 2. Entes consultores del rector(a): Consejo de profesores y/o Comité Escolar de Convivencia.

Parágrafo 3. Para abordar acciones de incumplimiento que se consideran faltas disciplinarias o situaciones de convivencia, se debe seguir el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia Escolar para cada caso específico de la tipificación.

Artículo 6. Perfil u observador del estudiante

En el Instituto Caldas, el perfil u observador del estudiante es una herramienta esencial en el ámbito educativo, establecida en nuestra plataforma educativa (SEB), con los siguientes objetivos:

- a. **Seguimiento integral:** permite llevar un registro detallado del progreso académico, disciplina, convivencia y participación del estudiante a lo largo de los periodos académicos.
- b. **Comunicación efectiva:** facilita la comunicación entre profesores, padres, madres de familia y cuidadores, proporcionando una visión clara y objetiva del desarrollo del estudiante.
- c. **Toma de decisiones informada:** provee información valiosa para la toma de decisiones en cuanto a intervenciones pedagógicas, procesos disciplinarios y convivenciales.
- d. **Promoción del progreso:** al documentar los logros y áreas de mejora, motiva al estudiante a superarse continuamente y alcanzar sus metas académicas y personales.
- e. **Transparencia y equidad:** asegura que las evaluaciones y decisiones sobre el desempeño del estudiante se basen en información objetiva y documentada, promoviendo la equidad en el tratamiento de todos los estudiantes.

En la plataforma educativa (SEB) se encuentra el observador del estudiante, donde los profesores, coordinadores, psicólogas escolares y la rectora pueden realizar anotaciones de seguimiento sobre el proceso de aprendizaje, disciplinario, convivencial y socio-emocional de nuestros estudiantes. Entre este proceso, se pueden evidenciar los siguientes íconos:

- a. **Felicitaciones:** icono de sobre verde se utiliza para felicitar al estudiante por su desempeño académico, disciplinario, convivencial, artístico, deportivo y/o cultural. Este ícono destaca los logros y comportamientos positivos, motivando al estudiante a continuar esforzándose y manteniendo altos estándares.
- b. **Reconocimientos:** la medalla se utiliza para resaltar y celebrar los triunfos y logros que el estudiante alcanza a nivel académico, disciplinario, convivencial, artístico, deportivo y/o cultural. Este ícono destaca de manera especial los éxitos del estudiante, reconociendo su esfuerzo y dedicación, y motivando a continuar su trayectoria de excelencia.
- c. **Diálogo formativo:** el ícono de la llave se utiliza para iniciar un diálogo formativo con el estudiante cuando se presenta una situación académica, disciplinaria o convivencial. Este ícono indica la apertura de un espacio para reflexionar, identificar áreas de mejora y reforzar conductas positivas, promoviendo el crecimiento integral del estudiante.
- d. **Ámbito Formativo:** el ícono del sobre amarillo se utiliza para realizar una anotación al estudiante cuando se presenta una situación disciplinaria o convivencial. Este ícono

indica que se ha registrado una observación importante relacionada con su comportamiento, la cual debe ser tomada en cuenta para el proceso del comportamiento (perfil caldista)

- e. **Ámbito Académico:** el ícono de sobre blanco con lápiz se utiliza para realizar una anotación al estudiante cuando se presenta una situación académica. Este ícono indica que se ha registrado una observación importante relacionada con su aprendizaje, la cual debe ser tomada en cuenta para el proceso del comportamiento (perfil caldista)
- f. **Observador Coordinaciones:** el ícono de sobre rojo se utiliza para realizar una anotación al estudiante cuando se inicia un proceso disciplinario y convivencial. Este ícono indica el comienzo de un seguimiento más formal y estructurado de la situación, asegurando que se tomen las medidas necesarias para resolver el problema y promover una mejora en el comportamiento del estudiante.
- g. **Comportamiento ExtraAula:** el ícono del maletín morado se utiliza para realizar una anotación al estudiante cuando se presenta una situación disciplinaria fuera del salón de clase o durante salidas pedagógicas. Este ícono ayuda a identificar y registrar incidentes que ocurren fuera del entorno habitual del salón de clase, asegurando que se tomen las medidas apropiadas y se mantenga un registro completo del comportamiento del estudiante
- h. **Atención a Padres de familia:** el ícono de la estrella verde se utiliza para realizar una anotación al estudiante cuando el profesor o los coordinadores citan a los padres, madres de familia y/o cuidadores. Este ícono indica una comunicación importante que requiere la atención de la familia, destacando la necesidad de involucrarse en el seguimiento del estudiante.
- i. **Seguimiento de Asistencia:** el ícono del móvil se utiliza para realizar una anotación al estudiante cuando se verifica la no asistencia al colegio y se dialoga con los padres, madres de familia y/o cuidadores. Este ícono indica que se ha llevado a cabo una comunicación importante para abordar la falta de asistencia del estudiante y asegurar un seguimiento adecuado
- j. **Uniforme:** el ícono del zapato se utiliza para realizar una anotación al estudiante cuando se presenta una situación relacionada con el porte y uso del uniforme, según lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar. Este ícono indica que se ha registrado una observación sobre el cumplimiento de las normas del uniforme, asegurando que se mantengan los estándares establecidos.
- k. **Retardos:** el ícono del reloj se utiliza para realizar una anotación al estudiante cuando se presenta una situación de llegadas tarde, según lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar. Este ícono indica que se ha registrado una observación sobre la puntualidad del estudiante, asegurando que se tomen las medidas necesarias para mejorar su cumplimiento de los horarios.
- l. **Psicología:** el ícono del círculo verde con cruz se utiliza para realizar una anotación al estudiante cuando recibe atención por parte de psicología escolar. Este ícono indica que se ha registrado una intervención o apoyo psicológico, asegurando un seguimiento adecuado del bienestar emocional y mental del estudiante.
- m. **Ausencia Injustificada:** El ícono del círculo rojo se utiliza para realizar una anotación al estudiante cuando presenta ausencias injustificadas. Este ícono indica que la falta de asistencia del estudiante no tiene una justificación válida y ha sido registrada como tal.

Seleccione tipo



Texto para buscar

Observador Alumno



Felicitaciones



Ámbito Formativo



Observador Coordinaciones



Reconocimientos



Diálogo Formativo



Seguimiento de Asistencia



Uniforme



Retardos



Comportamiento ExtraAula



Atención a Padres de Familia



Psicología



Ausencia Injustificada



Ámbito Académico



Cancelar

CAPÍTULO XII. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A ESTUDIANTES

En el Instituto Caldas, creemos firmemente en el poder de los reconocimientos para inspirar y motivar a nuestros estudiantes caldistas. A través de una variedad de iniciativas en diferentes áreas de la formación integral, celebramos los logros individuales y colectivos. Estos estímulos no solo valoran el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes, sino que también fortalecen su autoestima y confianza, fomentando una cultura de excelencia y superación continua.

Al reconocer y celebrar los éxitos de nuestros estudiantes caldistas, contribuimos a su desarrollo integral, fomentando un sentido de pertenencia y orgullo hacia nuestra comunidad educativa. Al sentirse valorados y apoyados, nuestros estudiantes se ven motivados a explorar nuevas oportunidades, a colaborar con sus compañeros y a desarrollar su máximo potencial. Estos reconocimientos se alinean con nuestra visión de formar ciudadanos responsables, creativos y comprometidos con su propio aprendizaje y el bienestar de los demás.

Artículo 1. Reconocimientos

En el Instituto Caldas, los reconocimientos son una herramienta pedagógica clave. Al celebrar los logros de los estudiantes, estimulamos su motivación y autoconfianza, fortaleciendo así su proceso de aprendizaje, disciplina y convivencia.

Por esto, se otorgan en izada de bandera o actos los siguientes reconocimientos:

1. **Rendimiento académico:** se otorga al estudiante que ha demostrado un rendimiento académico destacado al estar dentro del desempeño SUPERIOR en sus materias, y que también han mantenido una disciplina y convivencia en EXCELENTE.
2. **Disciplina y convivencia ejemplar:** Se otorga al estudiante que ha demostrado una disciplina y convivencia ejemplar, alcanzando un desempeño EXCELENTE en estas áreas. Este reconocimiento también valora la vivencia de los principios y valores caldistas, contribuyendo positivamente en el ambiente escolar.
3. **Habilidades artísticas:** se otorga al estudiante que ha demostrado habilidades creativas en proyectos artísticos.
4. **Liderazgo estudiantil:** se otorga al estudiante que ha demostrado habilidades de liderazgo en organizaciones estudiantiles o proyectos escolares.
5. **Innovación estudiantil:** se otorga al estudiante que ha desarrollado ideas originales o soluciones innovadoras a problemas.
6. **Mejor desempeño por asignatura:** se otorga al estudiante que ha demostrado un desempeño sobresaliente en materias específicas del plan de estudio.
7. **Espíritu deportivo:** se otorga al estudiante que ha fomentado el trabajo en equipo, el respeto y la sana competencia.
8. **Mejor grupo:** se otorga al grupo que fomenta la participación activa y actitud positiva en actividades colectivas
9. **Servicio comunitario:** se otorga al estudiante que promueve un trabajo voluntario significativo en la comunidad.

Por otro lado, se otorga al finalizar el año escolar los siguientes reconocimientos:

1. **Mención de excelencia académica:** se otorga en la ceremonia de graduación a los estudiantes de grado once que durante su permanencia en la institución y en el año escolar, se hayan destacado por sus excelentes calidades humanas, así como haber obtenido

DESEMPEÑO SUPERIOR en el ámbito académico y EXCELENTE en comportamiento; y altos puntajes en la prueba SABER 11º, reflejos de nuestra formación caldista. El Consejo de Profesores del grado once propone los candidatos para obtener la distinción MENCIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA los cuales son revisados y avalados en el comité curricular.

2. **Mención vida escolar:** se otorga como reconocimiento a los estudiantes del grado once que hayan adelantado sus estudios desde preescolar en la Institución. Este estímulo se entrega en ceremonia de graduación al estudiante y sus acudientes.
3. **Distinción al liderazgo:** se otorga a los estudiantes que, en su grupo, se hayan destacado por obrar con espíritu colaborativo, emprendedor y democrático. Así mismo, se entrega en la ceremonia de graduación a los estudiantes que se destacan como líderes del grado once. En ambos casos los estudiantes deben haber cumplido sus compromisos académicos y de comportamiento.
4. **Mención de honor al mérito deportivo:** se otorga al estudiante que haya demostrado el mejor desempeño en cada una de las disciplinas deportivas practicadas dentro y fuera de la institución, así como al estudiante de grado once que se distinga como el mejor deportista de la promoción. En ambos casos, los estudiantes deberán haber cumplido con sus compromisos académicos y de comportamiento.
5. **Mención Alfonso Gómez Gómez:** se otorga al estudiante que ha obtenido el mayor puntaje en la Prueba Saber 11, destacándose por su excelencia académica y su alto rendimiento en esta importante evaluación nacional.

Parágrafo 1. El Consejo de Profesores revisa a los estudiantes postulados que cumplen con los criterios necesarios para otorgarles los reconocimientos. Posteriormente, el Consejo Disciplinario o el Comité Curricular revisará y ratificará estos reconocimientos, teniendo presente lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.

Artículo 2. Estímulos

En el Instituto Caldas, los estímulos y distinciones son herramientas diseñadas para motivar y promover el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes. Su propósito es fomentar el aprendizaje, la convivencia armónica y el cumplimiento de los deberes, las normas, así como de los principios y valores caldistas. Por esto, se otorgan al finalizar el año escolar los siguientes estímulos y distinciones:

1. **Matrícula de honor:** al finalizar el año escolar, se otorgará la MATRÍCULA al estudiante de cada grupo que obtenga el promedio final más alto en el ámbito académico dentro de la categoría Desempeño Superior y en comportamiento dentro de la categoría Excelente, siempre y cuando sus padres de familia y/o acudientes hayan cumplido con todos los compromisos establecidos con la institución educativa. Esta distinción consiste en la exoneración del pago de matrícula para el siguiente año escolar (no incluye los otros cobros periódicos) y es personal e intransferible.
2. **Mejor bachiller de la promoción:** dentro del grupo de estudiantes nominados a MENCIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA, se elige como MEJOR BACHILLER DE LA PROMOCIÓN al estudiante que durante su permanencia en la institución (otros grados) y en el año escolar, se haya destacado por tener el promedio final más alto en el ámbito académico dentro de la categoría DESEMPEÑO SUPERIOR; Comportamiento, dentro de la categoría EXCELENTE; así como alto puntaje en la prueba SABER 11º, reflejos de nuestra formación Caldista. La UNAB como estímulo a la excelencia, otorga beca completa para cursar el primer semestre de estudios en la carrera de su elección. Este beneficio se podrá renovar cada semestre si el

estudiante obtiene el Promedio General Acumulado exigido por la UNAB. Este beneficio es personal e intransferible.

3. **Mención Carlos Gómez Albarracín:** la Corporación Instituto Caldas, en el año 1981, mediante resolución 06 creó la MENCIÓN CARLOS GÓMEZ ALBARRACÍN, como máximo galardón de la institución. El consejo de profesores propone los estudiantes del grado once que hayan adelantado sus estudios desde Preescolar en la institución, y selecciona al estudiante que tenga el promedio final más alto en: el ámbito académico dentro de la categoría DESEMPEÑO SUPERIOR; Comportamiento, dentro de la categoría EXCELENTE; así como alto puntaje en la prueba SABER 11º, reflejos de nuestra formación Caldista. El comité curricular verificará y avalará al estudiante que se hace merecedor de la Mención. La UNAB como estímulo a la excelencia, otorga beca completa para cursar el primer semestre de estudios en la carrera de su elección. Este beneficio se podrá renovar cada semestre si el estudiante obtiene el Promedio General Acumulado exigido por la UNAB. Este beneficio es personal e intransferible.

Artículo 3. Título académico y requisito de grado

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en el sistema de educación formal en niveles y grados acumulados y reuniendo los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma.

El Instituto Caldas expedirá título de Bachiller Académico en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, a los estudiantes de undécimo grado que hayan cumplido a cabalidad los requisitos del Plan de Estudios, del Proyecto Educativo Institucional y de la Ley General de la Educación.

El estudiante de undécimo grado con el propósito de compartir con su comunidad más próxima el conocimiento adquirido durante todos sus años de formación, prestará el Servicio Social del Estudiantado de acuerdo con los proyectos del colegio y las disposiciones legales en esta materia, que constan en el capítulo de servicio social contemplado en este manual.

El estudiante de undécimo grado promovido y aspirante al título de bachiller, debe estar al día por todo concepto en la fecha indicada por el colegio.

Parágrafo 1. Proclamación de bachilleres. Los estudiantes de undécimo grado para participar en la ceremonia de proclamación de bachilleres deben haber cumplido lo estipulado en los principios y criterios de Evaluación y Promoción de los Estudiantes contemplados en la política del Sistema de evaluación de la institución y lo contemplado en el Capítulo VII del presente Manual de Convivencia Escolar, garantizando que la evaluación sea integral, continua y formativa, alineada con los objetivos pedagógicos y valores institucionales.

Parágrafo 2. Todo bachiller caldista, que decida adelantar sus estudios profesionales en la UNAB se hace merecedor al beneficio de una BECA/DESCUENTO del 20% para el primer semestre de estudios. Este beneficio se podrá renovar cada semestre si se tiene el Promedio General Acumulado exigido por la UNAB.

CAPÍTULO XIII. ASISTENCIA

La asistencia en el contexto del Instituto Caldas se refiere a estar presente en las diversas actividades programadas dentro del colegio. Estas actividades pueden incluir sesiones académicas, dirección de grupo, izadas de banderas, eventos culturales, deportivos y salidas pedagógicas, entre otras.

La asistencia no se limita únicamente a estar físicamente presente en el salón de clases o en los diferentes espacios del colegio; va más allá, puesto que implica en un primer momento una **participación activa**, consciente e involucrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje; en un segundo momento, un **compromiso con la educación**, ya que refleja el valor que se otorga al conocimiento, al desarrollo personal y al bienestar de la comunidad escolar en su conjunto, y en un tercer momento, un **acto de respeto mutuo** entre los estudiantes y los profesores, pues al asistir puntualmente, se reconoce y valora el tiempo y el esfuerzo dedicados al proceso de formación integral.

Artículo 1. Toma de asistencia

Los profesores en cada una de las asignaturas realizan la toma de asistencia a los estudiantes, la cual es reportada en nuestra plataforma educativa (SEB), y de manera inmediata los padres, madres de familia y/o cuidadores tienen el reporte. En este proceso de toma de asistencia, se puede asignar:

AUSENCIA (A)	LLEGADA TARDE (R)
La ausencia se refiere a la falta de presencia del estudiante durante el horario escolar, ya sea para el desarrollo de actividades programadas.	La llegada tarde se refiere a que el estudiante no llega a tiempo al horario escolar ni a las actividades programadas en el colegio.

Parágrafo 1. Si un estudiante no se presenta a una actividad programada después de la mitad del tiempo de la hora de clase, se le asigna una AUSENCIA (A).

Parágrafo 2. La asignación de LLEGADA TARDE (R) se ajusta con los inicios de los distintos bloques establecidos en el horario escolar. Esto garantiza que las clases puedan desarrollarse sin interrupciones significativas y que se mantenga un orden en la jornada educativa.

Artículo 2. Tipificación de ausencia

La falta de presencia (horario escolar) o ausencia del estudiante en el colegio se puede tipificar de la siguiente manera:

AUSENCIA POR CALAMIDAD DOMÉSTICA, CITA MÉDICA O INCAPACIDAD MÉDICA	AUSENCIA POR CAUSAS DISTINTAS A CALAMIDAD DOMÉSTICA, CITA MÉDICA Y/O SIN INCAPACIDAD MÉDICA	AUSENCIAS POR CAUSA DEPORTIVA O REPRESENTACIÓN CULTURAL O ACADÉMICO
Esta ausencia ocurre cuando el estudiante no puede asistir durante el horario escolar debido a una situación	Esta ausencia ocurre cuando el estudiante no puede asistir durante el horario escolar y no presenta una certificación	Esta ausencia ocurre cuando el estudiante no puede asistir o se retira durante el horario escolar para representar al

familiar, cita médica o una condición de salud, todas debidamente certificadas.	debida, como una excusa médica.	colegio en eventos deportivos, culturales y/o académicos, siendo autorizado previamente por el colegio.
---	---------------------------------	---

Parágrafo 1. En cualquier tipo de ausencia, es responsabilidad del estudiante mantener la dinámica de estudio y aprendizaje. Por tanto, debe consultar la plataforma educativa (SEB) para conocer las actividades a cumplir, así como adelantar cuadernos, trabajos, talleres y abordar temas de estudio.

Parágrafo 2. El estudiante debe cumplir con sus compromisos académicos el mismo día antes de retirarse del colegio, a menos que se trate de una situación imprevista, como un accidente, enfermedad o calamidad doméstica. Esta indicación también aplica a los estudiantes con compromisos deportivos, académicos o culturales en los cuales actúen en representación propia o del colegio.

Artículo 3. Protocolo de justificación de ausencia y/o llegada tarde para estudiantes caldistas

En el Instituto Caldas se establece el siguiente protocolo de justificación para la ausencia y/o llegada tarde:

AUSENCIA POR UN DÍA	AUSENCIA POR DOS A TRES DÍAS	AUSENCIA POR MÁS DE TRES DÍAS	LLEGADA TARDE
El representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador debe enviar un mensaje a través de su usuario de la plataforma educativa (SEB) durante el día para justificar la ausencia del estudiante en la jornada escolar. Se tiene un día hábil para enviar este mensaje con los soportes correspondientes.	El padre, madre de familia y/o cuidador debe enviar un mensaje a través de su usuario de la plataforma educativa (SEB) durante el día para justificar la ausencia del estudiante en la jornada escolar. Se tiene un día hábil para enviar este mensaje con los soportes correspondientes.	El padre, madre de familia y/o cuidador debe enviar un mensaje a través de su usuario de la plataforma educativa (SEB) durante el día para justificar la ausencia del estudiante en la jornada escolar. Se tiene un día hábil para enviar este mensaje con los soportes correspondientes.	El padre, madre de familia y/o cuidador debe enviar un mensaje a través de su usuario de la plataforma educativa (SEB) durante el día para justificar la llegada tarde solo al inicio de la jornada escolar.
En el primer día de regreso a la jornada escolar, el estudiante debe presentar el plan de trabajo en la coordinación de Bienestar Estudiantil y la Coordinación Académica para iniciar con los profesores la reprogramación de las actividades académicas pendientes por el día de ausencia, tendrá un día para presentarla a partir	En el primer día de regreso a la jornada escolar, el estudiante debe presentar el plan de trabajo en la coordinación de Bienestar Estudiantil y la Coordinación Académica para iniciar con los profesores la reprogramación de las actividades académicas pendientes por el día de ausencia, teniendo un día máximo para presentarlas. Si presenta un	En el primer día de regreso a la jornada escolar, el estudiante debe presentar el plan de trabajo en la coordinación de Bienestar Estudiantil y la Coordinación Académica para iniciar con los profesores la reprogramación de las actividades académicas pendientes por el día de ausencia, teniendo un día máximo para presentarlas. Si presenta un certificado de incapacidad médica	Durante la jornada escolar no se permitirá justificar la llegada tarde, puesto que es responsabilidad del estudiante cumplir con los horarios establecidos.

del día siguiente de su reintegro.	certificado de incapacidad médica (EPS), tendrá un máximo de tres días para presentarlas a partir del día siguiente de su reintegro.	(EPS), tendrá un máximo de ocho días para presentarlas a partir del día siguiente de su reintegro.	
------------------------------------	--	--	--

Parágrafo 1. El Instituto Caldas solamente acepta, para ausencias de dos o más días, el certificado de incapacidad médica (EPS) que indique las fechas de incapacidad. Este certificado debe ser entregado mediante un mensaje enviado por el representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador a través de su usuario en la plataforma educativa (SEB) a la coordinación de Bienestar Estudiantil correspondiente a la sección.

Parágrafo 2. En los procesos de evaluación, sólo se justificará la ausencia con la presentación del certificado de incapacidad médica. Además, se autorizará la presentación de las actividades evaluativas correspondientes por parte de la coordinación académica de la sección.

Parágrafo 3. La calificación de la heteroevaluación 1 de la asignatura disminuirá cuarenta (40) puntos sobre cien (100) si el estudiante acumula dos ausencias o dos llegadas tarde durante el período académico. Este ajuste refleja la importancia de la asistencia y la puntualidad en el proceso de formación integral

Parágrafo 4. Las ausencias no justificadas que representen el 15% o más de las actividades académicas del año escolar son consideradas causal para la no promoción al año siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1290 de 2009.

Artículo 4. Protocolo para permisos de estudiantes caldistas

En el Instituto Caldas, se analizará la pertinencia de las solicitudes que hagan los padres, madres de familia y/o cuidadores respecto a permisos o ausencias de los estudiantes por viajes familiares o no programados por el colegio o no escolares. El colegio no está obligado a reprogramar actividades académicas por ausencias sin justificación. Para revisar la solicitud, se debe tener presente lo siguiente:

- a. Entrega de carta de solicitud o mensaje en la plataforma educativa (SEB): el estudiante debe presentar una carta de solicitud de permiso de ausencia, firmada por el padre, madre de familia y/o cuidador, a la coordinación de Bienestar Estudiantil de su sección, adjuntando los documentos de soporte correspondientes. Esto debe hacerse con un mínimo de 10 días hábiles de antelación.
- b. Análisis de solicitud: la coordinación de Bienestar Estudiantil y la coordinación Académica revisarán la pertinencia de la solicitud de permiso de ausencia.
- c. Notificación de la decisión: la coordinación de Bienestar Estudiantil o la coordinación Académica citarán al padre, madre de familia y/o cuidador para comunicar la decisión tomada respecto a la solicitud.

Para permisos relacionados con situaciones deportivas, culturales o académicas, la rectoría, la coordinación de Bienestar Estudiantil y la coordinación académica revisarán la lista de estudiantes para autorizar la salida. Se tendrá en cuenta que los estudiantes no presenten situaciones académicas, disciplinarias y/o convivenciales, especialmente aquellos con calificaciones de comportamiento en Aceptable o Inadecuado.

Parágrafo 1. Los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidadores, como primeros responsables de la formación integral de sus hijos, deben dar ejemplo en la planificación de sus actividades, para no afectar la programación del calendario escolar durante el año lectivo. Su compromiso y organización son cruciales para mantener la estabilidad y el aprovechamiento del tiempo escolar.

Artículo 5. Protocolo de retiro durante la jornada escolar del estudiante caldista

En el Instituto Caldas se establece un protocolo claro y uniforme para el retiro de estudiantes durante la jornada escolar, garantizando la seguridad y el bienestar de la comunidad, así como la comunicación efectiva entre el colegio, los padres de familia y/o cuidadores y las autoridades competentes. Para esto, es importante tener en cuenta lo siguiente:

ANTES	DURANTE
<p>Los representantes legales, padres, madres de familia y/o cuidador deben enviar mensaje por la plataforma educativa (SEB) desde su usuario a la Coordinación de Bienestar Estudiantil con copia a la auxiliar de Bienestar de cada una de las secciones, con al menos 24 horas de anticipación.</p> <p>El mensaje debe tener nombre completo del estudiante, curso, fecha, hora y motivo de la salida temprana, nombre completo de la persona autorizada para recoger al estudiante con su respectivo número de cédula o identificación, o dejar notificado si puede salir sin acompañante.</p>	<p>El estudiante debe solicitar la autorización de salida en la Coordinación de Bienestar Estudiantil de cada una de las secciones y presentarla en portería.</p> <p>Los representantes legales, padres, madre de familia, cuidador y/o estudiante deben diligenciar el registro de salida en la portería.</p>

Parágrafo 1. Los estudiantes deben cumplir con sus compromisos académicos el mismo día antes de retirarse del colegio, a menos que se trate de una situación imprevista, como un accidente, enfermedad o calamidad doméstica. Esta indicación también aplica a los estudiantes con compromisos deportivos, académicos o culturales en los cuales actúen en representación propia o del colegio.

Parágrafo 2. Por motivos de seguridad y para garantizar un registro adecuado de todas las solicitudes, el Instituto Caldas ha establecido que todas las peticiones deben realizarse de forma escrita a través de nuestra plataforma educativa (SEB). No se atenderán solicitudes telefónicas.

CAPÍTULO XIV. PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es una estructura pensada para la convivencia democrática y el ejercicio de una ciudadanía responsable, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional. En el Instituto Caldas el Gobierno Escolar está conformado:



Artículo 1. Órganos de decisión

Los órganos de decisión en el Gobierno Escolar desempeñan un papel fundamental al participar activamente en la toma de decisiones y en la gestión integral de la institución educativa. Encontrándose entre estos:

- a. **Consejo Directivo.** Es la instancia principal de participación de la comunidad educativa, órgano asesor y de colaboración del rector para estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución. Está integrado por el rector, quien lo preside, tres (3) representantes de los docentes, dos (2) representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia o por el consejo de padres, (1) un representante de los estudiantes que se encuentre cursando el último grado de educación ofrecido por la institución, y elegido por el consejo de estudiantes, un (1) representante de los egresados, y un (1) representante del sector productivo (UNAB).
Compete a este consejo:
 - I. Adoptar el Manual de Convivencia institucional
 - II. Aprobar anualmente las tarifas educativas y pagos efectuados por los responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto (Bibliobanco), otros cobros periódicos; y otros que se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos por el colegio. (Art. 17 del Decreto 1860/94 y Art. 4º Numerales 3 y 4 del Decreto 2253/95 del M.E.N) Las demás funciones asignadas por el Decreto 1860/94, artículo 23 y Decreto 2253 del 95 art. 14,15 y 18.
 - III. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia
 - IV. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
 - V. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios.

- VI. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
 - VII. Participar en la Evaluación Institucional anual.
- b. **Consejo Académico.** Está integrado por el rector quien lo preside, los coordinadores académicos y los coordinadores de área. Compete a este consejo:
- I. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
 - II. Gestionar el cumplimiento de la Misión, Visión, valores y política de calidad institucional.
 - III. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
 - IV. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
 - V. Dirigir la evaluación institucional anual.
 - VI. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
 - VII. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
 - VIII. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
 - IX. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
 - X. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
 - XI. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
 - XII. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
 - XIII. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
- c. **Consejo Disciplinario.** Es la instancia para decidir acerca de las estrategias formativas, acciones disciplinarias y reparadoras para los estudiantes de todos los niveles. Está integrado por el rector quien lo preside, los coordinadores académicos, los coordinadores de Bienestar Estudiantil, Convivencia y Ambiente Escolar, y las psicólogas escolares. Compete a este consejo:
- I. Revisar el seguimiento y cumplimiento del proceso formativo por parte de los estudiantes.
 - II. Tomar decisiones sobre la evaluación de comportamiento de estudiantes con situaciones especiales.
 - III. Dar las recomendaciones e informar a los estudiantes, los representantes legales, los padres de familia y/o cuidadores.
 - IV. Planear, revisar y ejecutar acciones de prevención, promoción y atención para el bienestar estudiantil y de la comunidad educativa.
 - V. Sesionará extraordinariamente cuando el caso lo amerite.
- d. **Comité curricular.** Es la instancia que asesora el proceso de diseñar, implementar, evaluar y mejorar continuamente en el ámbito académico para contribuir en el desarrollo integral de los estudiantes. Está integrado por el rector(a) quien lo preside y las coordinadoras académicas. Compete a este comité:

- I. Revisar periódicamente el plan de estudios para identificar áreas de mejora y actualizar los contenidos.
 - II. Evaluar y seleccionar los recursos didácticos más adecuados para el desarrollo de las clases.
 - III. Crear instrumentos de evaluación que permitan medir los logros de los estudiantes y el impacto del currículo.
 - IV. Organizar actividades de formación continua para los profesores, con el objetivo de mejorar sus prácticas pedagógicas.
 - V. Establecer vínculos con la comunidad educativa (padres de familia, instituciones, entre otros) para conocer sus opiniones y necesidades.
- e. **Rector(a)**. Representante legal y ejecutor de las decisiones institucionales y cuya principal función es la de gestionar el mejoramiento continuo de los procesos académicos y administrativos de la institución.

Artículo 2. Órganos de participación

Los órganos de participación son instancias fundamentales que involucran a distintos sectores de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la gestión de la institución. Encontrándose entre estos:

- a. **Consejo estudiantil**. Es el órgano que promueve, asegura y garantiza la participación permanente de los estudiantes en la dinámica escolar. Está integrado por el personero estudiantil, el vice personero, el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y los voceros de aula de cada curso. Compete a este consejo:
 - i. Asesorar a quien represente a los estudiantes ante el Consejo Directivo, al Personero y vice personero.
 - ii. Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
 - iii. Darse su propia organización: Elegir el presidente y secretario, Organizar un cronograma de actividades, Elaborar actas de las reuniones que se realicen.
 - iv. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia Escolar.
 - v. Solicitar y analizar los resultados de la rendición de cuentas de las diferentes representaciones estudiantiles ante el Consejo Estudiantil.
- b. **Personero estudiantil**. Es el representante elegido por los estudiantes para promover el ejercicio de los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia Escolar.

REQUISITOS	FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> a. Ser estudiante de Undécimo grado. b. Tener como mínimo dos (2) años de antigüedad en el colegio c. Destacarse por su liderazgo positivo, capacidad de autodominio y autogestión. d. Presentar un plan de trabajo viable con 4 propuestas para su período de gobierno, con cronograma de ejecución incluido de parte de todos los candidatos. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación. b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a

<ul style="list-style-type: none"> e. No haber tenido ninguna acción disciplinaria en los últimos dos (2) años escolares y contar con desempeño académico SUPERIOR o ALTO. f. Tener un comportamiento evaluado en EXCELENTE o BUENO en el año inmediatamente anterior. g. Mantener excelentes relaciones con la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal de administrativos y de servicios operativos. h. No haber sido destituido en cargos anteriores del Gobierno Escolar. 	<p>sus derechos y las que formule cualquier personal de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> c. Presentar ante el rector el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de Oficio o petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y, d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
--	---

Parágrafo 1. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Parágrafo 2. El personero junto con el vice personero debe contar con un equipo de trabajo (Consejo de personería) para el desarrollo del plan del trabajo. Este equipo de trabajo debe estar estructurado con un máximo de 10 estudiantes del grado cuarto (dos estudiantes), quinto (dos estudiantes), décimo (cuatro estudiantes) y once (dos estudiantes). Este listado debe ser conocido antes del inicio de la campaña electoral y mantenerse accesible durante toda su duración.

- c. **Vice personero estudiantil.** Es una figura fundamental de liderazgo que complementa y apoya las funciones del personero estudiantil que es el representante elegido por los estudiantes.

REQUISITOS	FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> a. Ser estudiante de décimo grado. b. Tener como mínimo dos (2) años de antigüedad en el colegio c. Destacarse por su liderazgo positivo, capacidad de autodomínio y autogestión. d. Ser el compañero de fórmula del candidato a personero. e. No haber tenido ninguna acción disciplinaria en los últimos dos (2) años escolares y contar con desempeño académico SUPERIOR o ALTO. f. Tener un comportamiento evaluado en EXCELENTE o BUENO en el año inmediatamente anterior. g. Mantener excelentes relaciones con la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, 	<ul style="list-style-type: none"> a. Asistir al personero en la realización de sus tareas, como la recepción de quejas, la organización de actividades y la representación estudiantil. b. En ausencia del personero, el vice-personero asume sus responsabilidades y representa los intereses de los estudiantes ante los demás órganos de gobierno del colegio. c. Fomentar la participación activa de los estudiantes en los diferentes espacios de decisión del colegio, como el consejo estudiantil y las asambleas. Velar por el cumplimiento de los derechos de los estudiantes y denunciar cualquier situación que los vulneren.

personal de administrativos y de servicios operativos.	d. Participar en proyectos y actividades que beneficien a la comunidad estudiantil, como campañas de concientización, eventos culturales o iniciativas sociales.
h. No haber sido destituido en cargos anteriores del Gobierno Escolar.	

- e. **Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.** Es el representante de los estudiantes al Consejo Directivo, y actúa como la voz de los estudiantes, llevando sus inquietudes, propuestas y sugerencias a las decisiones que afectan a toda la comunidad educativa.

REQUISITOS	FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> a. Ser estudiante de Undécimo grado. b. Tener como mínimo dos (2) años de antigüedad en el colegio c. Destacarse por su liderazgo positivo, capacidad de autodomínio y autogestión. d. No haber tenido ninguna acción disciplinaria en los últimos dos (2) años escolares y contar con desempeño académico SUPERIOR o ALTO. e. Tener un comportamiento evaluado en EXCELENTE o BUENO en el año inmediatamente anterior. f. Mantener excelentes relaciones con la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal de administrativos y de servicios operativos. g. No haber sido destituido en cargos anteriores del Gobierno Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ser la voz de los estudiantes en el consejo directivo, defendiendo sus derechos y buscando soluciones a sus problemas. b. Asistir a las reuniones del consejo directivo y participar activamente en la discusión y toma de decisiones que afectan a la institución. c. Fomentar la participación de los estudiantes en los diferentes procesos de la institución, como la elaboración de proyectos, la organización de eventos y la toma de decisiones. d. Informar a sus compañeros sobre las decisiones tomadas en el consejo directivo y explicar las razones de las mismas. e. Presentar propuestas para mejorar la calidad educativa, el ambiente escolar y la vida estudiantil.

Parágrafo 1. El representante de los estudiantes al Consejo Directivo será elegido por los integrantes del Consejo estudiantil.

- f. **Vocero de aula.** Los representantes de los cursos ante el Consejo estudiantil por el año lectivo, y enlace directo con los profesores, coordinadores y demás miembros de la comunidad educativa.

REQUISITOS	FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> a. Tener como mínimo dos (2) años de antigüedad en el colegio b. Destacarse por su liderazgo positivo, capacidad de autodomínio y autogestión. c. Presentar un plan de trabajo viable con 4 propuestas para su período de gobierno, con cronograma de ejecución incluido de parte de todos los candidatos. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir con el plan de acción propuesto para el curso. b. Coordinar la conformación de los comités, así como la planeación, ejecución y evaluación de las actividades. c. Supervisar el cumplimiento de las funciones de los diferentes comités.

<ul style="list-style-type: none"> d. No haber tenido ninguna acción disciplinaria en los últimos dos (2) años escolares y contar con desempeño académico SUPERIOR o ALTO. e. Tener un comportamiento evaluado en EXCELENTE o BUENO en el año inmediatamente anterior. f. No haber sido destituido en cargos anteriores del Gobierno escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> d. Asistir a las reuniones a que sean convocados por el Consejo estudiantil. e. Mantener informado al Director(a) de grupo sobre la marcha del curso. f. Servir de canal de información a su respectivo curso a fin de que participe activamente en la vida escolar. g. Apoyar junto con los comités al Director(a) de grupo en los diferentes eventos programados en el año escolar. h. Formar parte del Consejo de estudiantes. i. Apoyar los proyectos impulsados por la Personería estudiantil.
--	--

- j. **Representante de los profesores al Consejo Directivo.** La presencia de un representante de los profesores en el consejo directivo garantiza una mayor transparencia y democracia en la gestión escolar. Al contar con un interlocutor directo, los profesores se sienten más escuchados y valorados, lo que contribuye a un mejor clima laboral y a una mayor motivación para desempeñar sus funciones. Además, la participación de los profesores en la toma de decisiones mejora la calidad de la educación, puesto permite incorporar su conocimiento y experiencia en la elaboración de proyectos educativos y en la resolución de problemas.

REQUISITOS	FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> a. Tener como mínimo dos (2) años de antigüedad en el colegio. b. Destacarse por su liderazgo positivo, capacidad de autodominio y autogestión. c. Sólo podrá ser miembro del Consejo Directivo máximo por (1) año. Podrá volverse a postular pasado un (1) año desde la última representación. d. Identificarse en su rol como profesor, integrante de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Actuar como enlace entre el cuerpo de profesores y el Consejo Directivo, transmitiendo las inquietudes, propuestas y necesidades de los profesores. b. Intervenir activamente en las discusiones y votaciones del consejo directivo, aportando su visión y experiencia como docente. c. Velar por el cumplimiento de los derechos laborales y académicos de los profesores, así como por la mejora de las condiciones de trabajo. d. Trabajar en conjunto con otros miembros del consejo directivo para lograr los objetivos institucionales.

Artículo 3. Órganos de apoyo

Los órganos de apoyo son instancias fundamentales que involucran a distintos sectores de la comunidad educativa en el proceso de reflexión, toma de decisiones y la gestión de la institución. Encontrándose entre estos:

- a. **Comité Escolar de Convivencia.** Es la instancia encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos

Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Corresponde a este comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación. El comité será la instancia que active la ruta de atención integral definida en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, y en su decreto reglamentario 1965 de septiembre 11 de 2013; cuando hayan sido agotadas las vías establecidas en el Manual de Convivencia Escolar. El Comité podrá incorporar recomendaciones de los Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Convivencia Escolar, en el marco de la autonomía escolar y apoyará la implementación de mecanismos de prevención y mitigación de la violencia escolar.

- b. **Consejo de profesores.** Es órgano asesor de la rectoría del colegio. Está integrado por los respectivos coordinadores Académicos y de Bienestar de la sección, los directores de grupo y el equipo docente del respectivo ciclo. Sesiona semanalmente para el seguimiento y evaluación integral periódica de los estudiantes, los grupos y el currículo; y bimensualmente como instancia previa para el análisis de casos especiales de estudiantes con dificultades en su rendimiento académico o de comportamiento, los cuales se remiten a consejo disciplinario. Los resultados del desempeño y las orientaciones del consejo de profesores se comunican a los estudiantes y a los padres, en el transcurso del periodo y en la entrega de Informes Periódicos, para dar reconocimiento o precisar acciones de mejoramiento. El cumplimiento de dichos acuerdos será auditado periódicamente por el respectivo Coordinador(a) Académico(a) y de Bienestar Estudiantil.
- c. **Comisión de Evaluación y Promoción.** El Consejo Académico conformará para cada grado escolar una comisión de evaluación y promoción integrada por el director(a) de grupo de cada salón, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de dar a conocer los resultados periódicos y final de cada grupo y definir la promoción de los educandos. La comisión de Evaluación y Promoción:
 - I. Realiza la promoción de los estudiantes que aprobaron todas las asignaturas.
 - II. Define la promoción de los estudiantes que presentan Prueba de Suficiencia Final.
 - III. Toma decisiones respecto a condicionalidades de estudiantes con situaciones especiales de comportamiento
 - IV. Elige a los estudiantes que recibirán los estímulos contemplados en el Manual de Convivencia Escolar.
- d. **Consejo de padres de familia.** El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin. El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

REQUISITOS	FUNCIONES
------------	-----------

<ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir con (1) año de antigüedad para poder postularse. b. Sólo podrá ser miembro del Consejo de Padres máximo por (1) año. Podrá volverse a postular pasado un (1) año desde la última representación. c. Demostrar actitudes y valores que sean congruentes con la filosofía de la institución. d. Demostrar alto grado de pertenencia y compromiso con el colegio. e. Ser delegado(a) por uno de los grados existentes en el colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado. b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES. c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de legalidad. d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados. e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño. f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley. h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente. i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002. j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de
--	---

	<p>conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.</p> <p>k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.</p>
--	--

- e. **Asociación de padres de familia.** Es ente de participación que promueve la integración de los padres de familia para el desarrollo del PEI, la promoción de acciones tendientes a la formación integral de los estudiantes y la proyección del colegio a la comunidad. La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:
- I. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación.
 - II. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
 - III. Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- f. **Comité de admisiones.** Es un órgano encargado de evaluar las solicitudes de ingreso al colegio, el cual está integrado por el Rector, Coordinadores Académicos, de Bienestar Estudiantil, Convivencia y Ambiente Escolar, Coordinadora de Admisiones, Coordinadora de Mercado y Psicólogas Escolares. Son sus funciones:
- I. Preparar el proceso de incorporación de estudiantes nuevos.
 - II. Estudiar las solicitudes de admisión.
 - III. Analizar los resultados de las pruebas de admisión.
 - IV. Admitir a los estudiantes y definir en cada caso las recomendaciones de ingreso que faciliten al nuevo caldista la apropiación del Modelo Pedagógico.

Artículo 4. Proceso de elección de los órganos de participación

El Instituto Caldas promueve la participación estudiantil a través de elecciones democráticas para conformar el Gobierno Escolar. Cada año, en las primeras cuatro semanas del calendario académico, se convoca a la comunidad estudiantil a elegir, mediante votación secreta, a su personero, vice personero y voceros de aula. Este proceso, organizado por la Rectoría y el área de Ciencias Sociales, garantiza que los estudiantes sean protagonistas activos en la gestión de su colegio.

Para garantizar el éxito de este ejercicio democrático, es fundamental considerar las siguientes etapas:

DIVULGACIÓN	INSCRIPCIÓN	CAMPAÑA ELECTORAL
a. Informar a toda la comunidad estudiantil sobre la apertura del proceso electoral.	a. Los estudiantes interesados en postularse a los diferentes cargos presentan sus documentos y propuestas	a. Los candidatos realizan campañas para presentar sus propuestas y convencer a sus

<p>b. Establecer las fechas importantes, como el inicio de inscripciones, debates y la fecha de votación, entre otros.</p>	<p>al coordinador del área de Ciencias Sociales.</p> <p>b. Verificación de los requisitos establecidos por parte de los estudiantes inscritos.</p> <p>c. Aprobación del plan de trabajo.</p>	<p>compañeros de votar por ellos.</p> <p>b. Organización de debates y foros para que los candidatos expongan sus ideas y respondan preguntas.</p> <p>c. Utilización de diversos medios de comunicación para difundir las propuestas de los candidatos, como carteles, redes sociales y asambleas informativas.</p> <p>d. La campaña se realizará en los espacios y tiempos acordados institucionalmente para exponer sus propuestas</p> <p>e. electorales y a desarrollar en caso de ser electos.</p>
VOTACIÓN	RESULTADOS	POSESIÓN
<p>a. Establecer un día y lugar para llevar a cabo la votación.</p> <p>b. Utilizar un sistema de votación secreto y universal para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades.</p>	<p>a. Realizar el conteo de votos y publicación de los resultados oficiales.</p> <p>b. Informar a los estudiantes sobre los ganadores de las elecciones.</p>	<p>a. Los estudiantes elegidos toman posesión de sus cargos y se realiza la instalación formal del nuevo Gobierno Escolar durante una izada de bandera, máximo ocho días después de realizadas las elecciones.</p>

Parágrafo 1. Para garantizar la transparencia y equidad del proceso, se ha establecido un límite máximo de tres candidatos para cada cargo del Gobierno Escolar.

Parágrafo 2. Los candidatos a los diferentes cargos del Gobierno Escolar deberán:

- I. Cumplir estrictamente con las normas establecidas para el proceso electoral.
- II. Tratar a todos los candidatos con respeto y ética, evitando cualquier tipo de discriminación o agresión.
- III. Realizar campañas propositivas, evitando cualquier acción que pueda generar daño físico o emocional a los miembros de la comunidad educativa.
- IV. Dirigir a todos los estudiantes de manera respetuosa en todo momento.
- V. Presentar al coordinador de Ciencias Sociales propuestas claras, viables y con un cronograma detallado.
- VI. Reportar de inmediato cualquier irregularidad o acto de fraude electoral al coordinador correspondiente.

Parágrafo 3. En caso de que el voto en blanco obtenga la mayoría absoluta, se realizará una nueva elección. Las parejas que participaron en la votación anterior no podrán postularse

nuevamente. Los nuevos candidatos tendrán un plazo máximo de dos días para presentar sus hojas de vida y propuestas. Si al finalizar este plazo no se registran nuevos candidatos, la pareja que obtuvo la mayor cantidad de votos en la elección anterior será declarada ganadora. En caso de que el voto en blanco vuelva a ganar en la segunda elección, se proclamará ganadora la pareja que obtuvo la mayor cantidad de votos.

Parágrafo 4. Dentro de los tres (3) días siguientes al día en que se realiza el escrutinio y la publicación del nombre del candidato elegido como personero estudiantil, o de otro cargo de representación estudiantil, cualquier estudiante del colegio, incluyendo los candidatos no elegidos podrán impugnar la elección cuando:

- I. No se cumplen los requisitos exigidos en el procedimiento de elección a los órganos de participación.
- II. Se hayan violado los procedimientos establecidos para la inscripción.
- III. Se hayan violado los procedimientos establecidos para la campaña.
- IV. Existe fraude electoral. (Especificar tipo de fraude si es necesario)
- V. Si se considera que el trámite se ajustó al protocolo, se emitirá un acta y se comunicará la decisión al estudiante.
- VI. En caso de desacuerdo con la decisión, el impugnante podrá presentar un recurso de reposición ante el área de Ciencias Sociales dentro de [número] días hábiles, y en subsidio, un recurso de apelación ante la rectoría.
- VII. El área de Ciencias Sociales deberá resolver el recurso en un día hábil siguiente a su presentación, y la rectoría, dentro de los dos días hábiles siguientes al conocimiento.
- VIII. Si la decisión confirma la elección, se procederá a posesionar al estudiante elegido como personero estudiantil, vocero de aula o representante del estudiante al Consejo Directivo.
- IX. Si la decisión de impugnación prospera, la rectoría del colegio, mediante resolución institucional, volverá a convocar a elecciones al cargo impugnado bajo los mismos parámetros y requisitos de la convocatoria inicial, advirtiendo que el candidato elegido cuestionado, queda con inhabilidad para postularse.

Artículo 5. Revocatoria del mandato en los órganos de participación

La revocatoria del mandato es un mecanismo que permite a los estudiantes terminar anticipadamente el periodo de los líderes estudiantiles, como el personero, vice personero y vocero de aula, cuando estos no cumplen con sus funciones. Para este ejercicio de revocatoria, se tiene presente las siguientes causales:

- a. No cumplir con los requisitos y criterios establecidos en el proceso de selección.
- b. Reincidencia en cualquier falta tipificada en el Manual de Convivencia.
- c. Obtener una valoración significativamente baja en el desempeño comportamental y/o un bajo rendimiento académico.
- d. No alcanzar el 50% de los objetivos planteados en el plan de acción al finalizar el segundo periodo, según evaluación.

Para garantizar el ejercicio de la revocatoria del mandato, es fundamental considerar las siguientes etapas según el cargo de representación:

CARGO	ETAPA UNO	ETAPA DOS	ETAPA TRES	ETAPA CUATRO
PERSONERO Y/O VICEPERSONER O	Los estudiantes podrán solicitar la revocatoria del mandato por medio de una carta acudiendo al Consejo de estudiantil donde expresen las inconformidades, con el respaldo de la mayoría absoluta; es decir, la mitad más uno de los votantes.	El Consejo estudiantil remitirá la solicitud al Consejo Directivo para revisar la causal del incumplimiento de funciones del representante de los estudiantes.	El Consejo Directivo, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la presentación de dicha solicitud, dará su veredicto para que el rector, convoque el evento de confirmación o revocatoria del mandato. Una vez aprobada, asume el segundo en la lista de votación de acuerdo con el cargo que aspira.	Contra la resolución de revocatoria del mandato sólo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los cinco días siguientes a la notificación del acto sancionatorio.

<p>VOCERO DE AULA REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO</p>		<p>El Consejo estudiantil en su totalidad se reunirá de forma extraordinaria para informar al representante implicado sobre la situación y luego se desarrolla el análisis de esta.</p> <p>El representante implicado tiene derecho a presentar su defensa de manera oral o escrita durante los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación entregada por parte del Consejo de Estudiantes, quien está encargado de reunir la información pertinente para la argumentación del caso.</p>	<p>El Consejo estudiantil se reunirá con cada una de las partes implicadas para escuchar sus argumentos y verificar la versión de los hechos; para así, tomar una decisión definitiva que es comunicada de forma inmediata a cada una de las partes y que quede consignada en acta.</p>	
---	--	---	---	--

CAPÍTULO XV. SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Una comunicación efectiva es clave para el éxito de nuestra comunidad caldista. Al establecer canales de comunicación claros, cercanos y oportunos, garantizamos que toda la comunidad educativa (estudiantes, padres, docentes y personal administrativo) esté informada y conectada. Esto favorece un ambiente de colaboración, confianza y mejora continua.

Para la comunidad caldista existen dos tipos de público:

PÚBLICO INTERNO	PÚBLICO EXTERNO
Estudiantes, padres, madres de familia y/o cuidadores, directivos, profesores, personal administrativo.	Familias potenciales, egresados, proveedores, visitantes, contratistas, instituciones y público en general.

Artículo 1. Canales de comunicación

Un canal de comunicación es el medio a través del cual se transmite un mensaje, ya sea de forma verbal, escrita o visual. Es la vía física o digital que permite el flujo de información entre los integrantes de la comunidad educativa. Entre los canales de comunicación se encuentran:

- a. Plataforma educativa (SEB) para el Seguimiento del proceso académico, Evaluativo y de Bienestar.
- b. Correo institucional para comunicaciones formales y profesionales por parte de los integrantes de la comunidad caldista.
- c. Circulares o comunicados oficiales por parte de las diferentes dependencias del colegio a los integrantes de la comunidad caldista.
- d. Resoluciones rectorales de carácter normativo y regulan diversos aspectos de la vida institucional, desde temas académicos hasta administrativos.

Artículo 2. Canales de información

Un canal de información es una fuente específica que proporciona datos o conocimiento. Es el lugar donde se obtiene la información, ya sea de manera directa o indirecta entre los integrantes de la comunidad educativa. Entre los canales de información se encuentran:

- a. Plataforma educativa (SEB) para el Seguimiento del proceso académico, Evaluativo y de Bienestar.
- b. Página web que es un documento electrónico que contiene información sobre el colegio.
- c. Las redes sociales son plataformas digitales para compartir información, ideas y contenido del colegio.
- d. La Caldera es una revista digital que presenta publicaciones elaboradas por los miembros de la comunidad caldista.

Parágrafo 1. Todas las presentaciones que se realizan en el Instituto Caldas se hacen en la plantilla institucional.

Parágrafo 2. En el Instituto Caldas, se implementa un plan de reuniones formales y periódicas con las diferentes dependencias, dirigido a padres, madres de familia y/o cuidadores.

Artículo 3. Sistema de atención PQRSF

El Instituto Caldas ha implementado un sistema de atención denominado PQRSF (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones) para sus clientes, partes interesadas y la comunidad en general. A través de este sistema, las personas pueden expresar, de manera respetuosa, sus solicitudes relacionadas con intereses generales o particulares, y recibir una resolución oportuna, completa y fundamentada.

Este espacio actúa como un mecanismo de comunicación que promueve el control y la mejora continua de los procesos y servicios del Instituto. A continuación, se definen los tipos de solicitudes que se pueden registrar en este sistema:

PETICIÓN	QUEJA	RECLAMO
Solicitud por medio de la cual el usuario puede requerir, entre otras actuaciones, el	Insatisfacción por la atención recibida en la prestación de un servicio.	Es la manifestación de inconformidad por el posible incumplimiento de un

reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, la entrega de información, así como, consultar, examinar y pedir copias de documentos.		procedimiento o estándar del Instituto Caldas, que implica la exigencia de un derecho presuntamente vulnerado. Requiere, si procede, una acción inmediata de subsanación o compensación.
SUGERENCIAS		FELICITACIONES
Proposición o idea para mejorar un proceso o un servicio		Expresión de satisfacción por parte de un usuario ante el Instituto Caldas, respecto a algún servicio, proceso y/o comportamiento de alguno de sus colaboradores.

Parágrafo 1. Petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación respecto de la cual los usuarios del sistema PQRSF deciden no proporcionar datos de identificación ni de contacto. La respuesta a estas solicitudes se publica en “NOTIFICACIÓN POR AVISO” dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Protección de la información compartida

En el Instituto Caldas, es fundamental considerar los siguientes aspectos para garantizar una comunicación efectiva y el óptimo funcionamiento del colegio:

- a. **Privacidad de los menores:** Eviten compartir nombres completos, fotografías o cualquier otra información personal de menores de edad en chats de padres de familia y/o cuidadores, o de estudiantes. Esta medida protege la privacidad y seguridad de nuestros niños. Recordemos que no es pertinente compartir información personal de menores de edad, como nombres, apellidos, direcciones, números de teléfono, o situaciones de convivencia, en grupos de WhatsApp o en cualquier otra plataforma digital, sin la autorización de sus padres de familia o tutores legales. La Ley 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales en Colombia, establece que los menores de edad tienen derecho a una protección especial en el tratamiento de sus datos personales en virtud del principio de interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. **Situaciones sensibles:** En caso de situaciones delicadas que involucren a un menor de edad o a su familia, utilicen siempre los canales adecuados del colegio para comunicar dichas situaciones. Nunca compartan esta información en chats grupales. Recuerden que está prohibido compartir información no autorizada sobre menores de edad. Evite exponer, compartir y detallar información privada sobre situaciones personales, mencionar nombres, imágenes sin autorización, esto puede tomarse como un delito dentro del código de privacidad individual y una exposición según la ruta de ciberacoso.
- c. **Canal adecuado:** Ante cualquier inquietud o problema, diríjense directamente a los docentes o a la administración del colegio. Es importante seguir el debido proceso para asegurar una resolución adecuada y segura. Recuerden que todos tenemos percepciones personales diversas, información de un solo referente y con un contexto limitado. Especialmente, recuerden que los procesos y seguimientos a estudiantes y familias son

individuales, no se exponen, comparten o mencionan con otras familias ante el debido proceso.

CAPÍTULO XVI. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios en el colegio son aquellos que, aunque no son parte del currículo académico obligatorio, están estrechamente vinculados al proceso educativo y contribuyen a mejorar la experiencia escolar de los estudiantes. Algunos de estos servicios incluyen la cafetería, el restaurante escolar, el transporte escolar, la sala de atención integral, la sala informativa, el laboratorio de ciencias y la biblioteca.

Artículo 1. Cafetería

El servicio de cafetería del Instituto Caldas, ubicado en las secciones de Primaria y Bachillerato, está disponible para estudiantes, profesores, personal administrativo, padres de familia, cuidadores, y visitantes. El uso de este servicio está sujeto al cumplimiento de las siguientes normas obligatorias:

- a. Respetar y dar buen trato a las personas que atienden el servicio.
- b. Mantener el orden respetando las filas y turnos de los compañeros.
- c. Utilizar las canecas de basura.

- d. Pagar en efectivo los artículos solicitados en la tienda por los estudiantes.
- e. Cuidar las mesas, sillas y demás enseres de la zona de cafetería y asumir la responsabilidad por cualquier daño causado.

Parágrafo 1. El incumplimiento de las normas de la cafetería implica seguir el debido proceso disciplinario según la gravedad de la falta.

Artículo 2. Restaurante escolar

El servicio del restaurante escolar del Instituto Caldas está disponible para estudiantes, profesores y personal administrativo. El uso de este servicio está sujeto al cumplimiento de las siguientes normas obligatorias:

- a. Los estudiantes deben recoger los platos, cubiertos y vasos una vez terminen de almorzar dejando las mesas limpias y organizadas.
- b. Respetar los horarios y turnos de almuerzo acorde a lo establecido por cada ciclo.
- c. Lavarse las manos con agua y jabón antes de ingresar al restaurante escolar.
- d. Formar una fila ordenada y esperar su turno, atendiendo a los docentes de apoyo.
- e. Tratar al personal del restaurante escolar con respeto, amabilidad y cortesía.
- f. Consumir los alimentos y bebidas en el área asignada.
- g. Mantener un ambiente tranquilo y ordenado, trato asertivo, evitando ruidos altos, juegos bruscos y correr en la zona.

Parágrafo 1. El incumplimiento de las normas del restaurante escolar implica seguir el debido proceso disciplinario según la gravedad de la falta.

Parágrafo 2. Es importante recordar que la buena alimentación y el ambiente escolar saludable son base fundamental para garantizar el desarrollo de nuestro proyecto educativo y garantizar el bienestar de nuestros estudiantes, por lo tanto, el ingreso de alimentos a la institución se realizará según la “Política de ingreso de alimentos” que será dada a conocer a las familias durante el proceso de matrícula y adquisición del servicio y las circulares oficiales en la plataforma SEB.

Artículo 3. Transporte escolar

El servicio de transporte escolar que ofrece la empresa escogida por el Instituto Caldas está disponible para los estudiantes. El uso de este servicio está sujeto al cumplimiento de las siguientes normas obligatorias:

- a. Respetar los horarios, rutas y paraderos asignados por la empresa elegida.
- a. Respetar a las personas responsables de la ruta y del servicio.
- b. Tener comportamientos acordes con los buenos modales, permanecer sentado, no hablar en voz alta, no gritar y cuidar el vocabulario que se emplea dentro del vehículo y todas las demás regulaciones definidas por el presente Manual de Convivencia.
- c. Mantener el aseo del vehículo, no comer dentro de él y no arrojar basura a la calle.
- d. Uso obligatorio del cinturón de seguridad.
- e. Evitar sacar las manos y la cabeza por la ventanilla de la buseta mientras está en movimiento.
- f. Respetar las indicaciones de ubicación proporcionadas por el conductor o el auxiliar.
- g. Cuidar las sillas, ventanillas y demás elementos de la buseta.

- h. Descender de la buseta de manera ordenada y siguiendo las indicaciones del conductor o de la auxiliar.
- i. El Colegio no permitirá el ingreso de vehículos conducidos por estudiantes, ni tampoco permitirá el estacionamiento de dichos vehículos dentro de sus instalaciones. Se exceptúan de esta reglamentación los estudiantes de Grado 11 que tengan autorización notariada por parte de sus acudientes y autorización de la Coordinación académica y de convivencia. El incumplimiento a las indicaciones de parqueo, manejo de las llaves y permanencia en los vehículos, acarreará la suspensión o cancelación de este privilegio por parte del Colegio.
- j. Los estudiantes de carro no podrán ingresar o sacar estudiantes en su carro.
- k. No es permitido que los estudiantes se transporten en los carros de los profesores. Lo anterior no incluye a los profesores que tienen hijos en el Colegio.

Parágrafo 1. El incumplimiento de las normas del transporte escolar implica seguir el debido proceso disciplinario según la gravedad de la falta.

Parágrafo 2. El reiterado incumplimiento de las normas dentro de la ruta escolar es una falta grave y podrá conllevar hasta la suspensión del servicio para los estudiantes que no tengan un comportamiento idóneo.

Artículo 4. Sala de Atención Integral

El servicio de la Sala de Atención Integral (SAI) del Instituto Caldas está disponible para estudiantes, profesores, personal administrativo y visitantes buscando prestar primeros auxilios básicos en caso de lesiones o emergencias que pongan en riesgo la salud. El uso de este servicio está sujeto al cumplimiento de las siguientes normas obligatorias:

- a. Solicitar permiso a su profesor para dirigirse a la Sala de Atención Integral.
- b. Seguir las indicaciones del personal de la Sala de Atención Integral.
- c. Cumplir los protocolos establecidos para la Sala de Atención Integral.
- d. Tratar al personal de la Sala de Atención Integral con respeto, amabilidad y cortesía.

Parágrafo 1. El personal de la Sala de Atención integral solo administra medicamentos con previa autorización escrita de los padres de familia y/o cuidadores, adjuntando la prescripción de la fórmula médica con letra clara y legible.

Parágrafo 2. El incumplimiento de las normas de la Sala de Atención Integral implica seguir el debido proceso disciplinario según la gravedad de la falta.

Artículo 5. Sala de informática

El servicio de la sala de informática del Instituto Caldas está disponible para estudiantes, profesores y personal administrativo. Para garantizar un uso adecuado y eficiente de la sala de informática, se han establecido normas específicas que son comunicadas al inicio de cada año escolar a todos los usuarios por parte de los profesores responsables.

Parágrafo 1. El incumplimiento de las normas de la sala de informática implica seguir el debido proceso disciplinario según la gravedad de la falta.

Artículo 6. Sala de música

El servicio de la sala de música del Instituto Caldas está disponible para estudiantes y profesores. Para garantizar un uso adecuado y eficiente de la sala de música, se han establecido normas específicas que son comunicadas al inicio de cada año escolar a todos los usuarios por parte de los profesores responsables.

Parágrafo 1. El incumplimiento de las normas de la sala de música implica seguir el debido proceso disciplinario según la gravedad de la falta.

Artículo 7. Laboratorio de Ciencias

El servicio del laboratorio de ciencias del Instituto Caldas está disponible para estudiantes y profesores. Para garantizar un uso adecuado y eficiente del laboratorio de ciencias, se han establecido normas específicas que son comunicadas al inicio de cada año escolar a todos los usuarios por parte de los profesores responsables.

Parágrafo 1. El incumplimiento de las normas del laboratorio de ciencia implica seguir el debido proceso disciplinario según la gravedad de la falta.

Artículo 8. Biblioteca

El servicio de la biblioteca del Instituto Caldas está disponible para estudiantes, profesores y personal administrativo. Para garantizar un uso adecuado y eficiente de la biblioteca, se han establecido normas específicas que son comunicadas al inicio de cada año escolar a todos los usuarios por parte del personal responsable. El uso de este servicio está sujeto al cumplimiento de las siguientes normas obligatorias:

- a. Someterse al reglamento interno de la biblioteca en cuanto a circulación y préstamo de libros y materiales.
- b. Portar únicamente los útiles estrictamente necesarios.
- c. No ingresar morrales, bolsos, balones, juguetes o similares.
- d. No ingresar, ni consumir alimentos de naturaleza alguna.
- e. Mantener silencio y compostura acordes con los buenos modales y la naturaleza de la lectura.
- f. Respetar a las personas que atienden el servicio.
- g. Dejar los libros utilizados sobre las mesas y las sillas debidamente colocadas por los docentes y entregarlos al equipo de recepción encargado.

Parágrafo 1. El incumplimiento de las normas de la biblioteca implica seguir el debido proceso disciplinario según la gravedad de la falta.

Artículo 9. Casilleros

En el Instituto Caldas cuenta con casilleros ubicados en cada salón de clase de la respectiva sección. Cada estudiante debe cumplir las siguientes indicaciones para el buen uso, limpieza e higiene.

- a. Cada casillero será asignado por el director de grupo a un estudiante o grupo de estudiantes específicos.
- b. El estudiante es responsable de la llave y del contenido de su casillero.
- c. En el casillero se deben guardar libros, cuadernos, lápices entre otros útiles escolares.
- d. El casillero debe mantenerse limpio y ordenado.

- e. El casillero debe estar identificado con el nombre del estudiante.
- f. Cualquier daño al casillero debe ser reportado de inmediato al personal encargado.
- g. Está prohibido guardar alimentos, sustancias inflamables, dispositivos móviles, tabletas, objetos de valor o dinero

Parágrafo 1. El incumplimiento de las normas de los casilleros implica seguir el debido proceso disciplinario según la gravedad de la falta.

Artículo 10. Salidas escolares

Las salidas escolares que se desarrollan en el Instituto Caldas buscan fortalecer el proceso de formación integral de los estudiantes. Para estas salidas se debe tener presente las siguientes indicaciones:

- a. El cumplimiento del protocolo de las salidas escolares (convivencias, pedagógicas, deportivas, culturales, servicio social y ensayos) establecido en el colegio, así como las visitas a las universidades, el desarrollo de la jornada escolar en diferentes Campus de la UNAB y la inmersión con los programas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Parágrafo 1. El incumplimiento de las normas de las salidas escolares implica seguir el debido proceso disciplinario según la gravedad de la falta.

Artículo 11. Articulación universitaria

La articulación del programa de media vocacional con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) es un pilar fundamental del Proyecto Vocacional del Instituto Caldas. Esta articulación, al ser parte de la universidad, permite que los estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo participen en actividades académicas, prácticas y experienciales que los familiarizan con la dinámica universitaria.

Estas actividades están diseñadas para ayudar a los estudiantes a explorar áreas de interés profesional, fortalecer sus competencias y facilitar una transición exitosa hacia la educación superior. A través de trayectorias curriculares flexibles, acuerdos académicos y apoyo administrativo y financiero, se garantiza una conexión fluida entre la media vocacional y la universidad.

Además de su estrecha relación con la UNAB, el Instituto Caldas fomenta la articulación con otras universidades a nivel local, nacional e internacional. Esta iniciativa amplía las posibilidades formativas de los estudiantes, ofreciéndoles la oportunidad de explorar una variedad de programas académicos e instituciones educativas. Actividades como visitas a universidades, participación en eventos de orientación vocacional e intercambios académicos y culturales permiten a los estudiantes conocer diferentes campos de estudio y explorar diversas trayectorias profesionales, enriqueciendo su proceso de formación integral.

Parágrafo 1. El incumplimiento de los acuerdos establecidos para la articulación con universidades implica la aplicación del debido proceso disciplinario, conforme a la gravedad de la falta.

Artículo 12. Bienestar estudiantil, convivencia y ambiente escolar

El área de **Bienestar Estudiantil, Convivencia y Ambiente Escolar** del Instituto Caldas es un espacio clave para el acompañamiento integral de los estudiantes y la promoción de una cultura escolar basada en el respeto, la seguridad y el bienestar emocional. Este departamento brinda atención personalizada a los miembros de la comunidad educativa que lo soliciten o lo requieran, coordinando esfuerzos con los equipos académicos, de convivencia, psicología y familias. Lidera proyectos transversales como prevención, protección infantil, orientación profesional, afectividad, salud mental y actividades de cuidado y bienestar estudiantil.

Su trabajo incluye el diseño y ejecución de estrategias de atención, promoción, prevención y seguimiento, siempre en estrecha colaboración con el equipo de psicología escolar y las coordinaciones académicas. Asimismo, gestiona aspectos fundamentales como actividades de promoción, prevención, atención, seguimiento estudiantil, actividades especiales, permisos, asistencias y protocolos de seguridad, asegurando un acompañamiento cercano en los ciclos educativos. Este enfoque integral busca fortalecer el desarrollo socioemocional de los estudiantes y garantizar un ambiente escolar positivo, inclusivo y seguro.

a. Área de psicología (orientación y consejería)

El alcance del servicio de Psicología Escolar en el Instituto Caldas, está orientado hacia la atención de factores socioemocionales en la comunidad estudiantil, así como la prevención de situaciones de riesgo de acuerdo a la etapa del desarrollo y la promoción de habilidades asociadas al componente emocional, de cuidado y sana convivencia.

Atendiendo a la particularidad de cada estudiante y sus necesidades, Psicología Escolar trabaja en colaboración con los diferentes estamentos de la comunidad educativa como lo son coordinadores, profesores, padres de familia o cuidadores, con el objetivo de brindar acompañamiento y seguimiento a cada estudiante. En caso de reconocer señales dentro del proceso de aprendizaje y convivencia que requieran atención clínica, el psicólogo asignado podrá enviar una recomendación de valoración externa para el estudiante, dirigido al profesional del área correspondiente.

El área de Psicología Escolar diseña e implementa programas enfocados a construir una sana convivencia escolar, desarrolla sesiones de consejería individual y promueve estrategias que faciliten el proceso de aprendizaje y desarrollo humano en el ámbito educativo, buscando una participación activa dentro de su ámbito académico, social y personal.

b. Apoyo escolar a la diversidad

El Instituto Caldas implementa una variedad de estrategias de enseñanza y de evaluación. Los estudiantes cuentan con múltiples oportunidades para demostrar lo que han aprendido y sus profesores les proporcionan retroalimentación continua para que así puedan claramente ver su progreso.

El colegio ofrece diversas oportunidades para que los estudiantes alcancen los parámetros y estándares definidos por cada nivel educativo. El Colegio diseña actividades de seguimiento para mejorar el desempeño de los estudiantes a lo largo del año académico. Esto incluye estrategias de recuperación que brindan apoyo a los estudiantes que no cumplen con los estándares propuestos por su sección académica y etapa de desarrollo.

Las siguientes son algunas de las estrategias:

1. Instrucción Diferenciada
2. Refuerzo interno
3. Remisiones internas y externas
4. Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)
5. Plan para trabajo en casa
6. Seguimiento a las recomendaciones hechas al estudiante
7. Apoyo por parte de especialistas externos
8. Otros enfoques basados en las necesidades individuales del estudiante

POLÍTICA DE INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIVERSAS: En nuestro colegio contamos con una política de inclusión en cumplimiento del Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 el Colegio tiene la responsabilidad de atender las necesidades y apoyar los talentos individuales de los estudiantes. Se consideran estudiantes con capacidades diversas aquellos que requieren de intervenciones que van más allá del programa regular del Colegio, para lograr alcanzar su máximo potencial, ya sea porque están por encima o por debajo del desempeño académico esperado para el grado.

Parágrafo 1. El Colegio acompañará a los estudiantes hasta que las herramientas con las que contamos beneficien el proceso de aprendizaje y desarrollo del estudiante. En el momento en que este tipo de apoyo no evolucione de la manera esperada, se convocará a una reunión para llegar a un acuerdo entre las partes ya que el Colegio considera que no se podrá continuar con la prestación del servicio educativo. Para la extensión detallada de esta política remitirse al anexo 3.

c. Bienestar, seguridad y protección infantil

El área de Bienestar, Seguridad y Cuidado del Instituto Caldas es el eje institucional encargado de garantizar un entorno seguro, inclusivo y respetuoso que promueva el desarrollo integral de los estudiantes. Este espacio abarca la implementación de estrategias para la protección física y emocional, el acompañamiento socioemocional, y el fortalecimiento de hábitos saludables. Además, fomenta una cultura de cuidado colaborativo, trabajando de la mano con familias, docentes y estudiantes para asegurar el cumplimiento de los derechos fundamentales, la convivencia armoniosa y el bienestar integral dentro y fuera del ámbito escolar. Para la extensión detallada de esta política de cuidado y seguridad (safeguarding) remitirse al anexo 2.

Artículo 13. Actividades de refuerzo, extracurriculares, escuelas de formación UNABKIDS y cocurriculares: Selecciones deportivas, semilleros de investigación, grupos corales, musicales y/o artísticos.

A través de estos programas, se promueve el equilibrio, los estudiantes son animados a salir de su zona de confort para disfrutar de espacios deportivos, artísticos y cognitivos que permiten desarrollar nuevos intereses, fortalecer habilidades y enriquecer sus talentos durante la rutina académica adicional.

ACTIVIDAD	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
-----------	-------	---------	---------

<p>Selecciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Convocatoria por parte del profesor entrenador que se da a inicio de año escolar. ● Diligenciar el formato Grupos representativos del colegio ● Asistir puntualmente con el uniforme de educación física o el uniforme de la selección. ● Informar al entrenador si el estudiante es recogido por parte de los padres de familia y/o cuidadores, o si está autorizado para irse solos del colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estar en el lugar específico con el entrenador donde se va a realizar la práctica deportiva. ● Seguir las indicaciones y reglas que son dadas por el entrenador. ● Cumplir con los compromisos estipulados en el formato Grupos representativos del colegio, asimismo, con los deberes del estudiante caldista. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ordenar el lugar específico donde se realizó la práctica deportiva. ● Estar ubicados en la portería del colegio esperando a los padres de familia y/o estudiantes. ● Recoger por parte de los padres de familia y/o cuidadores a los estudiantes a la 5:00 p.m.
<p>Refuerzos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Citación por parte del profesor de la asignatura por medio de la plataforma educativa (SEB) ● Asistir puntualmente con el uniforme correspondiente de diario o educación física. ● Informar al profesor si el estudiante es recogido por parte del representante legal, padre, madre de familia y/o cuidadores, o si está autorizado 	<ul style="list-style-type: none"> ● Estar en el salón de clase con el profesor donde se va a realizar el refuerzo. ● Seguir las indicaciones que son dadas por el profesor. ● Cumplir con los deberes del estudiante caldista, estipulados en el Manual de Convivencia Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ordenar el salón de clase donde se realizó el refuerzo. ● Estar ubicados en la portería del colegio esperando al padre, madre de familia y/o cuidadores. ● Recoger por parte del representante legal, padres, madres y/o cuidadores a los estudiantes en la hora correspondiente.

	para irse solos del colegio.		
--	------------------------------	--	--

Parágrafo 1. Es importante el cumplimiento de las indicaciones que están establecidas en el protocolo de actividades de selecciones y refuerzos.

Parágrafo 2. El incumplimiento de los acuerdos establecidos de convivencia, disciplina, comunicación, asistencia, porte del uniforme y/o los conductos regulares del colegio implica la aplicación del debido proceso disciplinario, conforme a la gravedad de la falta.

Artículo 14. Egresados / Exalumnos

a. Fortalecimiento del vínculo con los egresados del Instituto Caldas

El Instituto Caldas se compromete a fortalecer y estrechar el vínculo con sus egresados, reafirmando nuestro modelo pedagógico que promueve el aprendizaje significativo y la enseñanza para la comprensión. A través de la conexión constante con nuestros exalumnos, el colegio mantiene viva la relación con su comunidad, fomentando un espacio de pertenencia e identidad.

Nuestra institución se mantiene en comunicación permanente con los egresados a través de redes sociales, el equipo Impulsa de la UNAB y la Secretaría Ejecutiva. De esta manera, les proporcionamos información actualizada sobre los avances y logros institucionales, novedades generales, eventos y actividades que refuerzan nuestra misión educativa. Este espacio no solo sirve como un puente para mantenernos informados, sino también como una plataforma de conexión con empresas y entidades que buscan profesionales cualificados para su vinculación laboral, social, educativo, cultural y recreativo.

La oportunidad de reconectar, conocer los logros y el impacto de nuestros egresados en la sociedad, y establecer alianzas estratégicas, es fundamental para seguir creciendo juntos. Además, este proceso nos permite compartir experiencias y referencias que enriquecen nuestra comunidad educativa.

Para actualizar los datos o para más información sobre el proyecto IMPULSA de la UNAB, lo invitamos a visitar [el siguiente enlace](#) y mantenerte al tanto de las oportunidades que ofrece esta valiosa iniciativa.

Visita nuestra página web para más información sobre nuestras actividades, protocolos de seguridad y proyectos: <https://institutocaldas.edu.co/>.

b. Protocolo de Ingreso y Salida de Egresados del Instituto Caldas

Con el fin de mantener un entorno seguro y ordenado para todos, el Instituto Caldas ha establecido un protocolo claro para el ingreso y salida de los egresados. Este procedimiento asegura que la visita de nuestros exalumnos al colegio se realice de manera organizada y conforme a las normas de seguridad del establecimiento.

- 1. Notificación previa:** Todos los egresados que deseen ingresar al colegio deberán notificar su visita con anticipación, enviando un correo electrónico a la Secretaría Ejecutiva o a la

- coordinación respectiva. Esta notificación debe realizarse al menos con 48 horas de antelación a la fecha de la visita, indicando el motivo, la fecha y la hora de ingreso.
2. **Confirmación y registro:** Una vez recibida la solicitud, se procederá a confirmar la cita y registrar los datos del egresado en el sistema de seguridad. Esto permitirá la creación de un registro detallado y garantizará que cada visita se realice con total transparencia y seguridad.
 3. **Anuncio en portería:** Al momento de llegar al colegio, el egresado deberá anunciar su llegada en la portería, donde se le indicará el procedimiento a seguir. Es imprescindible presentar una identificación válida para proceder con el acceso.
 4. **Protocolo de seguridad:** Todos los egresados deberán seguir los procedimientos establecidos en materia de seguridad durante su visita. Esto incluye la firma de un registro de entrada y salida, el uso de las instalaciones según las indicaciones, y la observancia de las normas internas del colegio en cuanto a acceso a zonas restringidas.

Este protocolo tiene como objetivo velar por la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad educativa, garantizando que las visitas de los egresados se lleven a cabo de manera ordenada y sin contratiempos. Recordamos que la colaboración de todos es esencial para el éxito de este proceso.

Para más información o para coordinar una visita, por favor dirigirse a la Secretaría Ejecutiva o consultar a las coordinaciones correspondientes.

CAPÍTULO XVII. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

El **Servicio Social Estudiantil Obligatorio** en el Instituto Caldas es una experiencia transformadora que enriquece la formación integral de los estudiantes, promoviendo su desarrollo personal y fortaleciendo su compromiso con la comunidad. Este programa ofrece a los estudiantes la oportunidad de convertirse en agentes de cambio, al potenciar competencias ciudadanas, vocacionales y socio emocionales que generan un impacto positivo en su entorno cercano y en la sociedad en general.

En colaboración con UNAB Transformativa y el programa de Licenciatura en Educación Infantil, el colegio fomenta la participación estudiantil de voluntariado y servicio social en iniciativas como la "Campaña de Segundas Oportunidades" y "Juégatela por los niños y niñas de la Guajira y Santander". Estas actividades no solo sensibilizan a los estudiantes frente a diversas problemáticas sociales, sino

que también fortalecen habilidades esenciales como el liderazgo, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Además, el servicio social incluye la posibilidad de realizar actividades relacionadas con el aprovechamiento del tiempo libre, mediante programas académicos y culturales ofrecidos por diferentes facultades de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB). Esto convierte el servicio social en una experiencia que integra el aprendizaje académico con el compromiso social, consolidando así una formación integral que trasciende las aulas y prepara a los estudiantes para contribuir activamente a su comunidad y al mundo.

Artículo 1. Fundamentos legales

En consonancia con lo establecido en la Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio es un compromiso del estudiante con el Estado, contemplado por la Ley y que debe cumplirse durante los grados décimo y undécimo como requisito para la obtención del título de Bachiller Académico en el Establecimiento Educativo.

Artículo 2. Características del Servicio Social Estudiantil Obligatorio

Las características fundamentales del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en el Instituto Caldas son las siguientes:

- a. Intensidad mínima de ochenta (80) horas entre jornadas de trabajo y teoría, las cuales se pueden desarrollar a través de diferentes actividades, ya sea a nivel interno o externo del colegio.
- b. El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades académicas.
- c. El Servicio Social Estudiantil Obligatorio no se repite cuando el estudiante no ha aprobado el grado.
- d. Cumplir con los reglamentos establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades.

Artículo 3. Objetivos del Servicio Social Estudiantil Obligatorio

Los principales objetivos del Servicio Social Estudiantil Obligatorio son:

- a. Fomentar valores como la solidaridad, la cooperación y el respeto por los demás.
- b. Potenciar competencias como el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la comunicación.
- c. Fomentar el sentido de pertenencia y el compromiso con el entorno social.
- d. Participar en proyectos que beneficien a la comunidad.

Artículo 4. Requisitos del Servicio Social Estudiantil Obligatorio

Los estudiantes que no hayan participado y aprobado los programas de servicio social ofrecidos por el colegio deberán buscar, por medios propios, otros programas aprobados por la Secretaría de Educación. Deberán presentar el documento de paz y salvo respectivo a la coordinación académica antes de iniciar el cuarto período para tener derecho al grado.

Parágrafo 1. El incumplimiento de las normas del Servicio Social Estudiantil Obligatorio implica seguir el debido proceso disciplinario según la gravedad de la falta.

CAPÍTULO XVIII. SEGURIDAD, INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA

En el Instituto Caldas, la seguridad es un pilar fundamental para garantizar un entorno seguro y confiable para nuestros estudiantes, familias, docentes y colaboradores. Dado que trabajamos con estudiantes menores de edad, hemos implementado medidas estrictas y protocolos específicos para salvaguardar la integridad de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

Con el objetivo de garantizar un control seguro y eficiente de las jornadas escolares, el Instituto Caldas ha establecido horarios puntuales de ingreso y salida para cada sección, los cuales deben cumplirse con estricta puntualidad.

a. Protocolos de ingreso y salida

1. Control de acceso:

- Todos los ingresos y salidas están regulados por el equipo de vigilancia del Instituto, que verifica la identidad de los estudiantes, familias y visitantes.

- Se realiza un registro detallado de las personas externas que ingresan a las instalaciones, así como de los estudiantes que ingresan o salen en horarios diferentes a los establecidos, mediante el Sistema Integrado de Solicitudes (SIS).
2. **Autorización para menores de edad:**
 - Solo las personas autorizadas previamente por las familias, según el registro institucional, podrán recoger a los estudiantes. En casos excepcionales, se requerirá autorización escrita y validación por parte de la institución.
 3. **Uso de transporte escolar:**
 - Los vehículos de transporte escolar cumplen con los estándares de seguridad establecidos, incluyendo revisiones técnicas periódicas, conductores capacitados y monitoreo constante para garantizar la integridad de los estudiantes.
 - El personal del Instituto coordina y supervisa el ingreso y la salida de los estudiantes que utilizan transporte escolar, asegurando que sea realizado de forma ordenada y segura.
 4. **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV):**
 - El Instituto trabaja en conjunto con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) en el desarrollo del PESV, que incluye acciones concretas para prevenir accidentes de tránsito y mitigar riesgos durante el ingreso y la salida de estudiantes y colaboradores.

Artículo 1. Protocolo de ingreso y salida

Para un mejor desarrollo de las actividades académicas, el Instituto Caldas ha definido los siguientes horarios de entrada y salida puntuales para cada sección.

SECCIÓN	INGRESO	SALIDA
Preescolar	Lunes, martes, jueves y viernes 7:45 a.m. Miércoles 7:45 a.m.	Lunes, martes, jueves y viernes 2:50 p.m. Miércoles 12:00 m.
Primaria	Lunes, martes, jueves y viernes 6:55 a.m. Miércoles 6:55 a.m.	Lunes, martes, jueves y viernes 3:10 p.m. Miércoles 1:00 p.m.
Bachillerato	Lunes, martes, jueves y viernes 6:45 a.m. Miércoles 6:45 a.m.	Lunes, martes, jueves y viernes 3:25 p.m. Miércoles 1:00 p.m.
Personal docente y/o talleristas	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes 6:30 a.m.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes 3:30 p.m.

Personal administrativo	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes
(Coordinaciones, psicólogas, auxiliares administrativas)	6:30 a.m.	4:00 p.m.
(Secretarias, contabilidad, auxiliares administrativas y académicas)	7:00 a.m.	5:00 p.m.

Parágrafo 1. Es importante el cumplimiento de las indicaciones que están establecidas en el protocolo de ingreso y salida en cada una de las secciones.

Artículo 2. Ingreso de personal externo o visitantes

El ingreso de personal o visitante al Instituto Caldas deben cumplir las siguientes indicaciones que están establecidas en el protocolo de seguridad.

REQUISITOS	RESTRICCIONES
<ul style="list-style-type: none"> a. Los representantes legales, padres, madres de familia, cuidadores o personas deben registrarse en la portería y recibir una identificación temporal. b. El personal de seguridad verificará la cita y entregará la identificación temporal de acuerdo a la dependencia a los padres de familia o personas. c. Los representantes legales, padres de familia, cuidadores y funcionarios de seguridad, deben mantener un diálogo asertivo y respetuoso. 	<ul style="list-style-type: none"> a. El ingreso de taxis. b. El ingreso de motos de entrega a domicilio. c. El ingreso de vehículos particulares en horas distintas a las establecidas en el protocolo de ingreso. d. Dejar paquetes, almuerzos, dinero, materiales, cuadernos, libros, tareas, etc. e. El ingreso de padres, madres de familia, cuidadores o personas sin verificación previa de la cita con la dependencia.

Parágrafo 1. Es importante el cumplimiento de las indicaciones que están establecidas en el protocolo de ingreso de personal o visitantes.

Artículo 3. Uso de parqueadero

Para el uso del parqueadero, se establecen las siguientes normas para estudiantes, padres, madres de familia, cuidadores, profesores y/o personal administrativo.

REQUISITOS	RESTRICCIONES
<ul style="list-style-type: none"> a. Estacionar en reserva y conservando el espacio destinado para cada vehículo o moto. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ubicar los carros o motos ocupando la cebra peatonal.

<ul style="list-style-type: none"> b. Mantener una velocidad máxima de 10 Km/h. c. Mantener los vidrios abajo, cuando están polarizados. d. Los vehículos o motos deben realizar el circuito de entrada y salida demarcado atendiendo las indicaciones que brindan. 	<ul style="list-style-type: none"> b. Estacionar en el sector de transporte escolar o personal del colegio. c. Estacionar en el sector donde están ubicados los conos. d. Dejar estacionados vehículos o motos encendidos sin el conductor responsable dentro del mismo. e. Delegar la conducción del vehículo o motos a niños, niñas y adolescentes dentro del colegio. f. Evitar el uso de la bocina o pito dentro del circuito del colegio.
--	---

Parágrafo 1. Es importante el cumplimiento de las indicaciones que están establecidas en el protocolo de parqueadero.

Parágrafo 2. El uso del parqueadero por parte de padres, madres de familia, cuidadores y visitantes está sujeto a la autorización del personal directivo del colegio.

Artículo 4. Esquema del circuito de movilidad

Con el propósito de garantizar la seguridad y el orden en nuestro colegio, se establecen las siguientes normas para el circuito de movilidad, las cuales deben ser cumplidas por estudiantes, padres de familia y/o cuidadores, profesores, personal administrativo y visitantes.

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> ● Uso de la cebra peatonal ubicada en el Pompeyano. ● Los vehículos no deben estacionarse sobre las cebras. ● Evitar estacionarse en la rotonda y entradas de conjuntos residenciales cercanos. ● Portón de ingreso al colegio: tengan en cuenta que está prohibido estacionar los vehículos en la entrada del portón del colegio ● Solicitamos no realizar el giro a la izquierda para el ingreso a la portería del colegio. ● Realizar la fila y evitar parquearse por el carril de ingreso al colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La cebra del parqueadero solo se utilizará cuando el portón se encuentre cerrado. ● Ingresar al colegio con los vidrios de los vehículos abajo. ● La velocidad de todos los vehículos o motos dentro del colegio, no deberá superar los 10 Km/h. ● Los vehículos o motos deben realizar el circuito de entrada demarcado. ● Mantener la fila de entrada y salida de vehículos evitando adelantarlos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Salida del colegio con los vidrios de los vehículos abajo. ● Los vehículos o motos deben realizar el circuito de salida demarcado. ● La velocidad de todos los vehículos o motos dentro del colegio, no deberá superar los 10Km/h. ● Respetar la cebra peatonal que está fuera del colegio. ● Tener en cuenta el pompeyano para el cruce de estudiantes.

- | | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Ser paciente, evitar el uso de bocina o pito y mantener un lenguaje asertivo. | | |
|---|--|--|

Parágrafo 1. Es importante el cumplimiento de las indicaciones que están establecidas en el protocolo del esquema del circuito de movilidad.

Artículo 5. Simulacros

El Instituto Caldas cuenta con un plan de emergencia y evacuación, cuyos procedimientos deben ser seguidos por todos los miembros de la comunidad caldista en caso de emergencia. Con el fin de formar y preparar a los integrantes de la comunidad ante cualquier eventualidad, se realizan dos simulacros de evacuación al año, los cuales serán informados oportunamente a toda la comunidad educativa.

El plan de emergencia y evacuación está a cargo de la dependencia de Salud y Seguridad en el Trabajo, en conjunto con la Coordinación de Bienestar Estudiantil, quienes se encargan de comunicar las fechas, organización y resultados de dichos simulacros a los integrantes de la comunidad caldista.

Estas medidas, alineadas con las políticas de seguridad específicas de nuestra institución, reflejan nuestro compromiso de crear un ambiente seguro y respetuoso, que permita el desarrollo integral de los estudiantes y la tranquilidad de sus familias. El cumplimiento de estos protocolos es responsabilidad compartida entre el Instituto, las familias y los estudiantes, garantizando así un entorno confiable y organizado para nuestra comunidad educativa.

CAPÍTULO XIX. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

El Instituto Caldas ha implementado un protocolo de admisión y matrícula transparente y equitativo para seleccionar a estudiantes que cumplan con altos estándares académicos y de convivencia.

Evaluamos criterios como el rendimiento académico, las habilidades socioemocionales y el cumplimiento de los requisitos establecidos, con el objetivo de formar una comunidad estudiantil diversa y comprometida. Nuestro enfoque personalizado nos permite conocer a cada aspirante y brindarle una atención integral durante todo el proceso.

Artículo 1. Proceso de admisión

El proceso de admisiones y matrículas del Instituto Caldas se concibe como una oportunidad para integrar y formalizar a los estudiantes y sus familias a nuestra comunidad educativa. Este proceso no sólo formaliza su vínculo con la institución, sino que asegura que compartan y se comprometan con los valores, principios y propósitos definidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) y

en el Manual de Convivencia, promoviendo una colaboración activa y reflexiva en la construcción de un entorno educativo transformador.

El proceso de admisión tiene estipulados los siguientes pasos:

- a. **Solicitud de Información:** Las familias interesadas deben contactar al coordinador(a) de Promoción y Scouting de admisiones para recibir información y agendar una visita al colegio.
- b. **Rango de edades:** Para ingresar al Instituto Caldas, se fijan los siguientes rangos de edades.
 - I. **Párvulos:** 2 años cumplidos.
 - II. **Prejardín:** 3 años cumplidos.
 - III. **Jardín:** 4 años cumplidos.
 - IV. **Transición:** 5 años cumplidos.

Para los grados de primero a undécimo, se seguirán los rangos correspondientes a un año por cada grado.

- c. **Documentación:** El/la solicitante debe ingresar a la página del Instituto Caldas <https://institutocaldas.edu.co/> dirigirse al apartado de admisiones elegir la pestaña proceso de admisión y realizar la inscripción en continua tu proceso de admisión.

ASPIRANTES PARA PREESCOLAR	ASPIRANTES DE PRIMARIA Y BACHILLERATO
<ul style="list-style-type: none"> ● Registro civil. ● Documentación de identificación de la madre de familia. ● Documentación de identificación del padre de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Boletín año lectivo en curso o boletín final. ● Certificado de comportamiento o de seguimiento del proceso formativo y disciplinario. ● Documento de identificación. ● Registro civil. ● Documentación de identificación de la madre ● Documentación de identificación del padre. ● Documentos adicionales según el caso (por ejemplo, informes terapéuticos en caso de apoyo adicional).

- d. **Citación a pruebas de admisión:** Para el proceso de admisión para las secciones de primaria y bachillerato se cita a los aspirantes por medio de correo electrónico para presentar pruebas de admisión. En el mensaje se incluye el día, la hora y el lugar.
- e. **Entrevista de admisión:**

ASPIRANTES PARA PREESCOLAR.	ASPIRANTES DE PRIMARIA Y BACHILLERATO.
Posterior a la inscripción y revisión de documentación se cita a la familia junto al aspirante para la entrevista familiar.	Una vez realizadas las pruebas de admisión, se cita a la familia junto al aspirante para la entrevista.

- f. **Comité de admisiones:** Cada semana se lleva a cabo el comité de admisiones, donde se analizan los umbrales de los aspirantes y se toman las decisiones sobre los admitidos, los admitidos con compromisos y los no admitidos.

- g. **Resultado de admisión:** La familia recibirá un correo electrónico en que se les informará si el aspirante ha sido admitido o no admitido.
- h. **Emisión de la Orden de Matrícula:** Una vez aprobado el proceso de admisión, se emite una Orden de Matrícula, la cual es requisito para formalizar la inscripción.
 - I. Presentar el boletín final con la aprobación del año anterior.
 - II. Certificado del retiro del SIMAT.

Parágrafo 1. El Instituto Caldas se reserva el derecho de dar razones o explicaciones sobre el resultado del proceso de los aspirantes no admitidos.

Parágrafo 2. Estudiantes Provenientes del Exterior. Para los estudiantes que provienen del extranjero, se requiere cumplir con los mismos requisitos del proceso de admisión, anexando los certificados académicos apostillados.

Parágrafo 3. No se admitirán estudiantes exalumnos que:

- a. Habiendo reprobado un año lectivo en el Instituto Caldas, presentan aprobación del mismo en otro colegio sin haberlo repetido
- b. Cuando el estudiante perdió el cupo por incumplimiento de sus deberes (disciplina y/o convivencia).

Párrafo 4. Estudiantes que ingresan después del inicio del año lectivo: El comité de admisiones establece las condiciones de nivelación correspondientes para los estudiantes que se incorporan una vez iniciado el año escolar y antes del inicio del segundo periodo. Estas condiciones, entre otras, se especifican en la Orden de Matrícula y en el formulario de admisión.

- a. Ponerse al día en lo trabajado hasta el momento, con apoyo pedagógico en casa.
- b. Las calificaciones del periodo en el que inicia sus estudios serán asignadas al (los) periodo(s) anteriores.
- c. A los estudiantes de traslados o estudiantes del Instituto Caldas en intercambio que dejaron inconcluso su año escolar, se les homologan las calificaciones obtenidas en su colegio de procedencia, a los periodos ya cumplidos en el Caldas: Para las materias con desempeño bajo (Bj), el estudiante debe presentar Prueba de Suficiencia según el cronograma establecido por el colegio.
- d. En cualquier caso, corresponde al Comité de admisiones, hacer el estudio respectivo y definir otras condiciones que a su criterio se requieran para dar cumplimiento a los objetivos de nuestro plan de estudios.

Parágrafo 5. Estudiantes que provienen de colegios calendario B: Para continuar su proceso académico en el Instituto Caldas, deberán realizar el proceso de admisión y matrícula para el grado que han aprobado en su institución anterior. Es importante que sigan este procedimiento para poder integrarse de manera adecuada al nuevo ciclo escolar. Una vez formen parte de nuestra comunidad educativa, deberán cumplir con los lineamientos establecidos en nuestro **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y en el **Manual de Convivencia Escolar**, los cuales guían nuestro quehacer diario y aseguran un ambiente de respeto y aprendizaje para todos. Asimismo, tendrán el rol de estudiantes asistentes, participando activamente en las actividades y responsabilidades académicas. Su compromiso con estas normas será clave para una integración exitosa y un desarrollo pleno.

Artículo 2. Proceso de matrícula

La matrícula se refiere al proceso formal mediante el cual se inscribe a un estudiante en el Instituto Caldas para un determinado año escolar. Este proceso implica la entrega y verificación de

documentación requerida, el pago de las tarifas correspondientes y la firma del CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, tanto por parte de los padres o cuidadores como del colegio.

a. Protocolo de matrícula para estudiantes continuos.

Para desarrollar el protocolo de matrícula para estudiantes continuos, se deben seguir los pasos establecidos en el proceso de matrícula institucional del Instituto Caldas, que serán comunicados por rectoría. Este protocolo asegura una transición organizada y eficiente, permitiendo a los estudiantes continuar su educación sin interrupciones y cumpliendo con todos los requisitos administrativos necesarios.

b. Protocolo de matrícula para estudiantes de nuevo ingreso.

Para desarrollar el protocolo de matrícula para estudiantes continuos, se deben seguir los pasos establecidos en el proceso de matrícula institucional del Instituto Caldas, que serán comunicados por admisiones. Este protocolo asegura una transición organizada y eficiente, permitiendo a los estudiantes continuar su educación sin interrupciones y cumpliendo con todos los requisitos administrativos necesarios.

Artículo 3. Causales para la no renovación de la matrícula

El Consejo Directivo del Instituto Caldas decidirá la no renovación de la matrícula de estudiantes continuos o de nuevo ingreso, teniendo presente el debido proceso y los principios de proporcionalidad, estipulados en el Manual de Convivencia Escolar.

Para los estudiantes continuos son causas de no renovación de la matrícula:

- a. El estudiante no aprueba dos años académicos en su vida escolar en el Instituto Caldas, o regresa con ese mismo año aprobado en otro colegio sin haberlo repetido
- b. Proceso disciplinario y/o convivencial que tipifique la situación como falta grave o especialmente grave, así como situaciones de convivencia en Tipo II y III, o reincidencia de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar.
- c. El estudiante que acumule el 15% o más de ausencias no justificadas en su asistencia al colegio.
- d. La familia no asiste a las reuniones y citaciones, o incumple acuerdos establecidos para el proceso de formación integral del estudiante.
- e. La familia incumple los compromisos adquiridos con el colegio al firmar el CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.
- f. La familia se muestra renuente al cumplimiento de los procedimientos y parámetros institucionales, o perjudica de alguna manera el buen nombre del colegio.
- g. El representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador agrede física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad caldista.

Para los estudiantes de nuevo ingreso son causas de no renovación de la matrícula:

- a. Incumplimiento de las condiciones establecidas en la ORDEN DE MATRÍCULA, que estipula que el estudiante debe mantener una evaluación de comportamiento mínimo de BUENO en todos los períodos.

- b. Proceso disciplinario y/o convivencial que tipifique la situación como falta grave o especialmente grave, así como situaciones de convivencia en Tipo II y III, o reincidencia de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar.
- c. El estudiante proviene de un colegio con un sistema semestralizado.
- d. El estudiante ha dejado de pertenecer al colegio por un año o más, o cuando no se ha renovado la matrícula por un proceso disciplinario y/o convivencial
- e. El estudiante que acumule el 15% o más de ausencias no justificadas en su asistencia al colegio.
- f. La familia no asiste a las reuniones y citaciones, o incumple acuerdos establecidos para el proceso de formación integral del estudiante.
- g. La familia incumple los compromisos adquiridos con el colegio al firmar el CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.
- h. La familia se muestra renuente al cumplimiento de los procedimientos y parámetros institucionales, o perjudica de alguna manera el buen nombre del colegio.
- i. El representante legal, padre, madre de familia y/o cuidador agrede física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad caldista.

Parágrafo 1. Los casos excepcionales de admisión, matrícula y/o reserva de cupo serán analizados y autorizados por la rectoría del colegio o la vicerrectoría administrativa de la UNAB, cuando el asunto sea de orden financiero.

Parágrafo 2. Para la admisión y matrícula de estudiantes provenientes del exterior, deben cumplir los mismos requisitos exigidos a todo estudiante de nuevo ingreso y anexar los certificados de estudio debidamente apostillados. Si quedan asignaturas pendientes por homologar, deberán presentar la respectiva prueba de suficiencia. Estos casos se revisan teniendo en cuenta la legislación educativa vigente.

CAPÍTULO XX. FIJACIÓN DE TARIFAS Y COSTOS EDUCATIVOS

Amparado en el Decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995, el Decreto 529 del 21 de febrero de 2006, la Resolución 4444 del 9 de agosto de 2006 y la Circular N.º 2 del 19 de enero de 2006 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, dirigida a los Secretarios de Educación de entidades territoriales certificadas, el Instituto Caldas define y regula las tarifas de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos, así como los cobros adicionales relacionados con la prestación del servicio educativo formal.

Estas normativas establecen los lineamientos para la fijación de tarifas en instituciones educativas privadas, de acuerdo con el régimen de matrícula y pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo, según lo dispuesto en los artículos 2.3.2.2.2.2, 2.3.2.2.3.2, 2.3.2.2.3.6, 2.3.2.2.3.7 y 2.3.2.2.4.2 del Decreto 1075 de 2015. En cumplimiento de estas disposiciones, el Instituto Caldas detalla a continuación los costos y contribuciones requeridos para el acceso y continuidad en el proceso formativo, orientados a garantizar un entorno educativo de calidad y sostenibilidad.

Artículo 1. Matrícula

La matrícula es un pago único que se realiza anualmente para formalizar o renovar la vinculación del estudiante con el colegio. El valor de la matrícula no podrá superar el 10% de la tarifa anual, conforme a lo estipulado en el Decreto 2253 de 1995. Esto fue aprobado en el Acta 02 del 28 de octubre de 2024 en el Consejo Directivo.

Artículo 2. Pensión

La pensión es el valor anual que se paga para que el estudiante acceda al proceso educativo del Instituto Caldas. Se determina restando el valor abonado de matrícula de la tarifa anual y se divide en 10 mensualidades para mayor facilidad de pago. El pago de cada pensión debe efectuarse dentro de los primeros diez (10) días de cada mes. Aprobado en Acta 02 del 28 de octubre del 2024 en el Consejo Directivo.

El retardo en el pago dará derecho a exigir los costos de financiación de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes en materia de costos educativos y a liquidar y cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota. En cuanto a cheques devueltos por cualquier concepto el COLEGIO cobrará el recargo por norma legal que está reglamentado en el momento de su liquidación.

Con el fin de que se cumpla con el pago de los valores antes mencionados el ACUDIENTE se compromete a firmar pagaré y carta de instrucciones a favor de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA, como garantía personal; de no cumplirse el pago, se procederá con el cobro judicial o extrajudicial, aplicando intereses por mora y costos de honorarios, según lo autorizado por la Ley. Tomado del contrato de cooperación educativa.

Artículo 3. Otros cobros periódicos

Los otros cobros periódicos corresponden a servicios complementarios del proceso formativo y se cobran junto con la matrícula y/o pensión, de acuerdo con la autorización de la entidad competente. Estos cobros están diseñados para cubrir gastos adicionales como:

- a. Proceso de admisión: valor que cubre el proceso de admisión de cada aspirante a estudiante del Instituto Caldas.
- b. Certificado de estudio
- c. Carné estudiantil: documento que identifica a cada estudiante como miembro activo del colegio.
- d. Bibliobanco: El Instituto Caldas ofrece a todos sus estudiantes el servicio de Bibliobanco Institucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 115 de 1994 y reglamentado por el Artículo 2.3.3.1.6.7 del Decreto 1075 de 2015. Este servicio tiene por objeto proporcionar a los estudiantes material complementario y adecuado a su nivel de formación, incluyendo textos escolares físicos, documentos accesibles a través de plataformas digitales y materiales lúdicos y didácticos, todos ellos alineados con el programa pedagógico de cada grado. El Bibliobanco constituye una cuota anual para cubrir el costo de estos recursos, que se consideran esenciales para el desarrollo del proceso educativo. Esta suma se paga una vez al año en el momento de la matrícula. Este servicio

fue aprobado en Acta 02 del 28 de octubre de 2024 en el Consejo Directivo, en concordancia con los Decretos 1860-Art. 42 de 1994 y 2253 de 1995.

Artículo 4. Otros servicios de cobros voluntarios

Además de los servicios obligatorios, el Instituto Caldas ofrece servicios adicionales, que pueden ser contratados de forma voluntaria por las familias:

- a. Salidas escolares: Convivencias y salidas pedagógicas.
- b. Clausura de ciclo educativo.
- c. Curso presaber y pre-icfes: Para estudiantes de 10° y 11°.
- d. Eventos culturales, académicos y deportivos.

Artículo 5. Cobros eventuales

Los cobros eventuales son aquellos que se presentan ocasionalmente y están asociados a necesidades específicas. Incluyen, entre otros:

- a. Actas de grado y duplicados de diplomas: Costos asociados a la emisión de documentos oficiales de grado.
- b. Daños ocasionados por el estudiante: Valor por reparaciones de materiales, equipos o infraestructura del colegio afectados por acciones del estudiante.

Parágrafo 1. Para matricularse en el siguiente período lectivo, el estudiante debe estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio. Las familias tienen la opción de realizar un pago anticipado, obteniendo así un descuento de acuerdo con las políticas financieras establecidas para el año lectivo correspondiente.

- a. Derechos de grado.
- b. Recargo en Matrícula por pago extemporáneo.

CAPÍTULO XXI. REFORMA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En consonancia con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los Manuales de Convivencia Escolar deben desempeñar un papel fundamental en la promoción y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales Y Reproductivos de los estudiantes. Estos derechos son esenciales para fomentar el respeto a la diversidad, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de situaciones que vulneren o pongan en riesgo el pleno ejercicio de sus derechos.

Por esto, los Manuales de Convivencia Escolar deben actualizarse anualmente con la activa participación de toda la comunidad educativa. Esto garantiza que los Manuales se mantengan relevantes y adaptados a las necesidades y realidades cambiantes del entorno escolar.

Artículo 1. Revisión y reforma del Manual de Convivencia Escolar

En el Instituto Caldas para desarrollar la revisión y la reforma del Manual de Convivencia Escolar, debe cumplir el siguiente proceso:

ETAPA DE PREPARACIÓN

ETAPA DE ELABORACIÓN

ETAPA DE DISCUSIÓN

El Consejo Disciplinario establece la estrategia para la revisión y solicita las observaciones o aportes a los diferentes integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, profesores, administrativos, padres de familia y/o cuidadores).	Las observaciones o aportes recibidos son analizados por el Equipo de Consejo Disciplinario verificando la viabilidad de estas, teniendo en cuenta los lineamientos normativos.	Una vez revisados y definidos los ajustes por el Consejo Disciplinario, estos se realizan en el documento del Manual de Convivencia Escolar.
ETAPA DE ADOPCIÓN	ETAPA DE PUBLICACIÓN	ETAPA DE SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN
Una vez finalizados los ajustes, estos se presentan y discuten en el Comité Escolar de Convivencia. Tras la aprobación del Comité Escolar de Convivencia, los ajustes se presentan y discuten en el Consejo Directivo para la aprobación correspondiente.	Una vez aprobado el documento por el Consejo Directivo se procede a realizar la publicación en página web institucional.	Durante el primer período del año escolar siguiente, el Manual de Convivencia Escolar actualizado se socializa con los profesores en el marco de las jornadas pedagógicas, a los estudiantes en las primeras direcciones de grupo y a los padres, madres de familia y/o cuidadores en reuniones o publicaciones en las redes sociales del colegio.

Artículo 2. Revisión y reforma extraordinaria del Manual de Convivencia Escolar

En el Instituto Caldas para desarrollar la revisión y la reforma extraordinaria del Manual de Convivencia Escolar por diferentes solicitudes extraordinarias realizadas por algún miembro de la comunidad caldista, debe cumplir el siguiente proceso:

1. El miembro de la comunidad caldista debe dirigir una carta al Consejo Directivo del Colegio, que debe ser entregada en la secretaría general. Este documento, debe contener la solicitud formal de reforma citando claramente capítulo y artículo, junto con los argumentos que motivan la solicitud, y estar debidamente firmada.
2. La rectoría debe convocar a los miembros del Consejo Directivo dentro de los siguientes treinta (30) días calendario para estudiar la solicitud y dar respuesta por escrito.
3. Los miembros del Consejo Directivo realizarán el estudio de la solicitud quedando consignado en el acta de la reunión. Por otro lado, si se acepta la solicitud de modificación, se debe evidenciar de manera inmediata en el documento del Manual de Convivencia Escolar; y si la solicitud de modificación no es aceptada, el miembro de la comunidad caldista tiene tres (3) días hábiles para interponer recurso de reposición.
4. La rectoría para dar respuesta al recurso de reposición, debe convocar nuevamente a los miembros del Consejo Directivo dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, y sobre la decisión que se tome no procede recurso alguno.

ANEXOS

Anexo 1. Protocolos de atención integral para la convivencia escolar.

El Instituto Caldas ha implementado unos Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Estos protocolos están diseñados para prevenir y abordar situaciones conflictivas, y a través de estas iniciativas buscamos fortalecer las relaciones entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa. Consultar protocolos en nuestra página institucional o en nuestra plataforma educativa SEB.

Anexo 2. Protocolo de cuidado.

El Instituto Caldas tiene como objetivo garantizar un entorno seguro y protector que fomente el desarrollo integral de sus estudiantes, en estricto cumplimiento de la normativa colombiana y el manual de convivencia institucional. A través de esta política, se establecen directrices claras para la identificación, reporte y manejo adecuado de situaciones de riesgo, priorizando en todo momento el bienestar y la protección de los niños, niñas y adolescentes que forman parte de nuestra comunidad educativa. Consultar protocolos en nuestra página institucional o en nuestra plataforma educativa SEB.

Anexo 3. Política de Inclusión Educativa.

El Instituto Caldas, emplea estrategias pedagógicas, emocionales, sociales, académicas y éticas, para consolidar una cultura de inclusión educativa en la que se destaquen y acompañen las características individuales de todos los estudiantes como sus estilos de aprendizaje, necesidades, talentos y capacidades excepcionales, permitiendo que su proceso de aprendizaje se desarrolle en un marco de equidad y respeto, orientado hacia la búsqueda de una comunidad Caldista segura, acogedora y colaboradora. Fomentar una cultura inclusiva en las aulas del Instituto Caldas, permite acompañar el proceso de cada estudiante con nuevas formas de guiar el aprendizaje, orientado por docentes, equipo de bienestar y psicología escolar, la comunidad educativa en general y el estudiante en sí mismo. Consultar política en nuestra página institucional o en nuestra plataforma educativa SEB.

Anexo 4. SIEE.

El Instituto Caldas ha establecido su Sistema Integral de Evaluación y Promoción que se caracteriza por un enfoque continuo, integral y formativo. Este sistema está diseñado para fomentar el desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes, promoviendo su formación desde preescolar hasta bachillerato. A través de esta iniciativa, buscamos garantizar la calidad educativa, la equidad y la formación integral, en coherencia con los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las disposiciones legales vigentes. Consultar detalles en documento anexo del PEI en nuestra página institucional o en nuestra plataforma educativa SEB.

BIBLIOGRAFÍA

Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Bogotá, Colombia.

Colombia Aprende (2017). Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017.

Colombia. (2006). Constitución Política de Colombia: Comentada (9a ed.). Editorial Leyer.
Edu1st VESS. (n.d.). Construcción de carácter: Componente de desarrollo del carácter VESS. Recuperado de <https://vess.edu1st.net/pdfs/1187.pdf?nocache=1732141203077>

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. 8 de febrero de 1994. D.O. No. 41214.

MEN (2014). Guías pedagógicas para la convivencia escolar - Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013.

Ministerio de Educación (2020). Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación (2020). Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Bogotá, Colombia.

Perkins, D. (1998). La Escuela Inteligente: Del adiestramiento memorístico a la educación en la comprensión. Gedisa.

UNAB. (s. f.). *PEI UNAB Filosofía Institucional: Documento de trabajo en construcción*. Recuperado el 21 de noviembre de 2024, de https://docs.google.com/document/d/1hA1fa38cBeAIWel_8D_TbxSV-joAfw56/edit